



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1991

IV Legislatura

Núm. 359

---

## DEFENSA

**PRESIDENTE: DON CARLOS SANJUAN DE LA ROCHA**

Sesión núm. 22

celebrada el martes, 3 de diciembre de 1991

---

Página

---

### ORDEN DEL DIA

Comparecencia del señor Ministro de Defensa (García Vargas), a petición del Grupo Parlamentario IU-IC, para informar sobre las razones por las que se ocultó al Congreso de los Diputados el verdadero alcance de la participación española en el conflicto del Golfo Pérsico (número de expediente 213/000325) (por acuerdo adoptado por la Mesa de la Comisión, en su reunión del día 27 de noviembre de 1991, quedan subsumidas en esta comparecencia las iniciativas números 212/001368 y 212/001369) ..... 10595

### Preguntas:

- Del señor Fernández de Mesa Díaz del Río (Grupo Parlamentario Popular), sobre unidades que integrarán las fuerzas rápidas de intervención previstas por el Ministerio de Defensa («B. O. C. G.», Serie D, número 223, de 3-10-91) (número de expediente 181/001380) ..... 10603
- Del señor Elorriaga Fernández (Grupo Parlamentario Popular), sobre programas de comunicación interior que promueve o estudia el Ministerio de Defensa a los efectos de lograr una mejor conciencia

	Página
integrada de defensa («B. O. C. G.», Serie D, número 235, de 14-11-91) (número de expediente 181/001449) .....	10606
— Del señor Andreu Andreu (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre inclusión del arreglo de iglesias entre las actividades que el Ministerio de Defensa tiene encargadas al Arsenal de La Carraca en San Fernando (Cádiz) («B. O. C. G.», Serie D, número 238, de 21-11-91) (número de expediente 181/001467) ..	10610
Comparecencia del señor Secretario de Estado de Administración Militar (Suárez Perterra), a petición propia, para informar sobre los planes de actuación en el área de la Secretaría de Estado de Administración Militar (número de expediente 212/001381) .....	10612
<b>Preguntas:</b>	
— Del señor Andreu Andreu (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre motivos por los que el Gobierno se quejara contra un dirigente ecologista que reclama el uso público de la playa «El Almirante», en El Puerto de Santa María (Cádiz) («B. O. C. G.», Serie D, número 235, de 14-11-91) (número de expediente 181/001452) .....	10632
— Del mismo señor Diputado sobre actitud del Ministerio de Defensa en el caso de la playa de «El Almirante», en El Puerto de Santa María (Cádiz) («B. O. C. G.», Serie D, número 235, de 14-11-91) (número de expediente 181/001454) .....	10632
— Del mismo señor Diputado, sobre situación de los trabajadores civiles de la Base Aérea de La Parra (Cádiz) tras el inminente traslado de los aviones de lucha antisubmarina del Ala 22 del Ejército del Aire («B. O. C. G.», Serie D, número 238, de 21-11-91) (número de expediente 181/001468) .....	10634
— Del señor Romero Ruiz (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre jóvenes que se encuentran en la actualidad internos en prisiones militares y civiles con motivo de su negativa a la realización del servicio militar o la prestación social sustitutoria («B. O. C. G.», Serie D, número 230, de 24-10-91) (número de expediente 181/001415) .....	10636
— Del mismo señor Diputado, sobre medidas a tomar en relación con los militares que son accionistas de la empresa Arnon Ibérica, S. A., que trabaja para el Ejército («B. O. C. G.», Serie D, número 233, de 2-11-91) (número de expediente 181/001441) .....	10638
— Del mismo señor Diputado, sobre medidas adoptadas en relación con las denuncias hechas por el militar señor Salmerón acerca de las obras en Ceuta («B. O. C. G.», Serie D, número 235, de 14-11-91) (número de expediente 181/001462) .....	10640

**Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señoras y señores Diputados. Vamos a iniciar la sesión con el orden del día que tienen SS. SS. presente. Es una sesión intensa en la que, en primer lugar, comparece el excelentísimo señor Ministro de Defensa, al cual agradecemos su presencia una vez más en esta Comisión, y posteriormente comparece a petición propia el Secretario de Estado de Administración Militar. Significo a SS. SS. que se ha retirado la comparecencia que figura en segundo lugar en el orden del día. Era una comparecencia a petición del Grupo Parlamentario Popular para informar de los continuados accidentes de los aviones del Ejército del Aire. Como digo, esta comparecencia ha sido retirada.

Por consiguiente, empezamos con el primer punto. (La señora García-Alcañiz Calvo pide la palabra.)

Tiene la palabra, señoría.

La señora **GARCIA-ALCAÑIZ CALVO**: Señor Presiden-

te, para una cuestión de orden. Yo le rogaría que en lo sucesivo las reuniones de esta Comisión se celebrasen de tal manera que no interfiriesen con las responsabilidades que otros miembros de esta Comisión tienen, como acontece hoy —y usted lo sabe perfectamente—, que se celebra la Asamblea de la UEO, razón por la cual el portavoz de nuestro Grupo, señor López Valdivielso, y observo que otros portavoces no pueden asistir a la importante sesión de la Comisión hoy. Ya sé que por otros miembros de la Mesa se nos ha indicado que no había sala disponible, pero yo creo, señor Presidente, que si usted simplemente con un poco de cautela y de tiempo organiza el calendario de las reuniones, de manera que se adecue a las necesidades de la Cámara y no a su agenda particular, podríamos asistir todos los miembros.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Creo que S. S. se podía haber ahorrado lo de la agenda particular del Presidente. El Presidente, junto con toda la Mesa, intentó por todos los me-

dios que la Comisión pudiera reunirse —parecía razonable— antes de final de año, para ver todos los puntos pendientes en el orden del día. No había más día que éste. Evidentemente uno puede preparar las agendas con mucho tiempo, pero preparar las comparecencias de la Comisión con más de mes y medio en relación a las salas existentes me parece que es pedir excesiva previsión, tanto al Presidente como a la Mesa en su conjunto. De manera que hoy era el único día, desgraciadamente, en que existía posibilidad de reunir la Comisión y lo hemos hecho por ese motivo.

Por otro lado, es verdad que acudir a la Asamblea de la UEO es muy importante, pero la primera obligación de los parlamentarios es la obligación parlamentaria que tienen en esta Cámara.

**COMPARECENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA, A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, PARA INFORMAR SOBRE LAS RAZONES POR LAS QUE SE OCULTO AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS EL VERDADERO ALCANCE DE LA PARTICIPACION ESPAÑOLA EN EL CONFLICTO DEL GOLFO PERSICO (Número de expediente 213/000325)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al primer punto del orden del día: Comparecencia del excelentísimo señor Ministro de Defensa, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, para informar sobre las razones por las que se ocultó al Congreso de los Diputados el verdadero alcance de la participación española en el conflicto del golfo Pérsico.

La Mesa de la Comisión, en su reunión del día 27 de noviembre, adoptó el acuerdo de que en esta comparecencia quedaban subsumidas las iniciativas números 212/001368 y 212/001369, que eran, como SS. SS. conocerán, la solicitud de comparecencia del Jefe del Estado Mayor de la Defensa, don Gonzalo Rodríguez Martín-Graniño, para que informara sobre declaraciones en relación con la presencia de la fragata «Numancia» en zona de guerra con motivo de la guerra del golfo Pérsico, y la solicitud de comparecencia del Capitán de Navío don Francisco Rapallo, también ante esta Comisión de Defensa, para que informe sobre sus declaraciones en relación con la presencia de la fragata «Numancia» en zona de guerra con motivo de la guerra del golfo Pérsico. Es evidente que la comparecencia del señor Ministro guarda relación con estas dos cuestiones, y desde esa perspectiva han sido acumuladas por la Mesa.

Tiene la palabra el excelentísimo señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (García Vargas): Señorías, realmente no comprendo muy bien cómo a estas alturas se trae este asunto a esta Comisión. El anterior Ministro de Defensa explicó con sumo detalle en qué consistía la participación española en las operaciones en

el Golfo, siempre en el contexto de la Resolución 678 de Naciones Unidas, que recuerdo a SS. SS. que en su párrafo tercero solicitaba a todos los Estados la ayuda apropiada para las acciones que se lleven a cabo en conformidad con el párrafo segundo de esta Resolución, que era obligar a Irak a abandonar el territorio de Kuwait.

El Ministro Serra, hoy Vicepresidente, explicó que España participaría en operaciones de apoyo y describió con gran detalle en esta Cámara, el 13 de febrero de 1991, que estaban compuestas por operaciones de control de zona, de escolta de refuerzos, de participación en evacuaciones médicas o de refugiados, de protección, coordinación y control de tráfico marítimo y de operaciones necesarias para la aplicación del embargo. Por tanto, lo que han explicado mandos de la Armada respecto a la aplicación práctica de estos criterios encaja perfectamente en lo que aquí se explicó, y yo creo que en estos momentos, señorías, no es preciso dar más aclaraciones o explicaciones que no estén dadas, a no ser que se quiera volver a abrir un debate a final de año, después de que en nuestro país han ocurrido cosas muy importantes como, por ejemplo, la celebración de la Conferencia de Paz para Oriente Medio. Esta conferencia no se hubiera celebrado si la actuación de España durante el conflicto del Golfo hubiera sido otra. Lo que pasa es que, a lo mejor, hay grupos en esta Cámara que piensan que el aislamiento de nuestro país en el campo internacional es un bien a proteger porque encaja con su peculiar filosofía política.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos Parlamentarios que deseen hacer uso de la palabra? (**Pausa.**) Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Ministro de Defensa, acude usted con poca gana a esta Comisión para explicar lo que debe explicar usted y lo que están explicando todos sus colegas en Estados Unidos y en los países europeos sobre noticias que conoce la opinión pública no sólo meses después, sino años después de haberse producido. Es aquí el lugar natural donde los grupos parlamentarios deben controlar al Gobierno y a los Ministros del Gobierno. Por tanto, esa actitud que usted ha tenido al comparecer aquí diciendo que transcurridos estos meses no hay que dar más aclaraciones, que todo quedó claro el día 13 de febrero; esa actitud de desgana, y yo diría entre comillas de desprecio, no es de recibo, señor Ministro. Aquí se han conocido datos que no se sabían en ese momento y los Diputados de la oposición tenemos derecho a reclamar su presencia para que usted los aclare.

Por ejemplo, el Capitán de Navío Francisco Rapallo, que estuvo al frente de los tres buques españoles que participaron en las operaciones del golfo Pérsico, ha revelado en un curso de un seminario organizado por el Ministerio de Defensa que, cuando comenzó la guerra, la fragata «Numancia» no permaneció en el estrecho de Ormuz sino que se adentró en aguas del golfo Pérsico hasta llegar al paralelo 27 5, a unas 150 ó 200 millas, menos de 300 kilómetros de la costa kuwaití. Cuando comenzó la

ofensiva aliada, los buques españoles dejaron de realizar controles de embargo para ocuparse de prestar protección a los barcos que daban apoyo logístico a los cuatro portaaviones norteamericanos presentes en la zona. Como dichos portaaviones se acercaron a la costa kuwaití en las operaciones de guerra, la fragata española se vio obligada a seguirlos. Mientras que durante toda la fase de la crisis las autoridades españolas mantuvieron el mando sobre los buques, al comenzar la guerra el mando se cedió a un almirante francés, y el control táctico relativo a las operaciones fue ejercido por militares norteamericanos. La existencia de minas a la deriva —lo que suponía una gran preocupación— se detectó en las proximidades del Emirato de Qatar. Estas minas, durante el tiempo que duró la guerra, tenían que ser detectadas visualmente por los tripulantes de la agrupación española. Ningún país, señor Ministro, ocultó que sus unidades navales o de tierra estaban en zona de guerra cuando en verdad lo estaban; ningún país, ni Estados Unidos ni Francia ni Inglaterra, ni los países que actuaron en zonas claras de guerra. ¿Por qué se ocultó aquí, señor Ministro? ¿Por qué se ocultó al Parlamento? ¿Por qué se ocultó a los familiares de los soldados y a la opinión pública española?

Hay temas de carácter militar que en situaciones como ésta no deben salir a la luz, pero este caso es el de una ocultación, el de un engaño por razones políticas motivado por dos problemas: Primero, el rechazo de los españoles a participar directamente en esta guerra, no a hacer cumplir las resoluciones de las Naciones Unidas que todo el mundo estaba dispuesto a que se cumplieran; segundo, la presencia de soldados de reemplazo en las unidades enviadas al Golfo, lo que había creado una situación difícil no sólo entre los familiares sino de rechazo generalizado de la juventud.

Señor Ministro, no estamos ante la reserva de un hecho militar, estamos ante una mentira deliberada y una falta de coraje político para que ustedes expliquen con claridad qué misiones se estaban desarrollando en las operaciones del Golfo. Es más, aquí hay una nota de prensa del Ministerio de Defensa en la que se dice que los buques que se incorporarán a la agrupación Bravo seguirán realizando idénticas misiones, en cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas, que las realizadas hasta ahora por los buques allí desplazados a los que sustituirán; es decir, el embargo y el bloqueo. Repito que aquí está la nota de prensa de su propio Ministerio.

Por tanto, en el Congreso de los Diputados, señor Ministro, esta Comisión tendrá que reunirse con más frecuencia (lo hablábamos algunos portavoces) y en momentos adecuados para controlar bien la actividad del Gobierno y del Ministro del ramo. Viene usted poco y habla menos, y es necesario que hable usted más y de explicaciones porque para eso está. Esta es la posición de nuestro Grupo. Y yo no comprendo su extrañeza porque este tema se traiga aquí. En Italia hay una conmoción nacional y un debate en el Parlamento por el tema «Gladío» ocurrido hace treinta años. ¿Por qué no vamos a traer aquí ocho meses después un suceso en el Golfo del que hemos tenido conocimiento por el capitán que mandaba el navío?

¿Pero qué está diciendo usted, señor Ministro? Tenga usted más respeto por el Parlamento y por los grupos parlamentarios, y conteste usted ahora, cuando le de el Presidente la palabra, a estos temas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo del CDS tiene la palabra el señor Caso.

El señor **CASO GARCIA**: Voy a ser muy breve, señor Ministro, porque ya le planteé esta cuestión en una pregunta oral en el Pleno y contestó de manera semejante a como lo acaba de hacer ahora.

Hay una cosa clara que se desprende de la información que todos tenemos (y podemos hacer todos los juegos de palabras que usted quiera) y es que, pública y privadamente, en los momentos delicados de la crisis del Golfo el Gobierno dio a la opinión pública y a los partidos políticos que intentamos forzar al máximo una posición unánime española, por la enorme delicadeza del momento, todo tipo de garantías en cuanto a que los buques españoles y sus tripulaciones estaban fuera de la zona de peligro, que no había ningún riesgo y que estaban específicamente en misiones de embargo porque el embargo continuaba. Y en todo esto se hizo hincapié. Cuando usted señala las palabras del Ministro Serra hace referencia a todos los tipos de misiones que estaban previstas en la directiva de la UEO, pero al hablar específicamente de la actuación española, y muy particularmente de la fragata, señalaba en qué zona concreta estaba realizando misiones de embargo. Lo que es evidente y se desprende de las declaraciones del Almirante Rodríguez Martín-Granizo es que posteriormente, en el curso de las operaciones, la fragata se introdujo en zona de guerra. Eso se ocultó deliberadamente a la opinión pública española y a los partidos políticos y a sus dirigentes porque se consideraba que pudiera producir daños. Esa es la evaluación que hacía el Gobierno. Ese es el riesgo que corrió. Prefirió correr con el riesgo de que no se conociera porque no hubiera mayor alteración en la opinión pública española, al riesgo de que se supiera posteriormente, como se ha sabido, y quedara el Gobierno como un ocultador de la verdad, que es como ha quedado.

Por eso le dije, y se lo ratifico, que ustedes han manipulado a la opinión pública española y han manipulado a los partidos políticos que, bajándose de posiciones de principio que mantuvieron ante un bien esencial en un momento crítico, prefirieron apoyar un determinado consenso en base a las informaciones que les daba el Gobierno que ocultaban una parte de la verdad, al menos, y lo que es sólo verdad a medias pasa a ser mentira; y eso se lo dije.

Y le dije luego en los pasillos, porque no tenía ocasión de decírselo en el Pleno debido al Reglamento del Congreso, que se guarde ese argumento de que la Conferencia de Paz no se hubiera celebrado si el Gobierno no hubiera hecho lo que hizo, porque el Gobierno ha hecho cosas que pueden estar bien y que podemos apoyar, y otras cosas como éstas, engañar deliberadamente a la opinión pública y a los partidos políticos de la oposición, que no

están bien. Supongo que no llegará usted en su argumentación a decir que si la fragata no se incorpora o dónde se incorporó no hubiera habido Conferencia de Paz. Creo que es retorcer demasiado el argumento.

Usted sabe muy bien que declaraciones continuas del Presidente del Gobierno y del actual Vicepresidente y anterior Ministro de Defensa han señalado que la principal aportación española al conflicto era la solidaridad con la situación internacional y después, la aportación de nuestro territorio como base logística para el apoyo al despliegue norteamericano en la zona; no precisamente el que desplazáramos tres buques a la zona era nuestra la aportación principal, ni mucho menos. Le dije que no siguiera con ese argumento porque le recuerdo, ahora sí con luz y taquígrafos, que si se hizo mención en la primera resolución del Parlamento español, apoyada por todos los grupos y redactada a iniciativa de nuestro Grupo, a que el Parlamento español apoyaba la celebración de la Conferencia de Paz fue venciendo la resistencia inicial del Gobierno, que no quería que se hiciera ninguna mención a la Conferencia internacional de Paz en el primer comunicado español que se hizo en el Parlamento en el mes de septiembre.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO**: Señorías, señor Ministro, el Grupo Parlamentario Popular quiere empezar recordando que cuando se inició la crisis en el golfo Pérsico, haciendo de ello una cuestión de Estado, apoyó las decisiones del Gobierno español para presentar ante España y ante el mundo internacional una postura clara de consenso por parte de la Cámara, que beneficiaría a la larga las expectativas que hubiera podido generar la participación española con la agrupación Bravo en la guerra del golfo Pérsico. Y recordando esto quiero decir también que quizá uno de los errores más graves, cometidos por el Gobierno entonces, fue tratar de vender como misión de paz la participación de unos buques de guerra en una zona de guerra en el golfo Pérsico. Quizá hubiera sido mucho más claro, como aperecimos en aquél momento, haber dicho que se trataba de una misión pacificadora en la zona del golfo Pérsico que, en reiteradas ocasiones, el Ministro de Defensa anterior se negó a reconocer.

Yo no me atrevo a decir, señor Ministro de Defensa, que el Gobierno haya mentido, ni siquiera que haya faltado a la verdad. Lo que sí tengo muy claro es que el Gobierno no ha contado todo lo que sabía, ni mucho menos lo ha explicado a esta Cámara (corazón de la democracia, en palabras de algún Diputado socialista, perteneciente a la Comisión de Defensa aquí hoy), el Gobierno ha faltado y no ha contestado a cantidad de preguntas que se han planteado desde los distintos grupos políticos, en este caso concreto del Grupo Parlamentario Popular. Tiene usted razón al decir que, después de casi un año de que terminaran nuestras misiones, parece absurdo volver a traer a esta Cámara una comparecencia del Ministro de Defensa

para volver a explicar o reincidir en lo que ya ha hecho, o después de sus palabras comprobar que no tiene más que añadir a lo que el Ministro Serra dijo en su día. Por ello el Grupo Parlamentario Popular no ha solicitado la comparecencia del Ministro de Defensa y sí lo ha hecho del Capitán de Navío Rapallo, Comandante de la escuadrilla en el golfo Pérsico, o del Jefe del Estado Mayor de la Defensa, Almirante Rodríguez Martín-Granizo, para que expliquen lo que en foros públicos están haciendo y que hemos sido privados los parlamentarios de conocer en esta Cámara.

Tengo que hacer hincapié en que ésta es la Comisión de Defensa y no la de Asuntos Exteriores. Y aunque parezca una vanidad, queda claro que aquí lo interesante, lo que a nosotros nos preocupa es la participación de nuestros buques en la guerra del golfo Pérsico, el estado operativo, las misiones allí realizadas y todo lo que pueda acontecer desde el punto de vista de la defensa nacional y no desde el Ministerio de Asuntos Exteriores, porque, como bien dijo nuestro portavoz en la Comisión de Asuntos Exteriores, el Gobierno estaba actuando y dando unas órdenes bien diferentes a las que contaba en el Parlamento.

Nosotros hemos solicitado la comparecencia de voces cualificadas, en este caso del Jefe del Estado Mayor de la Defensa, que es un Secretario de Estado más, que viste uniforme pero que es exactamente igual que el Secretario de Estado de Administración Militar o el Secretario de Estado para la Defensa; es un cargo designado por el propio Ministro. De manera que consideramos —y volveremos a reiterarlo las veces que sean necesarias— que el JEMAD pueda comparecer ante esta Comisión para explicar aquellos datos que ante la opinión pública no tiene ningún empacho en hacer y que a los parlamentarios se nos ocultan. Hemos solicitado también la comparecencia del Capitán de Navío Rapallo, porque en foros públicos ha realizado otro tipo de declaraciones. Consideramos necesaria la comparecencia de un jefe de escuadrilla, designado por el propio Gobierno, que abandona la escuadrilla de destructores que pasaron grandes penurias en el Estrecho, y los graves problemas de la Agrupación Bravo en la retaguardia. Cabe recordar aquí uno de los problemas que tuvo «El Gravina» y que se ocultó a esta Cámara, que reventó un cañón y aquí no se enteró absolutamente nadie, y ante las preguntas de cuáles habían sido las incidencias de otros buques en la participación de la Guerra del Golfo no se comentó absolutamente para nada lo que había pasado en la retaguardia en España. Por eso consideramos que si estos militares, designados por el propio Gobierno, en foros públicos pueden estar realizando todo tipo de declaraciones, no se debe ocultar a esta Cámara sus comparecencias para que lo que hacen en foros públicos puedan hacerlo ante el Congreso de los Diputados, representantes del pueblo español.

No voy a extenderme mucho más, pero sí quiero decirle dos cosas. La primera relativa a declaraciones tan graves como la de que los buques estaban a 60 millas del estrecho de Ormuz, pero que ante las operaciones los portaaviones se adelantaron a Kuwait y avanzaron 50 millas,

con lo cual las fragatas también adelantaron su camino, realizadas por el JEMAD. Dice que hubo cosas que no se dijeron a la prensa, lo que es grave, porque es tanto como hurtar información a la opinión pública, pero es mucho más grave hurtar información a esta Cámara, pues en reiteradas ocasiones el Grupo Parlamentario Popular solicitó que, si no en una sesión pública, en una sesión secreta se informara día a día y punto por punto de lo que estaba aconteciendo en la guerra del Golfo. Esos detalles, que no se podían contar, nosotros queremos que se den a esta Cámara, que se nos diga la realidad de lo que allí ha pasado. Nadie pensaba echar la vista atrás, pero declaraciones continuadas en foros públicos en los que se revelan día a día, por voces cualificadas, nuevas situaciones y nuevos acontecimientos en la zona del golfo Pérsico hacen que la Comisión de Defensa, como es lógico, se preocupe por estos temas.

Pero aún hay más declaraciones, señor Ministro. Hay declaraciones de algún otro almirante en activo diciendo que gracias al apoyo del Ejército del Aire que nos suministró los repuestos, porque las averías fueron continuas, y a la colaboración aliada pudimos realizar la misión. Es decir, estos temas que en su día se negaron, señor Ministro, hay que aclararlos ante la Cámara, bien en Comisión secreta, bien en Comisión pública. Creo que hoy es el momento en que se puede decir que en Comisión pública, puesto que las declaraciones salen en la prensa a diario y no tienen ningún tipo de desmentido.

Termino diciendo, señor Presidente, que en modo alguno queremos acusar de falsedad ni de mentir —son palabras mayores— al Ministerio de Defensa. Lo que sí tenemos muy claro es que se ocultó la realidad de nuestra participación, que se enfocó de mala manera; que estas preguntas, formuladas por escrito u oralmente, fueron contestadas, como tantas otras, de una manera desconsiderada y desinformada hacia los propios Diputados. Lo que sí puedo decirle es que el Grupo Parlamentario Popular no ha solicitado esta comparecencia del Ministro de Defensa, no va a volver a solicitarla y, a través del artículo 7 del Reglamento de la Cámara, si es que es posible, el Grupo Parlamentario Popular, ya que no han comparecido el Jefe del Estado Mayor de la Defensa, el Capitán de Navío Rapallo y el propio AJEMA, solicitará el parte de campaña y el diario de navegación de cada uno de los buques, para conocimiento, bien secreto o público, de los representantes legítimos del pueblo español.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el Diputado don Jordi Marsal.

El señor **MARSAL I MUNTALA**: Señor Presidente, quiero agradecer al Ministro su comparecencia en esta Comisión, ya que opinamos que este Ministro, como los demás, pero en concreto el Ministro de Defensa, es de los que comparece con frecuencia en la Comisión, a veces a petición propia y siempre cuando es solicitado por los grupos. Por tanto, no vemos ninguna muestra o indicio de

desconsideración, ni de ninguno de los adjetivos que algún portavoz ha utilizado en su intervención.

Este Grupo comparte con el Ministro la sorpresa ante estas peticiones (el Ministro ha manifestado esta sorpresa, pero a pesar de ello ha comparecido, como es lógico), pero la verdad es que a nosotros nos ha sorprendido aún más después de oír algunas de las afirmaciones que se han realizado por parte de alguno de los intervinientes.

Dejando aparte el tono, que tal vez tendría que calificarse de desconsiderado por parte de algunos, entrando solamente en las consideraciones de fondo de lo que estamos hablando, este Grupo cree y quiere manifestar que una vez que han pasado los hechos y, por tanto, podemos ver el desarrollo de las operaciones y, al mismo tiempo, los resultados tanto de la operación general como los posteriores, en este momento se hacen afirmaciones que no se pueden hacer y no se puede tratar de mantener las mismas posiciones que se mantuvieron durante la campaña y que han sido desmentidas después por los hechos. Los hechos —creemos— han demostrado claramente que la decisión del Gobierno fue correcta, que tanto la decisión como su desarrollo se ajustaron a la perfección a las resoluciones de las Naciones Unidas, concretamente a la número 678; que la actuación del Gobierno y de las fuerzas destacadas se ajustó también a los acuerdos tomados por la UEO y que como miembros activos de la misma era natural que cumpliéramos, por solidaridad y por lógica de las operaciones militares que se desarrollaban en la zona. El desarrollo de las operaciones fue también el adecuado y necesario, y creo que si algo tienen que hacer esta Cámara y estos grupos parlamentarios es felicitarse por la decisión y también felicitar a todos aquellos que participaron directamente como mandos o como militares en las operaciones, porque cumplieron con sus obligaciones y lo hicieron a la perfección, lo cual sirvió para demostrar —y a veces es necesario demostrar aquello que no haría falta, pero en este caso se demostró— el alto grado de preparación de los miembros de la Armada y la actuación de los buques, que nada tuvo que envidiar al grado de eficacia de las demás armadas. Este es un hecho que tiene que llenarnos de orgullo, especialmente cuando tantas veces se oyen críticas sobre nuestras Fuerzas Armadas y sobre nuestra Armada que no tienen nada que ver con la realidad.

Además, se concluyó con éxito la operación y los objetivos que habían sido fijados por la ONU, es decir, conseguir que Kuwait fuese desalojado por las tropas invasoras. Nuestra actitud fue un pequeño grano de arena, pero un grano de arena en la consecución de esta decisión unánime de las Naciones Unidas. Por otra parte, se valore como se valore la celebración de la Conferencia de Paz en Madrid, no tiene ningún sentido demostrar que no tiene nada que ver con nuestra actuación en este conflicto y con la asunción de las responsabilidades internacionales del Gobierno. Si alguien quiere seguir pensando así y seguir desinformando a la opinión pública con estas opiniones, allá él con sus responsabilidades.

La información que en cada momento el Gobierno ha dado a esta Cámara y a la opinión pública ha sido la ade-

cuada, y no es distinta de las informaciones que los demás gobiernos han dado a sus opiniones públicas, al margen de las tradiciones concretas de cada parlamento y de cada comisión de defensa, que son también distintas, de los países occidentales.

Nos extraña que todavía algún grupo que durante todo el conflicto tuvo una actitud beligerante en contra de la posición española en cada uno de los puntos, que fue cambiando su opinión y adaptándola únicamente para poder llevar la contraria a lo que decía el Gobierno —después la experiencia ha demostrado que la posición del Gobierno fue la correcta y eficaz— ahora, en vez de reconocer sus errores, mantenga su oposición y en aplicación de aquel dicho de sostenerla y no enmendarla siga insistiendo una y otra vez en sus errores y desinformando a la opinión pública. Cada uno es responsable de sus afirmaciones; cada uno tiene sus responsabilidades. El Grupo Socialista es responsable de las suyas y de los resultados de su posición, y por ello reafirma su apoyo a las decisiones del Gobierno y del Ministro de Defensa en cada uno de los pasos que han dado y de los que vayan tomando en lo sucesivo.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a los diferentes intervinientes tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (García Vargas): Yo no sé, señorías, si somos todos conscientes del centro de nuestra argumentación, de qué estamos hablando aquí. ¿Estamos hablando de un problema de retórica? ¿De cómo se utilizan las palabras y si lo que dijo el anterior Ministro de Defensa es lo que dijo el Capitán de Navío Rapallo o el Almirante Jefe del Estado Mayor de la Defensa? ¿Estamos discutiendo eso o estamos discutiendo sobre un problema de cortesía? A lo mejor lo que estamos discutiendo es sobre algo de lo que yo debo pedir disculpas, de no haber invitado a SS. SS. al curso organizado por el Ministerio de Defensa, con profesionales de medios de comunicación, para explicarles, entre otros asuntos, nuestra participación en el conflicto del Golfo. Si es esto sobre lo que estamos discutiendo, me disculpo por no haberles invitado y prometo solemnemente que la próxima vez recibirán ustedes una invitación personal mía, porque estamos hablando de un curso organizado por el Ministerio de Defensa. Por tanto, ¿de qué ocultación hablan ustedes? Es algo que explican personas que jerárquicamente dependen del Ministro a través del Jefe del Estado Mayor de la Defensa, que hablan en el Ministerio y en un curso organizado por el propio Departamento. Por tanto, ¿qué es eso de hablar de desprecios, mentiras, de hablar poco?

Quizá el error del Gobierno haya consistido sólo en no hacer una sesión monográfica en esta Comisión, una vez acabado el conflicto del Golfo, para explicar lo bien que se hizo casi todo y para que todos nos sintiéramos contentos y orgullosos de que nuestro país hubiera quedado tan bien. A mí lo que me sorprende es que cuando uno sale fuera y está en el foro de la UEO o cuando trata con

representantes de organismos internacionales esto se reconoce y, sin embargo, aquí, no. Hay quien se empeña —lo digo por el Grupo que se opuso a nuestra participación en ese conflicto, y no por el resto a los que agradezco una vez más el consenso en seguir insistiendo en el aislamiento de nuestro país. Allá cada uno con sus responsabilidades políticas.

Insisto en que siento una gran satisfacción por lo que se hizo y cómo se hizo y un gran agradecimiento por las personas que lo hicieron, que son las que lo han explicado en ese curso. Todo lo demás son explicaciones de pequeños matices; por ejemplo, si se estaba unas millas más arriba o más abajo. En un conflicto hay espacios que constituyen una unidad estratégica que no puede romper ninguno de los que participan en ese teatro. Por tanto parece poco serio, desde un punto de vista político, militar o profesional-militar, empezar a hacer distinciones de detalle o de matiz. Esto es lo que ocurría en el momento del conflicto del Golfo cuando se iniciaron las hostilidades. Insisto en que todas las explicaciones están contenidas en la comparecencia del Ministro el día 13 de febrero, y quizá se tenían que haber desarrollado después en detalle para felicitarnos por ello.

Se habla de refuerzos y escolta de refuerzos. Yo supongo que un portaaviones es un refuerzo ¿no? Y si las operaciones de apoyo se hacen a los refuerzos, tendrán que ser a un portaaviones o a un buque que constituya un refuerzo, que constituya una acumulación de fuerza. Luego si se habla de apoyo a los refuerzos, incluye naturalmente lo que se explicó con respecto al famoso portaaviones. Por cierto que el día 24 de enero —y estoy hablando con recortes de prensa, como hacen ustedes, no me gusta hacerlo así pero ya que estamos en esta dinámica— los titulares de los principales periódicos de España dicen que los barcos españoles asumen nuevas misiones de apoyo a la flota aliada. Un portaaviones americano yo supongo que también es de la flota aliada. Se dice que el mando corresponde a un almirante francés —esto lo dijo después el Ministro de Defensa—, y que el mando táctico ha pasado a manos de Estados Unidos, así como el control operativo, cesión temporal del mando, de los barcos que participan en operaciones de apoyo a los primeros, españoles y belgas más algunos franceses e italianos, que corresponde al contraalmirante francés Pierre Bonnot. Esto lo decían los periódicos. Ya que estamos manejando recortes de prensa manejemos todos, manejemos la hemeroteca completa.

Se dice que se produjeron averías, y es verdad, señoría. Se produjeron averías como se producen averías en las maniobras de los ejercicios, sobre todo cuando tienen duración de meses y se tienen que resolver con el apoyo del Ejército del Aire porque no disponemos todavía de un buque logístico. Hace muy poco se ha dado la instrucción de iniciar los primeros pasos para la construcción de este buque logístico, a pesar de las dificultades presupuestarias que tiene el Ministerio.

Se hizo bien y esto se reconoce en los foros. Hace tres o cuatro días el Secretario General de Naciones Unidas, en la presentación de un libro sobre misiones de soldados

españoles bajo el patrocinio de Naciones Unidas, decía que «España inspira confianza y por eso ya no se discute su presencia en ninguna de las misiones que nosotros propiciamos». Por tanto, no voy a insistir en la Conferencia de Paz, que es simplemente un episodio más, señor Caso. Usted me preguntó sobre este tema en aquellos días y por eso he hecho alusión a ello, porque sabía que me iba a hacer esa argumentación, pero no lo repetimos más. Me basta con lo que dice el señor Pérez de Cuéllar y me basta con lo que dicen documentos de Naciones Unidas agradeciendo al Gobierno español, a los españoles en general, la participación en estas misiones, concretamente en la del Golfo, así como las felicitaciones que nos han llegado de otros países.

Yo creo que los temas que estamos discutiendo son de carácter menor y, en todo caso, insisto en las disculpas que antes mencioné. Vamos a invitar a SS. SS. a todo curso, por muy especializado que sea, puesto que tienen un gran interés en la materia.

Tengo que agradecer al señor Fernández de Mesa el tacto con el que se ha expresado, para discrepar en su comparación del Jefe de Estado Mayor de la Defensa con un secretario de Estado. Un secretario de Estado es un cargo político. El Jefe de Estado Mayor de la Defensa no lo es; es un mando militar. Por tanto, creo que esta distinción aquí la tenemos que tener clara. El Ministro —responsabilidad que a mí me corresponde— asistirá siempre que ustedes lo decidan y lo pidan para dar todo tipo de detalles, así como también los secretarios de Estado, pero yo creo que con respecto al JEMAD tenemos que tener un trato diferente.

Tengo que agradecer al señor Caso que me recuerde ese consenso, sobre el cual tiene razón. Puede haber existido algún defecto de comunicación pero, desde luego, nada más que eso, sin ninguna intención de torcer el sentido de ese consenso. Precisamente le he mencionado que en la prensa, a finales de enero, habían aparecido ya explicaciones a ese respecto. Insisto en que quizá lo que faltó es que al final del conflicto hubiese tenido lugar una reunión; responsabilidad que probablemente me correspondía a mí puesto que, justo al final del conflicto, es cuando se produce el relevo en el Ministerio de Defensa y a mí se me tenía que haber ocurrido convocar la reunión de esta Comisión.

Con respecto a lo que me dice el señor Romero —que suele hacer lo contrario que yo; suele hablar demasiado de todo lo divino y lo humano y, claro, cuando se habla de todo lo divino y lo humano y además con pasión, de forma arrebatada, lo más probable es que uno no acierte—, tengo que responderle que yo vengo a donde usted me diga y cuando usted me diga, pero para hablar de cosas concretas; si es para hablar, hablar y hablar, pronunciar palabras sobre todo lo divino y lo humano, se conozca o no se conozca, para eso voy a estar menos dispuesto. El hablar un poco menos quizá es una virtud política que practicamos poco en nuestro país en este momento. Y no me diga lo del desprecio ni lo de la mentira; no me insulte. ¿Por qué se empeña en insultarme o en insultar en general al Gobierno cuando expresa cualquier opinión? Por-

que siempre es usted demasiado terminante y con frecuencia va más allá de la cortesía parlamentaria. Le ruego, por tanto, mida sus palabras en ésta y en sucesivas sesiones.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro. (Los señores Romero y Fernández de Mesa piden la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Romero, ¿con qué fin?

El señor **ROMERO RUIZ**: Hay dos motivos por los que solicito a la Presidencia que me conceda la palabra. Uno, porque se trata de una acumulación de tres comparencias de origen diverso cada una de ellas, como han explicado los distintos Grupos que las consideran subsumidas en ésta. Y otro, por las alusiones que se han efectuado hacia mi persona y que considero de gravedad, por lo que querría replicar en la sesión de hoy.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández de Mesa, ¿con qué motivo solicita usted la palabra?

El señor **FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO**: Solicito la palabra, señor Presidente para aclarar algunos de los términos que yo he expresado en mi respuesta a la comparencia del señor Ministro, porque creo que se ha cambiado su significado o no se han entendido correctamente, y en modo alguno quiero que ante esta Cámara pueda parecer que hemos dicho cosas que en realidad no hemos dicho. (Los señores Caso y Marsal piden la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Voy a conceder la palabra por un tiempo de dos minutos a cada una de SS. SS., así como también al señor Caso y al señor Marsal, que también la han solicitado. Sin embargo, quisiera recordar a SS. SS. que hubo un acuerdo de esta Comisión para que en las comparencias se siguiera lo establecido en el Reglamento del Congreso, y que daríamos un turno de réplica en aquellas comparencias que trataran de temas de carácter general. No es éste el caso de hoy, aun cuando vamos a considerar que la guerra del Golfo tiene tanta importancia, en definitiva, y abarca tantos ámbitos que podemos darle hoy ese carácter genérico para no saltarnos el propio acuerdo de esta Comisión. Por tanto, voy a conceder a SS. SS. la palabra por un tiempo breve de dos minutos.

Señor Romero, tiene usted la palabra.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Ministro, yo no he sido elegido Diputado para que usted me invite a un curso; puede invitar a gente —y de hecho han participado en ellos— que no son Diputados. Yo le agradezco que nos invite a los cursos, y se irá a los que se pueda y a los que no se pueda no se irá. Pero yo he venido aquí, como Diputado, a pedir que usted comparezca en la Comisión de Defensa del Congreso. Por tanto, su error no es un error

de cortesía; es un problema político que usted empezó descalificando cuando esta mañana dijo que no entendía por qué este tema se traía aquí, cuando es un tema lógico de tratamiento parlamentario. Por ello yo me he permitido decir en castellano puro que era un desprecio y una desconsideración a una petición parlamentaria de la tercera fuerza política en votos populares de este país.

Respecto a que fuera se reconoce, nosotros no hemos pedido políticamente que España quede aislada. Un grupo de países muy reducido de la comunidad internacional han participado en operaciones directas de guerra. El resto de los países no ha quedado aislado. Es una apreciación política, pero suya, que no tiene por qué compartir el Grupo Parlamentario al que represento.

Termino diciendo que mido mis palabras, señor Ministro; las mido siempre. No hablo sobre lo divino o lo humano. Sé lo bueno que es callarse a veces, pero usted no, porque usted ha planteado que, gracias a la participación en la guerra del Golfo, nuestro país ha sido sede de la Conferencia de Paz. Además, cuando he dicho que se mintió a la opinión pública he utilizado la palabra correcta, no le he insultado personalmente. Cuando se dijo que los buques no corrían peligro, que no estaban en zona de guerra, que seguían estando para el bloqueo y el apoyo logístico, pero en un paralelo determinado, cuando se dijo esto en el Telediario, señalando incluso gráficamente los lugares donde estaban nuestras naves para tranquilidad de los familiares de los soldados y de la opinión pública española, se estaba ocultando la verdad, como han dicho todos los grupos parlamentarios.

Usted que prefiere, ¿que le diga que el Gobierno ocultó la verdad o que le diga que el Gobierno mintió? Yo hablo de la manera directa que habla la gente sencilla, porque soy una persona sencilla y no me va a atemorizar usted ni ningún ministro del Gobierno, y porque tengo los votos populares necesarios para hablar en esta Cámara, como vengo hablando en contra de la falta de la verdad en este tema concreto. Es más, cuando se piden las memorias al general norteamericano y a otros militares, se sabe meses o años después que se ha enterrado gente viva y que se han hecho otras cosas que no se sabían en aquella época, cuando se desarrollaba el teatro de operaciones.

No es ésta la última vez que va a comparecer aquí para hablar de la guerra del Golfo. Cuando aparezcan más datos que no conocía la opinión pública española, volverá a comparecer. A los periodistas que estuvieron en ese curso, les llamó la atención lo que dijo el Capitán de Navío, y los periodistas españoles no son tontos. Les llamó la atención porque dijo algo que no se conocía y por eso se dijo en titulares que el Gobierno había ocultado el verdadero alcance de la participación española en la guerra del Golfo. De modo que tenga usted cuidado.

El señor **PRESIDENTE**: Termine, señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Vamos a tenerlo todos, pero que cada palo aguante su vela.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Caso.

El señor **CASO GARCIA**: Muy brevemente, dentro de la cortesía parlamentaria de la que ha hecho gala el señor Ministro en esta intervención, que yo le agradezco, y que va a ser recíproca, midiendo mis palabras con el máximo rigor.

Creo que con todo lo que se está diciendo, la opinión pública se puede ir haciendo una visión clara de lo que ha pasado. Desde luego, no hemos cuestionado la idoneidad de nuestra Armada ni hemos discutido el consenso general que se logró en el Parlamento. Es sabido que éramos partidarios hasta el 15 de enero, y después, de que la acción internacional se circunscribiera al embargo y que se prorrogara el embargo. Sin embargo, hubo una decisión internacional que no fue en esa dirección, el Gobierno tomó su decisión, fijamos los límites en la primera sesión que celebramos en el Parlamento después del 15 de enero y, dentro de la posición que fijó el Parlamento y de las garantías que nos daba a los líderes políticos, el Gobierno, consideramos que, bajando de nuestra posición, de lo que convenía para la solución más pacífica del conflicto era la prolongación del embargo, apoyamos unas determinadas medidas del Gobierno español, dentro del marco del apartado 3 de la Resolución de las Naciones Unidas.

No he cuestionado que el Gobierno haya saltado del apartado 3 al apartado 2 y se haya involucrado directamente en operaciones bélicas. Lo que sí digo es que en España había un problema político adicional, que era el rechazo de la opinión pública a la presencia de nuestros buques, básicamente por un factor que todos manejamos en ese día y que usted en ese momento no tenía que conocerlo más que como miembro del Gabinete, aunque lo conocían muy bien los responsables del Ministerio de Defensa: el rechazo a que hubiera marineros de reemplazo en ese tipo de misiones. En virtud de ese rechazo popular, el Gobierno pretendió dar unas garantías a la opinión pública y a los partidos políticos —insisto, pública y privadamente— que luego, como usted ha señalado, porque la unidad estratégica no es fácil de romper, se vio obligado a vulnerar, desplazando la fragata a zona de riesgo, a zona de guerra, y eso se ocultó porque políticamente le convenía al Gobierno en esos momentos no introducir ese debate ante la opinión pública, y se lo calló. Pasado el conflicto, se siguió un criterio que yo no comparto, y que algún portavoz ha señalado, que es el de que el fin justifica los medios. De ninguna manera. ¿Qué hubiera pasado si una mina hace explosión en el casco de la fragata? Pues que el debate que hubiéramos tenido hubiera sido muy diferente y durante mucho tiempo. O sea, que el fin no lo justifica todo. El hecho es que el Gobierno tomó una decisión política: ocultar esa decisión de desplazar la fragata hacia zona de peligro, hacia zona de guerra, porque así se le imponían las misiones que había aceptado la unidad estratégica del conflicto, y se nos ocultó. Quiero que se conozca que eso lo considera mi Grupo un hecho grave, en lo que supone de ocultación a la opinión pública y a los partidos políticos. ¿Decisión que podía tomar el Gobierno? Sí. ¿Vulneró la resolución de las Naciones Unidas? No. Pero hubo una ocultación a la opinión pública; eso es responsabilidad del Gobierno, y lo que yo quiero

que quede muy claro ante la opinión pública es que los grupos de la oposición, que formamos un consenso en torno a la posición española, desde luego, no estábamos en conocimiento de ese hecho, no lo compartimos y lo rechazamos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO**: Muy brevemente, señor Presidente.

Nosotros no hemos pedido la comparecencia del señor Ministro de Defensa porque entendemos que el Gobierno ha dicho todo lo que tenía que decir. Nosotros no decimos que el señor Ministro de Defensa niegue lo que ahora declaran militares cualificados para decir lo que había pasado. En absoluto. Simplemente decimos que a preguntas escritas —que las tengo aquí y se las puedo facilitar al señor Ministro de Defensa— no se han dado las respuestas que pedíamos. No le estoy acusando de mentir ni estoy diciendo que haya negado las declaraciones que otros han hecho; he dicho que no se nos había informado a la Cámara de lo que había acontecido en la guerra del golfo Pérsico, simple y llanamente. Y considero que el Grupo Parlamentario Popular, como el resto de los Grupos que se posicionaron a favor de la participación española en la guerra del golfo Pérsico, deberían haber tenido una mayor consideración por parte del Gobierno y una mayor reciprocidad en las informaciones, bien hubiera sido a puerta cerrada, bien en sesiones públicas.

Por tanto, señor Ministro, nosotros hacemos uso de las declaraciones, porque son declaraciones de personas muy importantes, de personas en activo. En su día denunciamos el que el Presidente del Gobierno haga declaraciones sobre la guerra del golfo Pérsico y nuestra participación es lógico. ¿Que las haga el Ministro de Exteriores? Es lógico. ¿Que las haga el Ministro de Defensa? Es muy lógico. ¿Que las haga la Ministra portavoz del Gobierno? Lo dudamos un poco. ¿Que las hagan desde la Oficina de Información y Prensa, desde los mandos militares? Es decir, se trata de una cantidad de declaraciones que no es que fueran contradictorias, pero que ayudaban un montón a crear más confusión en lo que estaba pasando.

Ahora se están aclarando muchos temas, que nosotros tenemos intención de conocer hasta el fondo, porque somos los primeros en reconocer que la participación española, lo que ha sido nuestra representación de las Fuerzas Armadas en la participación del conflicto ha dejado el pabellón muy alto, altísimo, y ha sido reconocido por los almirantes americanos y por el almirante francés. Pero hay que recordar anécdotas, y yo no las voy a sacar aquí, pero las ha habido. Desde tener que solicitar permiso a Madrid para realizar una misión y que cuando se da el sí definitivo para realizarla el almirante americano diga que ya no le hace falta porque no puede estar pendiente de que se pidan autorizaciones a Madrid para poder realizar esa misión, hasta una serie larga de problemas que allí existieron y que en absoluto es el momento de denunciar, pero sí de conocer; de que esta Cámara sea realmente in-

formada por parte del Ministerio de Defensa de cuáles han sido nuestras actuaciones allí.

Comparto con usted que el JEMAD es un cargo militar, pero tengo una cosa muy clara: que el JEMAD no es el hombre más antiguo del escalafón, ni siquiera de la Armada —no digo ya de los tres Ejércitos—, es un cargo de designación directa del Ministro de Defensa y, por tanto, como un cargo de la cúpula militar, debería poder tener acceso a esta Cámara para poder responder a las preguntas técnicas que los Diputados queramos formular.

Reconocemos que en la participación española ha quedado muy alto el pabellón de nuestra Armada, pero entendemos —lo reitero definitivamente— que se informó de una manera y se actuó de otra, y esto no es nada distinto a lo que se ha dicho por nuestros portavoces en la Comisión de Exteriores y en la propia Comisión de Defensa. Por tanto, o bien hay una comisión monográfica para aclarar, reflexionar y sacar conclusiones de nuestra participación en la guerra del golfo o bien solicitaremos, a través del artículo 7.º del Reglamento de la Cámara, los partes de campaña y los diarios de navegación de cada uno de los buques.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Marsal.

El señor **MARSAL I MUNTALA**: Gracias, señor Presidente.

Creo que lo que queda evidente en esta comparecencia es que para la mayoría de los grupos hay una conclusión, y es que debemos felicitarlos por la actuación, por la competencia de las fuerzas que actuaron en las acciones en la zona del golfo. Que tenemos que felicitarlos por los resultados generales de las operaciones que se llevaron a cabo y que culminaron con la liberación de Kuwait. Que también tenemos que felicitarlos por los resultados generales que para España tuvo su participación en esta operación, dentro de lo que es su política habitual en el Gobierno socialista, no antes, de colaboración con todas aquellas misiones para el mantenimiento de la paz que las Naciones Unidas expresan y para las que piden ayuda.

Estoy de acuerdo con lo que ha dicho el señor Caso de que el fin no justifica los medios, ni en política ni en ninguna otra actividad, pero, a veces —y no lo digo por él—, nos parece que lo que no comparten algunos no son los medios, sino los fines que tenían las actuaciones. Nosotros tenemos que decir claramente que compartimos los fines y que estamos satisfechos de que los iraquíes, los agresores, fueran expulsados de Kuwait, que fue el agrado.

En el fondo, ¿cuál es el problema que puede justificar el control parlamentario a fondo de lo que se hizo en aquellos momentos? Es una pregunta. ¿Se incumplió alguno de los compromisos tomados por el Gobierno y alguno de los acuerdos expresados por esta Cámara? ¿Alguna de las fragatas, alguno de los navíos, realizó alguna misión que se excediese a los límites fijados por el Gobierno y la Cámara? Parece evidente que no. Nadie en su sano juicio puede afirmar que se excedió. Por lo tanto, si no se exce-

dió, puede haber opiniones de matiz, puede haber valoraciones distintas, pero no puede haber una acusación al Gobierno y al Ministerio de Defensa de que se excediesen en el mandato que tenían.

Al fin y al cabo, este debate se queda en un debate sobre valoraciones de los resultados y de los medios. Se puede discrepar en las valoraciones. Aprovecho para decir, como comentario entre paréntesis, que a veces aquellos que se manifiesten más pacíficos o más pacifistas son quienes utilizan un tono más belicoso y agresivo en sus intervenciones. En cualquier caso, esto forma parte seguramente de las valoraciones, pero las valoraciones son palabras y los resultados son hechos; sobre los hechos se puede discrepar en las valoraciones, pero no se puede discrepar en lo que es la realidad.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa para cerrar el debate.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (García Vargas): Creo que el portavoz del Grupo Socialista ha puesto la cuestión en su lugar central: ¿Se incumplió el acuerdo en algunos de sus puntos? Quizá no se destacaron ciertos aspectos, no se han destacado en esta Cámara posteriormente ciertos aspectos de las operaciones, quizá no se ha insistido en ciertos detalles. Por eso he dicho antes que asumo la responsabilidad y la falta de no haber pedido una comparecencia a petición propia, justo al término del conflicto, que fue cuando yo llegué al Ministerio, para insistir en estos aspectos ya menores, quizá en aquel momento no tan menores. En cualquier caso, son simplemente líneas a subrayar de lo que ya se había dicho globalmente, tanto aquí como en los medios de comunicación. Insisto en que asumo esa responsabilidad.

Es verdad, señor Fernández de Mesa, que fue prolijo el conflicto en muchas anécdotas, no solamente la que dice S. S.; precisamente en eso había consistido el consenso: en que el mando se ejercía desde Madrid, estaba permanentemente en manos españolas. Esto que S. S. menciona sucedió en más de una ocasión. Ha habido muchas anécdotas y muchas enseñanzas. Antes le mencionaba la necesidad de un buque logístico, quizá incluso la necesidad de disponer de ese buque logístico antes de nuevas unidades de combate. Si no, las nuevas unidades de combate estarían en la misma situación que las que ya están disponibles.

Respecto a lo que ha dicho el señor Caso, probablemente no se destacó lo suficiente alguno de los aspectos. Esto es algo que probablemente tengamos que reconocer, pero nada se ocultó porque todo estaba implícito en lo que ya se había dicho, estaba totalmente implícito incluso en lo que antes leí, en lo que había aparecido en prensa el día 24 de enero. Estaba implícito incluso con más detalles de los que en aquel momento parecía. Leído «a posteriori», uno se da cuenta de que todo estaba perfectamente explicado ahí.

Con lo que dice el señor Romero, una vez más, no estoy de acuerdo y, una vez más, tengo que decir que no vamos a coincidir ni siquiera en el tono. Yo no utilizo ese tono.

Por tanto, está de más que usted diga que le van a atemorizar. Que le van a atemorizar, ¿de qué? Ya somos mayorcitos, ya no nos atemoriza nada; ya somos mayorcitos. Además, creo que jamás puede atemorizarle lo que yo le diga porque yo solamente le voy a dar argumentos, le voy a dar razones, le voy a dar ideas, y eso no atemoriza a nadie, supongo.

#### **CONTESTACION POR EL EXCMO. SR. MINISTRO DE DEFENSA, DE LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:**

— **DE DON ARSENIO FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO (G. P), SOBRE UNIDADES QUE INTEGRARAN LAS FUERZAS RAPIDAS DE INTERVENCION PREVISTAS POR EL MINISTERIO DE DEFENSA (Número de expediente 181/001380)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar al punto 3 del orden del día, preguntas, dado que la comparecencia segunda ha sido retirada por el Grupo proponente.

Empezamos por la pregunta del Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, sobre unidades que integrarán las fuerzas rápidas de intervención previstas por el Ministerio de Defensa.

Tiene la palabra S. S., por un tiempo máximo de diez minutos. Como saben SS. SS., la sesión con relación a las preguntas es de diez minutos para el preguntante, contestación del Ministro por otros diez minutos y réplica por cinco minutos y, en su caso, contrarréplica.

Tiene la palabra el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Señor Ministro, no pretendo extenderme lo más mínimo; lo que sí quiero es que ante informaciones publicadas en los medios de comunicación y antes de que sean una realidad las fuerzas de intervención rápida españolas, integradas por distintas unidades que se barajan, como pueden ser la Bripac o la Brilat o incluso la Infantería de Marina, a mí me gustaría que el señor Ministro de Defensa informara ante esta Comisión de Defensa, ante esta Cámara, de cuáles son las previsiones del Ministerio de Defensa no sólo sobre la creación de las fuerzas de intervención rápida, sino sobre nuestra posible participación en el conjunto de las fuerzas internacionales rápidas de otros ejércitos europeos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado, sobre todo por la brevedad.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (García Vargas): Quizás yo no deba ser tan breve. Voy a empezar diciendo, señor Fernández de Mesa, que todavía no se ha tomado una decisión al respecto. Esta es una cuestión que está siendo en este momento analizada en sus últimos estadios o sus últimos detalles por los cuarteles generales, no solamente el de Tierra, por el Jefe del Estado Mayor de la Defensa, por el EMACON, y probablemente, dentro de

unos días se convierta en una decisión del Gobierno a través de una orden ministerial. Yo me comprometo a pedir inmediatamente comparecencia para explicárselo a SS. SS., y si no hay sala o hay alguna dificultad, no tengo inconveniente en reunirme con ustedes en el Ministerio o en esta Cámara para explicarles cuál es el enfoque que le damos a esa fuerza. De todas maneras; la filosofía está ya estudiada, está decidida y se ha partido de los antecedentes de fuerza de reacción que hay en otros países. Hay una diferencia grande entre unos y otros; hay algunos en los que esta fuerza está centrada en las fuerzas de infantería de marina, como es el caso de Estados Unidos; hay otros, como Francia, que, sin embargo, están centradas en tierra; hay diversidad de modelos, y en este momento incluso esta discusión está teniendo lugar en muchos países europeos; en Alemania, por ejemplo; en Holanda se están replanteando la cuestión, y en Italia; precisamente porque usted sabe que es reciente, de hace un año escaso, la decisión de la OTAN de organizar en tres niveles las fuerzas y de poner en el vértice de esa organización las fuerzas de reacción. No está de más en la tradición de muchos países el contar con esas fuerzas. Sólo los que han tenido responsabilidades en el campo internacional, —véase Estados Unidos o véase Inglaterra o, incluso, Francia— o que han tenido un gran pasado colonial, tienen una experiencia cierta y muy ensayada y cada uno ha constituido una fuerza adaptada a los escenarios en los que suele intervenir. Por eso es distinto el caso de Francia, donde, como le digo, el núcleo lo constituyen sobre todo fuerzas paracaidistas o fuerzas aerotransportadas o fuerzas aeromóviles —Francia tiene responsabilidades básicamente en el Continente africano, dentro del Continente, en tierra—, que el caso de Estados Unidos, que ha tenido una gran diversidad de teatros y, por tanto, ha insistido más en fuerzas apoyadas en la Armada.

Vamos a tener en cuenta todas esas experiencias y yo creo que lo que va a presidir nuestra decisión va a ser el realismo y el proceso progresivo. Se trata de que partamos de lo que está funcionando ya y que haya un proceso progresivo de constitución y que este proceso se vaya enriqueciendo con las experiencias que vayamos obteniendo. Esta va a ser una ocasión de cambio y de estímulo, sobre todo para el Ejército de Tierra, y por eso el proceso de constitución de esta fuerza se está haciendo con participación de todos los mandos.

Como conocen muy bien SS. SS., estamos yendo a unas fuerzas con menos tamaño, con mayor operatividad, y la constitución de esta fuerza debe ser un estímulo para ese cambio, y también debe ser un estímulo para la profesionalización de ciertas unidades.

En este momento contamos con una profesionalidad limitada, como saben muy bien SS. SS., solamente en la Legión, y en la brigada paracaidista hay un componente profesional elevado, aunque no exclusivamente profesional, porque también hay personal de reemplazo, y no hay un componente profesional en caballería o en unidades de montaña.

Por tanto, tenemos que aprovechar el impulso para que en todas las unidades que, según los teatros, pudieran par-

ticipar, porque no se excluye a nadie, pueda haber un impulso a esta profesionalización. Se trata, además, de que utilicemos conceptos flexibles; no queremos acumular todo en la fuerza de acción rápida, no queremos que absorba, sobre todo, la energía del conjunto del Ejército de Tierra y, por tanto, desvirtúe esa organización en tres niveles que hemos aprobado en la OTAN.

Tenemos que pensar, además, en el tipo de misiones, porque normalmente van a ser aquellas que propicie Naciones Unidas y, en el futuro, las que vaya propiciando la Unión Europea Occidental, a medida que ésta se constituya en agencia especializada o en expresión de las responsabilidades de la Unión Política Europea en el campo de la seguridad y de la defensa. Por tanto, habrá que ir pensando, en una perspectiva a medio plazo, de aquí al final de esta década, que esta fuerza sea precisamente la que se pueda incorporar a ese ejército europeo, todavía en fase de definición política, que se constituiría en torno a la Unión Europea Occidental.

Hay que destacar que nos estamos refiriendo sobre todo a Tierra, porque en los otros dos ejércitos existe ya una FAR, una fuerza de acción rápida, organizada aún conforme a criterios tradicionales, pero que, de hecho, está preparada para actuar en cualquier momento y que es, en el aire, el mando operativo aéreo. Este mando se ha creado recientemente, en septiembre de 1991, con unas unidades de transporte y unas unidades de combate. La responsabilidad máxima de ese mando operativo es tener dispuestas esas unidades para la intervención en cuanto sea preciso.

En cuanto a la Armada, la tradición de otros países y la nuestra no es la constitución de un núcleo aislado dentro del conjunto de la flota, sino que la flota y su mando, que incluye el tercio de la Armada, es el equivalente a la fuerza de acción rápida. La propia naturaleza, la propia filosofía de la Armada se basa en la posibilidad de intervenir en cualquier momento en cualquier misión.

Por tanto, los problemas de definición surgen más bien en el Ejército de Tierra, pero con estos criterios que le estoy diciendo estamos a punto de llegar ya a una definición definitiva.

Los recursos disponibles no son, como usted sabe, excesivamente grandes y estamos en este momento haciendo un análisis de las unidades que serían susceptibles de participar, viendo los problemas sobre todo de logística y de apoyo que pudieran tener. Nos estamos refiriendo a unidades de infantería ligera, a unidades de montaña, a unidades mecanizadas de caballería o de infantería, a unidades de apoyo de fuego, a unidades de apoyo de combate (ingenieros, transmisiones, helicópteros, etcétera), unidades de apoyo logístico que son, quizá, uno de los puntos débiles de nuestra organización militar.

En cuanto al núcleo de partida, está constituido precisamente por las unidades que se corresponden con la lista que le acabo de mencionar. En el momento en que se elabore esa orden ministerial, iniciaremos un proceso que creo que puede estar culminado aproximadamente en cuatro o cinco años; quizá mejor en cuatro años, para que pueda coincidir con los planes estratégicos conjuntos. En

ese tiempo espero que tengamos ocasión de resolver sobre todo esos problemas de logística que antes le decía.

El estudio está en la última fase, insisto; estamos pensando en cuáles serían las unidades de Tierra asignadas. Aquí hay la posibilidad de que exista el concepto de asignación permanente o de asignación eventual (esto es algo que se decidirá próximamente) y, sobre todo, tenemos que materializar en un documento, puesto que ya está avanzado, una cadena y coordinación de mando entre el de la FAR y los tres Ejércitos.

Pensamos que la fuerza de acción rápida tiene que tener permanentemente un cuartel general con los elementos sólo imprescindibles y no hacer un núcleo excesivamente grande; es decir, un estado mayor y una unidad de cuartel general de inteligencia. Tampoco debe tener una gran capacidad de acción de masa dispuesta permanentemente bajo su mando, sino que debe contar con conceptos flexibles y, sobre todo, con planes flexibles adaptados a teatros hipotéticos que podamos definir, porque España tiene compromisos en partes del mundo muy concretas, para responder a cada situación de forma diferente.

Por tanto, en pocos días estará la orden ministerial en marcha. En ella estará escrita esta filosofía e iniciaremos un proceso del que daré cuenta a esta Comisión, en el que ruego que participen los miembros de la misma, puesto que será un proceso abierto en el que no sólo deben intervenir los expertos militares, sino que también, teniendo en cuenta que estamos pensando, como dije antes, en misiones ONU o UEO, con un fuerte contenido político, es conveniente que los grupos que están representados en esta Cámara también opinen al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO**: Gracias, señor Ministro, por esta información que considero muy importante para lo que puede ser el conocimiento de los miembros de la Comisión de Defensa de las fuerzas de intervención rápida.

Pero hay dos conceptos que a mí me gustaría, si se puede, se expliquen más o que antes de que salga la orden de su creación se de cuenta a esta Comisión de Defensa, porque lo considero muy interesante.

Primero, qué es lo que Europa, ese ejército europeo, la OTAN, la UEO, o incluso Naciones Unidas, como el Ministro de Defensa ha comentado, esperan de España en esa participación europea. España ha variado su situación geoestratégica y ha pasado de ser un país de retaguardia a un país de vanguardia, y los requerimientos que las fuerzas europeas pueden tener de nuestro país han variado ostensiblemente. Por tanto, a mí me gustaría saber, si es posible, qué es lo que espera Europa, la OTAN, la UEO, Naciones Unidas de la aportación española a las fuerzas de intervención rápida.

Hay otro tema, al margen del presupuestario, porque sabemos que cualquier tipo de presupuesto es reducido hoy día para la dotación de unidades especiales por la reducción que ha habido en los Presupuestos de Defensa, en

contra de las previsiones del propio Ministro actual y del Ministro anterior de llegar al 2 por ciento del producto interior bruto y situarse en cerca del billón o el billón doscientos mil millones de pesetas de presupuesto anual para el Ministerio de Defensa, qué es lo que puede aportar el Ministerio de Defensa y de qué manera se van a poder plasmar esas decisiones del propio Ministerio de Defensa o nos quedaremos en una simple declaración de buenas intenciones del mismo y que, por recortes de otros ministerios, concretamente el Ministerio de Hacienda, no se puedan llevar a efecto los planes previstos por el propio Ministerio de Defensa. Por tanto, en definitiva, nos interesaría saber si esa será una unidad especial con mandos integrados o si estará integrada por otros mandos, como puede ser el General Jefe del TER, el General Jefe del Mando Operativo o los generales que manden la Brilat y la Bripac.

Entendemos que todo esto bien estructurado puede dar lugar a unas fuerzas que España nunca ha tenido y que pueden resultar de sumo interés para nuestra intervención y participación en los nuevos retos europeos e internacionales que se presentan a nuestra nación.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (García Vargas): Como sabe S. S., en este momento los países miembros de la OTAN están procediendo a aplicar en sus respectivos países la nueva estrategia y los nuevos conceptos que se han aprobado oficialmente de forma muy reciente, concretamente el mes de noviembre. Por tanto, todos estamos haciendo el mismo ejercicio y a todos se nos pide prácticamente lo mismo: fuerzas de infantería ligera, fuerzas de montaña, apoyo de unidades mecanizadas, apoyo de artillería y de las unidades de soporte normales en estos casos: ingenieros, transmisiones, etcétera, pero a nadie se nos pide nada en particular. Lo que se deja a la libertad de los gobiernos es que cada uno lo organice de acuerdo con sus posibilidades, y luego ya se procederá a realizar los ejercicios pertinentes de estado mayor en el cuartel general de la OTAN para ensamblar el conjunto, sabiendo que hay naciones que hacen una aportación muy fuerte, como es el caso de Francia o de Inglaterra, porque tienen destacadas, fuera de su territorio, divisiones enteras, y algunas de ellas no se van a repatriar y van a quedar ubicadas concretamente en Alemania, como es el caso de Francia o de Inglaterra. Gran parte de esas divisiones se van a disolver cuando vuelvan al territorio nacional. Por lo tanto, como digo, se está en un proceso de definición. Nosotros aportaremos, probablemente, menos que esos países, tanto en cantidad como en calidad, pero el esfuerzo va a consistir en centrarnos menos en la cantidad y más en la calidad, es decir, más en las posibilidades de que las fuerzas, por modestas que sean inicialmente, sean capaces de ser autosuficientes en los teatros normales.

En esto inciden, naturalmente, los problemas económicos, como decía S. S. Estamos todos de acuerdo en que tenemos que hacer un esfuerzo en ese sentido y el esfuerzo

consiste, probablemente, más en explicar hacia afuera qué participación española va a haber en acciones propiciadas por la ONU —y por la del Golfo, que todavía es objeto de discusión, como si se hubiera ocultado algo y ahora se reprocha, cuando es todo lo contrario—, explicar eso a la opinión pública española, porque estamos entrando en un proceso que probablemente va a ser lento, pero que no puede suscitar ningún problema político en nuestro país y, sobre todo, no puede ser objeto de ningún tratamiento diferenciado respecto de otras naciones, que es la constitución futura de una defensa europea que dependa de la Unión Política con una vinculación también con la OTAN. Eso lo tenemos que hacer en el mismo nivel de responsabilidad que cualquier otro de los países miembros de la Unión Política de la Comunidad Económica Europea. Espero que esto se entienda bien desde el principio y que no se diga que el Gobierno no lo explica desde los primeros instantes en que esta idea empieza a marchar. Seguramente cuando, dentro de unos días, tengamos el texto de la Unión Política, volveremos a insistir sobre la cuestión. Espero que lo hagamos todos y que no empeemos con reticencias al respecto de si un ejército europeo tiene que ser defensivo o tiene que ser ofensivo, y filosofías por el estilo.

En cuanto a la organización que mencionaba S. S., en el sentido de cuál podría ser su concepción global, el responsable de la operatividad de la fuerza en nuestro país es el Jefe del Estado Mayor de la Defensa; por tanto, tiene que ser el máximo responsable de esta fuerza de acción rápida. Al frente de ella existirá un general de división, pero sin que tenga fuerzas asignadas en un volumen grande; tendrá un estado mayor, tendrá la responsabilidad de que ese estado mayor defina el tipo de operaciones en que puede participar, y las fuerzas las aportarán después el resto de las unidades; es el concepto flexible del que antes les hablaba, el que se utiliza normalmente en todos los países, y el que está más adaptado a las posibilidades de que los escenarios en los que tengamos que participar varíen y, por lo tanto, en unos casos lo tendremos que hacer con unidades de montaña, en otros con unidades de infantería ligera, tipo de la brigada paracaidista o de la Legión, en otros con infantería de marina. Precisamente este concepto de flexibilidad es el que choca un poco con la tradición militar en nuestro país y el que ofrece algunas dificultades de articulación sobre la que se está trabajando actualmente.

— **DE DON GABRIEL ELORRIAGA FERNANDEZ (G. P), SOBRE PROGRAMAS DE COMUNICACION INTERIOR QUE PROMUEVE O ESTUDIA EL MINISTERIO DE DEFENSA A LOS EFECTOS DE LOGRAR UNA MEJOR CONCIENCIA INTEGRADA DE DEFENSA (Número de expediente 181/001449)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar a la cuarta pregunta de don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo parlamentario Popular, sobre programas de comunicación

interior que promueve o estudia el Ministerio de Defensa a los efectos de lograr una mejor conciencia integrada de defensa.

Para la exposición de esta pregunta, tiene la palabra el señor Elorriaga Fernández.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ**: Señor Ministro, esta pregunta llega por azar, no por otra cosa, después de un debate muy interesante que ha habido en esta Cámara, en el que los que hemos sido testigos callados hemos notado, se mire por donde se mire, que se ha enjuiciado un defecto de comunicación exterior del Ministerio de Defensa con la guerra del Golfo, en el cual ha coincidido el señor Ministro al comprender que él podía haber informado mejor en determinado momento. **(El señor Vicepresidente, Busquets i Bragulat, ocupa la Presidencia.)**

Mi pregunta es otro aspecto de la comunicación, el de la comunicación interior dentro de la institución ministerial y de las Fuerzas Armadas, y está hecha al margen de problemas de actualidad y con un espíritu totalmente constructivo. Yo he notado que hay un defecto de información y de comunicación interior en las Fuerzas Armadas españolas, tanto en los niveles de militares de reemplazo como en los profesionales y entre los distintos ejércitos, es decir, falta de suficiente conciencia común de la defensa. Es muy notable esta falta de comunicación interior, cuando en el mundo actual las grandes instituciones, las grandes empresas, nacionales o multinacionales, todas, han cuidado mucho este aspecto, de tal forma que todos los miembros o trabajadores de una gran empresa de alguna forma conocen el significado de su misión dentro del conjunto, se crea un espíritu de equipo, se sienten familia dentro de una labor de conjunto y se entiende que es importantísimo para su productividad que comprendan el objetivo final, digamos, de la institución en que están.

Basta ver los comentarios, por ejemplo, en el debate que hay en la sociedad española sobre el servicio militar, para ver la falta de información interior con que entran y salen los soldados. Es muy frecuente oír hablar, por ejemplo, de que en el servicio militar lo importante sólo son los meses de instrucción, pero luego no se hace nada. Parece que nadie les explica que el servicio militar no es para instruirse sólo, sino que también es para mantener unos efectivos a pleno. Se oye también decir que no se hace nada cuando se hacen guardias; los comentarios tradicionales de que cuando se hace instrucción de combate es positivo, pero que otras actividades, como no son de combate, no son militares, olvidando que las Fuerzas Armadas es un triángulo donde sólo, digamos, el vértice tiene por qué combatir, pero tiene que haber una gran base logística y una serie de actividades que no son directamente de combate, pero que son igualmente esenciales para el conjunto.

Pero aun más sorprendente es oír a miembros profesionales de las Fuerzas Armadas. Me he encontrado a veces en foros donde participaban personas no ya en activo, pero con una larga, digamos, procedencia profesional del Ejército, entendiendo que el ejército defensivo no debía

de tener cazabombarderos, entendiendo que la defensa debía ser artillera nada más, como si no formase parte de la defensa el contraataque; o escuchar ideas tan peregrinas como que la marina española debe ser de guardacostas, olvidando que hay archipiélagos, comunicaciones y compromisos internacionales que exigen que haya una serie de unidades que tienen que tener misiones oceánicas.

Estas desinformaciones las veo muy poco, digamos, contrapesadas por una labor formativa que haga que los militares de tierra entiendan lo que son los militares de aire o de mar, etcétera, que haya esta conciencia integrada, y, sobre todo, que toda la gente que participa, sea de forma profesional o mediante el servicio militar o como voluntariado, en el conjunto del sistema defensivo nacional, tenga una conciencia más clara de cuáles son los compromisos internacionales, de lo que es una defensa cooperativa en el mundo actual, etcétera.

No sé si se está haciendo algo en este sentido, y la pregunta viene, primero, para saberlo, porque noto el defecto, y, segundo, a estimularle y no con otra intención, pero creo que esta pregunta ha quedado muy bien encajada, como decía, por azar en el debate, porque creo que ya que se ha hablado de los defectos de información, de comunicación exterior del Ministerio, también es interesante saber qué pasa con la comunicación interior.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Para contestar, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (García Vargas): Sinceramente, creo que ésta es una buena pregunta porque incide en uno de los aspectos más delicados en la actualidad de los ejércitos, no solamente en España sino fuera de España.

Dicho sea de paso, señor Elorriaga, creo que mal lo haría como político si no reconociera carencias en mis decisiones o en mis actuaciones, y especialmente en ese campo tan difícil como es el de la comunicación. Es verdad que una sociedad abierta exige información continuamente, sin que a veces las organizaciones que tenemos que dirigir estén preparadas para suministrarla de forma continuada, de forma permanente con el detalle y la desagregación que se exige, y eso lo vemos todos los días y es un esfuerzo que estamos haciendo todos para resolverlo.

Respecto a la comunicación interna, usted sabe que a la gran dimensión que tienen los ejércitos se une una peculiaridad, que además constituye su esencia —que hay que mantener por encima de todo—, que es el que se trata de organizaciones jerarquizadas en las que la información se debe transmitir a través de los canales ascendentes y descendentes que esa jerarquía establece. Así se recoge en los documentos básicos, en las normas que regulan el funcionamiento interno de las Fuerzas Armadas, es el caso de las Reales Ordenanzas, especialmente de los artículos en los que se contempla el derecho de petición o de recurso de los propios miembros, es decir, la vía administrativa, que es un camino abierto para todos los militares, pero todos estos procedimientos están efectivamente más abiertos a lo que es el agravio o queja que a

los problemas de información, pero forman parte, en cualquier caso, de los canales de comunicación.

Siguiendo esa estructura jerárquica, son los mandos militares desde arriba a los que corresponde el dirigir ese flujo de información. Por eso, de forma regular, difunden directrices o recogen inquietudes para ayudar al mejor funcionamiento de las unidades: se difunden escritos, se difunden circulares. Las Fuerzas Armadas, además, editan cada una su revista. Existe también una revista que edita el Ministerio de Defensa, que se difunde a todos los miembros de las Fuerzas Armadas que son oficiales; hay también unidades de estudios sociales que, a través de encuestas, conocen el estado de opinión de los miembros. Los centros de enseñanza son también excelentes plataformas para potenciar la comunicación, sobre todo con alumnos, teniendo en cuenta, además, que alumnos no son sólo los miembros jóvenes que están accediendo a la profesión de militar, sino que son todos los oficiales, incluso de alta graduación, que están en cursos de preparación para el ascenso.

De todas maneras, en este momento, señoría, nos encontramos con grandes problemas de definición en todos los ejércitos. Si en nuestro país el efecto del ingreso en la Organización del Atlántico Norte fue positiva precisamente para que compartiéramos la filosofía, los criterios y los modelos de organización de otros ejércitos más modernos y con más medios, en este momento la OTAN está cambiando. Acaba de hacer una revisión completa de toda su doctrina y estrategia. En este instante, como antes dije al hablar de las FAR, esa nueva estrategia está afectando a todos los países. Esto está originando una cierta ambigüedad en todas las naciones.

Muchas preguntas que se hacen son sobre cómo nos vamos a organizar en el futuro, hacia donde vamos. Es una pregunta muy repetida entre altos mandos, pero también en parlamentos y opinión pública, sobre cuál va a ser el futuro de las Fuerzas Armadas. Hay respuestas para todo. Hay quien piensa que deben desaparecer —lo diga o no lo diga—, hay quien dice que debe reducirse al mínimo; hay quien dice que deben mantenerse en una dimensión razonable de acuerdo con el protagonismo internacional que tiene cada nación, su capacidad demográfica y económica, pero, en todo caso, estamos en un momento en el que hay una gran diversidad de opiniones. Esto se observa, como decía S. S., al hablar de la Armada, del arma aérea o de la organización del Ejército de Tierra.

Si está cambiando lo que es la gran organización-marco, que es la OTAN. Si la otra organización que podría servir también de referencia, que es la UEO, todavía no ha iniciado, podríamos decir, definitivamente su andadura, no es de extrañar que exista en algunos momentos esta sensación de estar en un proceso de gran definición.

Luego hay carencias que son tradicionales, especialmente las que se refieren a los soldados. Es difícil, señoría, que en el período de nueve meses o un año podamos contrarrestar todas y cada una de las opiniones que están muy difundidas en la sociedad, a veces sin mucho fundamento, pero arraigadas en la mente de los soldados.

Por ejemplo, he de destacar que en nuestro país —y esto

es algo de lo que debemos felicitarnos— existe una conciencia pacífica de la convivencia internacional, una preocupación por el medio ambiente, etcétera. Esa conciencia está todavía en un nivel muy primario; se expresa de una manera muy genérica, porque la participación en misiones de paz o promovidas por Naciones Unidas forman parte y son la expresión de esa concepción de las Fuerzas Armadas como un instrumento para conseguir la paz en la comunidad internacional.

Se tiene un concepto de pacifismo extraordinariamente ingenuo, un pacifismo absolutamente desarmado, como si no tuvieran que existir fuerzas armadas y como si viviéramos en un mundo en el que no existen conflictos.

Se produce una contradicción. Se abre el periódico, se ve que hay conflictos en muchos puntos del mundo y, sin embargo, no se saca la consecuencia, que es que cualquier democracia que esté avanzada industrialmente tiene que participar en las resoluciones de conflictos, y eso supone muchas veces el uso de la fuerza. Es el caso de la guerra del Golfo. ¿Cómo se hacen cumplir las resoluciones de Naciones Unidas o cómo se hace cumplir el derecho internacional a quien se niega a cumplirlo? Se hace por la fuerza. Esto parece obvio, pero, por dificultades probablemente responsabilidad de todos, no acaba de llegar a la opinión pública española y es difícil de contrarrestar en esos meses en que los soldados están en las unidades.

Hay también otros defectos, señorita. Por ejemplo, yo creo que tenemos que proceder a reforzar la institución que tendría que estar en la avanzada de la reflexión sobre estas materias, que sería el Centro de Estudios Superiores de la Defensa, el CESD. En este momento hay algunos proyectos, también bastante avanzados para reforzar esta institución, en la que, por cierto, muchos miembros de este Parlamento participan regularmente en cursos y como conferenciantes. Yo aprovecho la ocasión para invitarles a que mantengan esta colaboración, que es de gran utilidad para todos.

Otro defecto. En nuestro país no abundan las entidades de carácter privado dedicadas al análisis de problemas estratégicos; son escasas. Incluso si ahora nos preguntaran, difícilmente podríamos dar más de uno o dos nombres. Hay pocas y, sin embargo, es un tipo de institución que, al amparo de fundaciones o de universidades, es común en otros países europeos. Los problemas de la defensa están muy conectados con los problemas de la diplomacia, de las relaciones internacionales. Quizá debido a que nuestro país ha tenido durante muchos años una historia atípica en este terreno es por lo que estas instituciones no han acabado de arraigar. Incluso cuando existían había una cierta reticencia respecto a ellas. Esto lo tendremos que superar con cierta rapidez, porque, insisto, dentro de poco se iniciará el proceso de constitución de una responsabilidad de seguridad en la unión política europea. España tendrá que participar, ya sin reservas, en esas nuevas responsabilidades y, por tanto, todos estos apoyos, todos estos soportes que tienen que venir de la sociedad y de dentro nos van a ser cada vez más imprescindibles.

Por eso, señorita, yo creo que la reforma del CESD, un cambio en la comunicación con los soldados, difícil, como

he dicho antes, porque hay que contrarrestar influencia mucho más intensas y, sobre todo, mucho más duraderas; la definición, a través de las nuevas directivas y del nuevo Plan estratégico conjunto, de cuáles son los objetivos de nuestros ejércitos, objetivos, por cierto —adelanto a SS. SS.—, entre los que tiene que estar ya en las nuevas directivas la participación en misiones internacionales, bajo los auspicios de Naciones Unidas y de la Unión Europea Occidental, que se va a contemplar ya como uno de los grandes marcos que orientan la actuación y la organización de nuestros ejércitos; problemas como la definición de estos nuevos criterios de organización que emanan de la propia OTAN o de la UEO en el futuro. Todo esto lo tendremos que adelantar, señorita, entre todos, porque la defensa es una tarea colectiva, como dice nuestra Constitución.

Por tanto, señorita, el Gobierno reconoce que existen carencias, efectivamente, en este terreno y que tenemos que hacer un gran esfuerzo colectivo para superarlas, aunque la responsabilidad primera, sin duda, corresponde al Gobierno.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Tiene la palabra el señor Elorriaga, para duplicar.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ**: Muchas gracias, señor Ministro, por su contestación a la pregunta, que califico de buena. A mí también la respuesta me confirma que era una buena pregunta. Evidentemente, por lo que se ve, las carencias existen.

Algunas carencias se basan en que antiguamente, por supuesto, no había esta conciencia de la comunicación, ni exterior ni interior, en ninguna institución. Tampoco podemos basarlo sólo en prejuicios tradicionales que se vienen arrastrando, porque se dan en otras esferas de la vida también y hay que irlo superando. De todas maneras, hay otros prejuicios que no son tradicionales, sino sobrevenidos, y quizá la propia izquierda española colaboró a esos prejuicios; inclusive el Partido Socialista en algún tiempo predicaba el neutralismo y otras posiciones que quizá no han favorecido en absoluto una conciencia integrada de defensa realista.

Aparte de esto, creo que, básicamente, el tema es que la comunicación interior en las Fuerzas Armadas —y me da la impresión que he tocado un tema, también por la contestación del Ministro, bastante virgen, bastante poco trabajado— hay que mirarla a la luz de la modernidad y de la actualidad y no ya de cómo era antes, y pensar que si las Fuerzas Armadas fueran una organización jerarquizada, digamos que también son una organización jerarquizada las grandes empresas. Los sistemas de comunicación interior que, insisto, deberían observar las Fuerzas Armadas (lo que hace la empresa) no están basados en la comunicación extrajerárquica en la empresa, sino dentro de los dispositivos ejecutivos y de gestión de las empresas. De alguna forma, la estructura jerarquizada de las Fuerzas Armadas podría no ser un obstáculo, sino hasta una facilidad para poner en marcha esa cadena de comunicación interior que creo que necesitaría realmente

una especialización profesional. Le brindo la idea porque sería muy importante la gestión del Ministro de Defensa, y ojalá pudiéramos, desde otros partidos, pero no estamos en el poder para poder hacerlo, tomar este tema desde un punto de vista de una especialización profesional que parece que sería nuestra época, porque los cambios de doctrina a que ha hecho alusión el Ministro hacen que el momento que vivimos sea uno de los momentos más complejos y más difíciles de entender en el mundo en un momento de configuración de un nuevo orden internacional, de una configuración supranacional de la defensa, un concepto de los compromisos de la defensa internacionalizados que no tienen nada que ver con los conceptos nacionalistas de las Fuerzas Armadas, no ya de hace unos siglos, sino de algunas décadas. Es decir, esta situación que vivimos es la que hace necesaria precisamente esa comunicación interior, y, claro, es más difícil de entender. Están pasando cosas distintas a las que pasaban antes; las misiones de las Fuerzas Armadas no son las mismas, las salidas al exterior no son eso que se decía antes: no saldrán los soldados españoles a hacer el servicio militar al exterior... En estos momentos unos ejércitos que no puedan salir al exterior no sé para qué se quieren; tienen que salir al exterior, naturalmente, porque está dentro de un conjunto que no está en el interior de las fronteras; es decir, no se trata de defensa del territorio.

Toda esta nueva situación, toda esta realidad cambiante, toda esta mutación de los conceptos de defensa, de los conceptos de Fuerzas Armadas, de la cooperación internacional, de las alianzas, de los compromisos de España, de la distinta concepción del mundo... En estos mismos meses hemos pasado de un mundo de bloques a un mundo que no sabemos lo que va a ser, pero, desde luego, nunca de falta de seguridad ni de falta de coordinación de una política de seguridad de defensa, porque resulta que nos estamos llevando la sorpresa de que la desaparición de los bloques o de uno de los bloques no sólo no está creando una mayor seguridad, sino que está creando una mayor inseguridad, aunque, evidentemente, haya difuminado una amenaza, pero a la vez ha creado unas incógnitas tremendas en un mundo nuclearizado. Todas estas situaciones hay que hacerlas entender, hay que hacer comprender para qué son las Fuerzas Armadas en el siglo XXI.

Yo tenía la intención de poner el dedo sobre esta llaga y, sobre todo, hacerlo con intención de estímulo, no tanto de crítica, porque ya sabía que no había un sistema de comunicación interior en las Fuerzas Armadas españolas. Por tanto, piénsenlo, tomen medidas para ello y cuenten con la colaboración de todos nosotros, porque creemos que es un tema verdaderamente básico para que se entienda y se entienda la conciencia integrada de la defensa dentro de las Fuerzas Armadas y, por supuesto, también dentro de todo el pueblo español, pero básicamente dentro de la propia institución.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (García Vargas): Es sólo para hacer alguna matización.

Es cierto, señorita, que se puede aprender de las técnicas de comunicación de las empresas y que el hincapié hay que hacerlo precisamente en la reflexión que S. S. menciona, que es la existencia de un mundo distinto, mundo distinto que es muy reciente.

Quisiera corregir la afirmación que ha hecho S. S. de que no hay mecanismos de comunicación. Sí los hay, pero hay que intensificarlos, hay que flexibilizarlos y hay que mejorarlos. Las actividades de comunicación dirigidas a los cuadros de mando son algo habitual en las Fuerzas Armadas, son algo que funciona permanentemente. Así, por ejemplo, tenemos los ciclos de tres niveles, que son ciclos que se hacen todos los años en todas las regiones militares a través de conferencias, a los que asisten mandos de unidades, oficiales y jefes de estados mayores y planas mayores, así como las unidades de cuadros de mando de cada región. Existe también un programa denominado «Seminarios de mando», de los que se vienen haciendo veinticinco o treinta al año en el Ejército de Tierra y vienen concurrendo también unos veinticinco o treinta oficiales en cada uno de estos seminarios, en los que se hace hincapié sobre la evolución de las doctrinas estratégicas, sobre la evolución política de los problemas de seguridad y se habla también de aspectos de carácter social inmediato, como es la evolución de nuestra sociedad en determinados aspectos que puedan afectar a los soldados y puedan afectar a la relación entre mandos y tropa en las unidades.

Hay también por parte de los ejércitos difusión de los temas que se tratan en los consejos superiores, reuniones de los generales-jefes de la región con los mandos de cada gran unidad, que, a veces, se concentran en varias unidades para la reunión de todos los que puedan tener alguna responsabilidad; para tratar a veces problemas extraordinariamente inmediatos, que tienen que ver con problemas organizativos o problemas sociales internos de las Fuerzas Armadas, y, además, existe una obligación, por parte de los mandos que asisten a esas reuniones de nivel o de ámbito de región, de trasladarlo a todos los oficiales bajo su mando. Hay una difusión escrita de información concreta sobre aspectos de interés, sobre todo de problemas sociales, y luego hay, cada dos o tres meses, boletines informativos de carácter más bien exhaustivos sobre los asuntos más importantes que afectan al conjunto de los oficiales o que puedan afectar a la tropa. Es decir, mecanismos hay, probablemente incluso más de los que nos imaginamos y más de los que yo les he descrito. Lo que tenemos que conseguir es que todos estos mecanismos estén puestos al día y que huyan de toda burocratización, que sean directos, que utilicen esas técnicas que S. S. decía; técnicas, a veces, de participación que no son comunes en una organización jerarquizada del estilo que son las Fuerzas Armadas, pero que, teniendo en cuenta que son reuniones de carácter profesional, pueden ser perfectamente adaptadas. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

Todo esto es sobre lo que se debe seguir trabajando. Mecanismos hay; interés por estos asuntos es sobrado. La situación exige que se trabaje en esa dirección y en eso es-

tamos, señoría, y con el concurso de las fuerzas políticas, de los medios de comunicación, de las universidades y de todo aquel que quiera participar en este problema común, que es el de la seguridad.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señó Ministro de Defensa.

— **DE DON JERONIMO ANDREU ANDREU (G. IU-IC) SOBRE INCLUSION DEL ARREGLO DE IGLESIAS ENTRE LAS ACTIVIDADES QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA TIENE ENCARGADAS AL ARSENAL DE LA CARRACA EN SAN FERNANDO (CADIZ) (Número de expediente 181/001467)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, pasamos a la última pregunta de la parte de la comparecencia del señor Ministro de Defensa, pregunta del Diputado don Jerónimo Andreu Andreu, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre inclusión del arreglo de iglesias entre las actividades que el Ministerio de Defensa tiene encargadas al Arsenal de La Carraca, en San Fernando (Cádiz).

Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Señor Ministro, como usted bien sabe, el hecho por el que le pregunto es un hecho relativamente menor, si lo relacionamos con otras actuaciones que, personalmente, yo le he denunciado en una carta fechada el 9 de noviembre, carta que le he escrito tras invitaciones tuyas, en las que me solicitaba que cualquier hecho que sobre el tema del Arsenal de La Carraca tuviera se lo comunicase. Ahí le comunicaba cosas que considero que son bastante importantes sobre el Arsenal de La Carraca. Sin embargo, aun siendo éste un tema relativamente menor en comparación con los demás, no deja de tener importancia. El problema no es que sean iglesias exactamente, sino algo que tiene que ver con lo privado, que no tiene que ver con lo público. De una manera bastante sorprendente, desde el Arsenal de La Carraca se destinan materiales y medios humanos para el arreglo de estos edificios, que no tienen nada que ver, entendemos nosotros, ni creo que estuviera contemplado en ningún presupuesto de Defensa, con el Arsenal de La Carraca.

Nuestra preocupación es que lo mismo que se arreglan iglesias se pueden arreglar las casas de determinadas personas, amigos, etcétera. En cualquier caso, la utilización privada de medios públicos la consideramos no correcta. Por lo tanto, solicito que nos diga qué conocimiento tenía de este tema, qué actuaciones puede emprender sobre ellas y que nos diga si tiene algo que contarnos después de lo que le hemos comunicado en la carta que anteriormente le he mencionado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa para contestar a esta pregunta.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (García Vargas): En efecto, S. S. me envió el pasado 9 de noviembre una carta personal en la que ponía en mi conocimiento los hechos que resumidamente acaba de exponer, y yo se lo agradecí con una carta bastante amable.

Debo decir que me ha sorprendido en mi buena fe, por- que después dio esa carta a los medios de comunicación. En esa carta se daban varios nombres. ¿Le leo la carta? (**Pausa.**) En esa carta se citan varios nombres, los cuales han aparecido en los medios de comunicación. Usted ha recibido una carta mía agradeciéndole el envío... (**El señor Andreu Andreu: No la he recibido.**) Pues pongo en conocimiento de la Cámara que yo he enviado una carta de tres líneas, que puedo leerle a S. S., diciéndole que agradezco a S. S. que me ponga en conocimiento, etcétera. Eso no viene al caso. Se lo he agradecido; lamento que no le haya llegado, pero mi argumentación era otra. Si ha recibido o no la carta —y ahora le agradezco que me la haya enviado—, es una cuestión menor. Me estoy refiriendo a algo mucho más importante. Ya le he dicho que le agradezco que me la haya enviado, pero no le puedo agradecer y tengo que lamentar profundamente, y tengo que mostrar mi disconformidad, y tengo, incluso, que expresar mi protesta, por el hecho de que usted diera conocimiento de su carta, con nombres de personas sobre las que no existe ninguna prueba, como si hubieran sido responsables de alguna irregularidad. Estos nombres han figurado en periódicos locales en la bahía de Cádiz. Se ha perjudicado el honor, la imagen de personas honorables y vivimos en un Estado de Derecho. Son honorables hasta que se demuestre lo contrario, porque vivimos bajo el principio de la presunción de inocencia. Se lo estoy diciendo con una tranquilidad absoluta, pero estoy llamando a su conciencia democrática y su conciencia democrática estoy seguro que se siente tocada por lo que le digo. Citar el nombre de personas basándose sólo en rumores, en anécdotas o historias que circulan en todas las instituciones, no es serio. Además de no ser serio, es grave, porque alguien podría estar pensando, señoría, que usted tiene, precisamente por la autoridad de que está revestido como Diputado, información contrastada, demostrable y la opinión pública va a confundir esto y va a pensar que esa culpabilidad no tiene ya ninguna posibilidad de no ser contrarrestada.

Esto es importante, señoría, porque cuando se habla con la autoridad que tiene cualquiera de los que estamos aquí, hay que manejar las cosas con mucho cuidado.

Señoría, es muy difícil reparar el honor y la imagen de una persona cuando no se tienen pruebas y cuando no ha sido condenado. Yo me voy a resistir siempre a esto, señoría; voy a salir siempre en defensa de la honorabilidad de la Armada o de la institución que dependa de mí, mientras que los hechos no estén demostrados; voy a salir en defensa de la honorabilidad de las personas que se citan en rumores y que luego se recogen en medios de comunicación. Se ha dado una carta a los profesionales de la información sin que exista ninguna prueba, ni ninguna apertura de diligencia judicial ni nada por el estilo. Creo que lo que le estoy diciendo es bastante serio, y estoy ape-

lando a su conciencia democrática. Yo voy a salir en defensa de la honorabilidad de esas personas.

Quizá su señoría no es consciente, porque en la carta aparecía el nombre como una cosa secundaria y menor, sin embargo, eso posteriormente se ha recogido en periódicos, insisto, en la bahía de Cádiz, lo han leído personas que conocían al oficial que se citó en la carta, oficial que me consta que hasta que no demuestre lo contrario es absolutamente honorable.

Y pasamos ya al asunto que constituye el objeto de la pregunta: cuáles son las iglesias que se han reparado. Con cargo a los arsenales, la Armada no solamente participa en reparación de algunas iglesias, sino que también, con objeto de mantener una cooperación, una colaboración, un buen contacto, un buen conocimiento mutuo con las poblaciones que están en los alrededores de las bases, hace otro tipo de actuaciones. Por ejemplo, el arsenal de Cádiz que usted menciona colabora con la asociación Afanas, que está dedicada a prestar ayuda a deficientes físicos y psíquicos, y en los campamentos de verano reciben literas, mantas, efectos de cocina, etcétera, que proceden del Arsenal. El Arsenal, igualmente colabora con distintas residencias de ancianos. En concreto, hay alguna en San Fernando que recibe combustible, cuando el presupuesto no le llega y la temporada de invierno se alarga más, recibe combustible, repito de la Armada. Es un hecho conocido por los responsables de la Armada y por el Ministerio. También hay algunas obras que se realizan desinteresadamente para ayuntamientos en colaboración con ellos. Me parece que todo esto es razonable, señoría, y yo no voy a entrar en si una iglesia es pública o es privada; en principio, es de uso público, pero esto se podría convertir en una discusión de Derecho administrativo.

Por ejemplo, se ha reparado la iglesia del Rosario. La iglesia del Rosario, señoría, está dentro del Arsenal, pero hay otra iglesia del Rosario que está fuera del Arsenal, que se llama Nuestra Señora del Rosario y que alberga una imagen que se venera en los siglos XVI y XVII por los tripulantes de los galeones que iban a América. Esa imagen se conoce como «La Galeona», un nombre muy propio de la Armada, y está vinculada tradicionalmente a ella. Por ejemplo, cuando nuestro buque escuela «Juan Sebastián Elcano» inicia sus singladuras, es tradicional que los guardia marinas realicen una visita, una especie de romería hasta la imagen. Tiene un carácter tradicional para la Armada, repito y a veces incluso la imagen acompaña al barco en alguna visita a algún país latinoamericano, y ha habido reparaciones de esta iglesia.

También se han realizado reparaciones en la ermita del Cerro de los Mártires, conocida como la de San Servando y San Germán, que son copatronos de Cádiz, y se encala todos los años. Los materiales los pone el Arsenal, pero la tarea la realizan voluntariamente trabajadores del Arsenal. También se ha reparado la iglesia de los Capuchinos, que está adscrita a la Orden de las Carmelitas Descalzas y que es una iglesia muy tradicional. Se ha reparado el coro y se ha acuchillado el suelo. Creo que hay alguna iglesia más, la de la plaza del Almirante Laulé, próxima al ce-

menterio de Cádiz, que también ha sido objeto de pequeñas reparaciones de pintura.

Hasta ahora no ha habido ningún problema. La población lo acepta y lo demanda, está agradecida por ello. ¿Qué problema hay, señoría? Yo lo explico aquí, usted tiene buen conocimiento de ello, no hay ninguna oposición por parte de nadie. Dígame, pues, en qué consiste todo ese problema que usted me mencionaba.

En su carta se decía también otra cosa, y vayamos al grano, como diría un castizo. Se hablaba de que supuestamente han desaparecido documentos; y en eso sí que estamos, señoría; en eso sí que se está investigando. Y es más, las investigaciones por hechos que ya se han comentado en algún momento en esta Cámara, en esta Comisión, han conducido a que se manejen profusamente esos archivos y, por lo tanto, simultáneamente a la investigación de ciertos hechos, se está comprobando que existen los documentos que deberían estar allí. Esta sí que es una cuestión importante y es a la que debemos referirnos y en la que —insisto— están el Ministerio y la Armada.

El señor **PRESIDENTE**: Para replicar a la intervención del señor Ministro, si lo desea, tiene la palabra el Diputado señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: En primer lugar, el señor Ministro ha hecho afirmaciones enormemente graves y que yo confío que él pueda probar. Yo ahora le pongo la carga de la prueba a él. Ha dicho que yo he pasado la carta a los medios de prensa. Yo confío que él pueda probar eso, porque se lo desmiento categóricamente. Eso es falso; eso es mentira, señor Ministro. Y fijese hasta qué punto puede ser falso que en la famosa carta que hemos referido hay hasta ocho nombres de personas, y ha aparecido en la prensa el nombre de una que estaba en las anteriores informaciones que han existido sobre el Arsenal de La Carraca. Es decir, la única persona que ha salido en las informaciones ha sido una que ya figuraba en las informaciones que vienen apareciendo desde el mes de febrero sobre el Arsenal de La Carraca, y da la casualidad que es la persona encargada de las obras de las iglesias.

Si usted considera que es un hecho normal y cotidiano el que se arreglen iglesias por parte de la Armada, no le debe asustar ni preocupar lo más mínimo entonces que se diga públicamente que con el dinero del Arsenal de La Carraca se están arreglando iglesias. No se hacía ningún juicio de valor, lo único que se ha dicho a la prensa es que era un hecho curioso. Si usted considera que es un hecho negativo y que descalifica la actuación de don Hermenegildo Sillero, que ha sido la persona que ha salido a la luz pública, será usted el que hace el juicio de intención, no lo hago yo. Yo no he considerado dañado el honor de don Hermenegildo Sillero por eso. Simplemente he dicho que es una cosa curiosa.

Por otra parte, no he recibido su carta, y será por problemas de correo, será por eso, porque sí he recibido la del Fiscal General del Estado con algo más de tres líneas, por cierto amable y agradeciendo incluso la información. Si no he recibido la suya, repito, será por problemas de

correo. Pero si usted me lo dice, bienvenida será cuando llegue.

El problema usted lo ha planteado de mala manera, porque se pretendía únicamente que usted me diera una respuesta a la cuestión de las iglesias, y usted ha intentado descalificar la actuación que yo he venido desarrollando sobre el Arsenal de La Carraca, cuando creo que ha sido extremadamente prudente, y si el tema no se soluciona por ahora es porque usted no está poniendo medios para que eso sea así, y porque usted está teniendo problemas de auditorías en otros muchos sitios además de en el Arsenal de La Carraca, y aquí no se termina de solucionar.

Señor Ministro, no debería dedicarse a hacer descalificaciones, que además son absolutamente carentes de contenido, porque si yo hubiera querido descalificar y entrar a saco en el tema, hubiera hecho público datos más graves que sí atentan contra la actuación personal del señor que he citado anteriormente. Hubiera podido entrar a saco y no lo he hecho. He entrado con un tema absolutamente menor, como le he planteado anteriormente.

Por lo tanto, creo que no es forma de actuar aquí el hacer descalificaciones que no vienen a cuento, sino haciendo realmente las auditorías precisas que necesita el Arsenal de La Carraca.

El señor **PRESIDENTE**: Para réplica, tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (García Vargas): Señoría, cuando se juega con fuego lo más probable es que uno cometa errores. Usted mismo acaba de deslizarse el nombre. Qué casualidad. Usted me manda la carta, que tiene fecha 9 de noviembre, y al día siguiente su contenido se conoce, y yo no digo que usted lo haya filtrado, estoy hablando de una casualidad. (El señor **Andreu Andreu**: Su contenido no se conocía.) A lo mejor, señoría, alguien que conocía la carta quiso perjudicar la relación que usted y yo tenemos, porque, insisto, yo se lo agradecí y le sigo agradeciendo que usted me mande estas cartas, pero lo que me parece mal es que después se difunda el contenido, sobre todo sin tener esa precaución. Porque me parece que el hecho de que se conociera la colaboración del Arsenal en la reparación de las iglesias no está mal. Es una forma de colaboración de la Armada con la sociedad, en este caso a través de algo tan utilizado por tantas personas, creyentes o no, como son las iglesias que le he mencionado.

El problema es el otro. El problema es que el nombre se filtró al día siguiente; la información salió al día siguiente en los medios de comunicación, y venía de Cádiz. Yo pongo de manifiesto una coincidencia. ¿Que usted me dice que no ha sido así? Yo creo en usted, ¡cómo no voy a creer! Le he dicho que yo y todos los que estamos aquí partimos del principio de inocencia, y si usted me dice que no, yo tengo que creerle, no le puedo decir nada. Sólo debo manifestar que estas cosas hay que manejarlas con mucho cuidado, porque usted mismo ha dado el nombre, y esa persona, repito, es absolutamente honorable hasta que no se demuestre lo contrario. Yo salgo en su defensa,

como saldría en defensa de S. S. si le ocurriera lo mismo.

Por eso le digo que cuando se manejan demasiado ciertas cosas y se marean; cuando yo estoy dispuesto a darle explicaciones y se vuelve a preguntar sobre ello aquí y sale el nombre, uno duda de que todo esto, tras tanto mareo, se pueda mantener en la discreción. Por eso, al final, queriendo o no, se está perjudicando a personas con nombres y apellidos.

No me haga insinuaciones, señoría, por favor, sobre entrar a saco contra nadie. Aquí no estamos para entrar a saco contra nadie, sino para hacer bien las cosas, para que el Gobierno las haga mejor de lo que las hace, y en eso estamos, pero no para poner aquí en cuestión a personas con nombres y apellidos. Donde eso debe suceder, en todo caso, es en los tribunales.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Con esto queda terminada la comparecencia del Excmo. señor Ministro de Defensa, a quien agradecemos su presencia una vez más en la Comisión.

A continuación pasaremos al punto segundo del orden del día, que sería la comparecencia del Secretario de Estado de Administración Militar.

Vamos a suspender la sesión por cinco minutos para poder despedir al señor Ministro de Defensa, y para que el señor Secretario de Estado pueda ocupar su lugar en la Mesa de la Comisión.

**Se reanuda la sesión.**

**COMPARECENCIA, A PETICION PROPIA, DEL EXCMO. SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR, PARA INFORMAR SOBRE LOS PLANES DE ACTUACION EN EL AREA DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR (Número de expediente 212/001381)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, reanudamos la sesión con la comparecencia, a petición propia, del Excmo. Señor Secretario de Estado de Administración Militar, para informar sobre los planes de actuación en el área de la Secretaría de Estado de Administración Militar.

Agradecemos al Secretario de Estado, señor Suárez Pertierra, su presencia en esta Comisión para informar a la misma de estos planes de actuación en su área de responsabilidad.

Tiene la palabra su señoría.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Muchas gracias, señor Presidente.

Comparezco ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados para informar sobre los planes de actuación en el área de la Secretaría de Estado de Administración Militar, que es responsable de la preparación, direc-

ción y desarrollo de la política de personal, enseñanza y servicio militar, entre otras, del Departamento.

A lo largo de mi intervención iré poniendo de manifiesto las características de este órgano superior, que ha asumido también las competencias que en nuestro ordenamiento se asignaban a la Subsecretaría del Departamento. Expondré las políticas que venimos diseñando y aplicando, los objetivos ya materializados y los proyectos más importantes en curso.

En relación con las características de la Secretaría de Estado de Administración Militar, conviene recordar, de entrada, que el Ministerio de Defensa, desde su creación, siempre ha tenido un órgano superior, con las competencias propias de una subsecretaría, que al mismo tiempo tenía a su cargo las políticas de personal en sentido amplio. En consecuencia, al crearse esta Secretaría de Estado, se define como órgano superior con dos grandes áreas de competencia. La primera, que es sectorial, consiste en la preparación, dirección y desarrollo de las diferentes políticas de personal. La segunda abarca los cometidos propios de una Subsecretaría de un departamento ministerial y tiene, por lo tanto, un carácter general de acción horizontal.

Dentro de estos dos grandes sectores competenciales cabe identificar las líneas de actuación concretas en cada uno de ellos. Bajo el epígrafe «política de personal», se pueden englobar la definición y control de las plantillas y efectivos, el régimen general del personal militar, la enseñanza militar, los programas específicos de servicio militar y de tropa y marinería profesional, y los referidos al personal civil, así como las otras políticas complementarias de apoyo, señaladamente retribuciones, viviendas, asistencia sanitaria y otros programas de acción social.

En cuanto a las políticas generales y, por consiguiente, de carácter horizontal, se pueden identificar, entre otras, las de organización y gestión, servicios generales, servicios jurídicos, informática y telecomunicaciones y servicios técnicos.

Voy a referirme a cada uno de los dos grandes apartados, con especial incidencia en el primero de ellos: las políticas de personal. Pero, en cualquier caso, es necesario destacar que todas las políticas de la Secretaría de Estado están de tal forma interrelacionadas con el resto de las políticas del Departamento, y muy en especial con el modelo de Fuerzas Armadas, que no pueden considerarse de forma aislada. Todos los planes están teniendo presente la previsible evolución de las Fuerzas Armadas para ajustarse al mandato emanado del Parlamento de conseguir unas Fuerzas Armadas de carácter mixto, con una tasa de profesionalización cercana al 50 por ciento y con un número de personas de 170.000 a 190.000. Este es el mandato parlamentario.

Entraré, pues, en la exposición de las líneas de actuación en materia de personal en sentido amplio. Este es uno de los aspectos fundamentales en cualquier organización, y que en la organización militar siempre ha sido especialmente considerado y valorado.

Hay aquí diferentes líneas políticas, convergentes todas ellas en un objetivo común, aunque con características su-

ficientemente diferenciadas. Algunas magnitudes puramente cuantitativas pueden dar cuenta de la importancia de este recurso. Se administran desde este área en torno a los 55.000 cuadros de mando en este momento; 21.500 soldados y marineros profesionales; 185.000 militares de reemplazo; 45.000 funcionarios y contratados laborales; 22.600 militares en reserva, en cualquiera de las tres situaciones posibles; más de 23.000 mutilados; 4.200 alumnos de los centros de formación en 82 centros docentes militares; el colectivo protegido por la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas asciende a unas 800.000 personas; se administran unos 20 hospitales militares, un parque de 45.000 viviendas de carácter logístico y en torno a unas 200 residencias y clubes militares. Para todo ello hay un presupuesto que se sitúa en torno a los 475.000 millones de pesetas.

Vayamos con el primero de los programas que cabe incluir dentro de esta línea de política de personal, y que puede titularse «efectivos y plantillas».

En el bienio 1984-1985 se afrontó, con la aprobación por parte del Parlamento de las nuevas leyes de plantillas, un importante ajuste, pudiera decirse, de los cuadros profesionales, oficiales y suboficiales, de las Fuerzas Armadas; ajuste que alcanzó a una reducción del 15 por ciento en lo que se refiere al Ejército de Tierra y del ocho por ciento en lo que se refiere a la Armada y al Ejército del Aire. Esto ha supuesto la reducción de los cuadros de mando desde unos 66.500 a unos 55.000 en números redondos, que hoy tienen los cuadros profesionales de las Fuerzas Armadas.

Esta reducción ha sido posible por una actuación de carácter doble. En primer lugar, por la definición y control de las cuotas de ingreso en los centros docentes militares, es decir, en la profesión militar, y, en segundo lugar, por el establecimiento de una nueva situación, la de reserva transitoria, a la que en este momento, cinco años después de su puesta en práctica, han pasado voluntariamente más de 12.000 militares de carrera.

Es verdad que en estos momentos las plantillas no están totalmente ajustadas, y no lo están porque no se han conseguido del todo los números específicos correspondientes a todas las escalas y todos los empleos, pero es evidente que la reducción en números absolutos está directamente conseguida. Basta utilizar el ejemplo de una medida recientemente implantada que ha permitido solucionar uno de los mayores desajustes en los efectivos de las Fuerzas Armadas, que estaba situado en el empleo militar de coronel.

El problema del exceso de coroneles, que en estos últimos años se podía cifrar entre un 70 y un 80 por ciento por encima de los determinados en las leyes de plantillas, lo abordaba la Ley 17/1989 implantando el pase a la reserva no sólo al cumplir determinadas edades, sino por medio del establecimiento del tiempo de los 32 años desde el acceso a las escalas superiores de los ejércitos.

La propia Ley se sabe que señaló un calendario progresivo para su aplicación, por lo que era necesario establecer alguna medida complementaria. Esta medida se estableció en la Ley de Presupuestos Generales del Estado

para 1991, de modo tal que a través del sistema de pase adelantado a la situación de reserva específicamente para los coroneles, han pasado voluntariamente a la reserva, a lo largo de este año, un número global de 323 coroneles de los diferentes cuerpos de las Fuerzas Armadas.

En estos momentos, los efectivos de coroneles están prácticamente ajustados a las plantillas transitorias del ciclo 1991-1992 y sólo con una cifra de 300 por encima del objetivo del Real Decreto de plantillas a conseguir en los próximos años. Antes del final de esta legislatura estaremos en el ajuste definitivo en el caso del empleo más desajustado de los existentes en los escalafones de los ejércitos.

Pues bien, una vez alcanzados los objetivos globales, al comienzo de esta legislatura se abordó una nueva reconsideración de los efectivos de cuadros de mando de las Fuerzas Armadas desde una doble perspectiva. Por un lado, era necesario proceder a la determinación de unas nuevas plantillas con rango de ley —lo pedía la Ley 17/1989— en función del planeamiento de la defensa militar y para responder a las exigencias del modelo de las Fuerzas Armadas del futuro. Por otro lado, era necesario adaptar las plantillas vigentes a la nueva estructura de cuerpos, escalas y empleos establecida por la propia Ley.

El Gobierno decidió efectuar dicha revisión en dos etapas sucesivas, porque la definición del modelo de las Fuerzas Armadas del 2000 habría de ajustarse al debate iniciado en el Parlamento.

La aplicación de la Ley requería con urgencia, sin embargo, disponer de un marco de referencia para que todos los ascensos se produjeran con ocasión de vacante, que era un elemento novedoso para el Ejército de Tierra, no para la Armada y el Ejército del Aire, integrado por la Ley a la que me estoy refiriendo. Para poder dotar de efectivos también a los nuevos empleos y para que la nueva estructura de cuerpos y escalas tuviera determinadas sus plantillas, era necesario proceder a esta determinación.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990 habilitó, por consiguiente, al Gobierno, que promulgó a lo largo de este año un Decreto que efectúa dicha adaptación cumpliendo el mandato del Parlamento, puesto que no sólo no se aumentaron los efectivos, sino que se rebajaron ligeramente.

Esta es una situación suficientemente ajustada —entendiendo— para afrontar con tranquilidad el futuro y tener encauzado el tratamiento de los problemas derivados de las políticas de ajuste de efectivos. No obstante, la determinación y análisis del modelo de Fuerzas Armadas del futuro, ajustado a su vez al documento aprobado por el Congreso de los Diputados, llevará a determinar unas nuevas plantillas que habrán de tener en cuenta los siguientes parámetros.

En primer lugar, un total de efectivos de unas 170.000 a 190.000 personas, como antes se ha dicho, en lugar de los 285.000 miembros que integran actualmente, en general, las Fuerzas Armadas. Ello implicaría, en el mayor de los casos, una reducción cercana a un 40 por ciento. En segundo lugar, una tasa de profesionalización que se aumentaría de la actual, que está situada en torno a un 27

por ciento, hasta alcanzar el 50 por ciento, lo que supondría la existencia de unos 85.000 profesionales. Estos profesionales habrían de dividirse entre 51.000 cuadros de mando, con una tasa de encuadramiento, es decir, con una proporción de cuadros de mando en relación con el total de efectivos situada en torno al 30 por ciento, que es muy similar, en términos relativos, a la de los países europeos de nuestro entorno y no muy diferente, en términos absolutos —y éste es un dato importante—, a los valores de nuestros actuales cuadros de mando, porque el ajuste importante se ha hecho desde 1985. Queda, no obstante, variar la estructura interna de los cuadros de mando para conseguir una proporción adecuada —que todavía no lo es— entre el número de oficiales y el número de suboficiales.

Cincuenta y un mil cuadros de mando, decía, combinados con en torno a 34.000 efectivos de tropa y marinería profesional, lo que exigirá un aumento cercano al 50 por ciento sobre las disponibilidades actuales, y que incluso sería conveniente —y entra en nuestros planes a medio plazo— seguir aumentando por encima de los 40.000 hasta una cifra situada en torno a los 44.000, para conseguir un número de unos 180.000 miembros en total de los Ejércitos.

Ello se combinaría con unos efectivos de tropa y marinería de reemplazo de 85.000 personas, y con un número de funcionarios y empleados civiles algo superior a los 45.000, por consiguiente, un poco por encima de las plantillas que de este personal en estos momentos tiene el Ministerio de Defensa. Funcionamiento, por tanto, del programa «Efectivos y Plantillas» ajustado al modelo de Fuerzas Armadas del futuro.

Sobre todo este personal recae lo que pudiera constituir el segundo de los programas importantes de actuación de esta área del Departamento, el régimen del personal militar, y, en concreto, el desarrollo de la Ley reguladora del régimen del personal militar, 17/1989, de 19 de julio.

Esta Ley, que llevó amplias discusiones por parte de SS. SS., nació ante la necesidad de disponer de un instrumento legal que posibilitara una política de personal adecuada a las necesidades actuales y futuras de los Ejércitos. Para acometer su desarrollo se han distinguido planes de actuación que afectan a diferentes etapas sucesivas. Se comenzó por la adopción de una serie de medidas iniciales de ejecución, de urgencia o de interés y oportunidad, por la regulación de ciertos aspectos singulares de oportunidad política específica, por la redacción y aprobación de los reglamentos de carácter general y por el estudio y planteamiento de determinados temas singulares a los que haré una leve referencia.

Pues bien, iniciado ese programa de desarrollo, se identificaron aquellas acciones que exigían plazos importantes de reflexión y trabajo en común con los Ejércitos, porque afectaban en gran medida a sus esquemas de funcionamiento, y ello tanto en el área de personal cuanto en el área de la enseñanza militar. Se crean los diferentes grupos de trabajo para cada una de las acciones previstas y se ponen en práctica una serie de medidas de carácter ur-

gente. Estas medidas son tales como el calendario progresivo de pase a la reserva, la supresión de las agregaciones, etcétera, es decir, medidas que eran necesarias para comenzar a conducir los escalafones en aquel momento.

En esa primera fase inicial fueron igualmente promulgados tres reglamentos que afectaban a cuestiones específicas de diferente importancia, pero todos ellos de interés. El primer desarrollo de la Ley 17/1989, que estaba contenido por consenso de los grupos parlamentarios en la propia Ley, aunque no se refería directamente al régimen del personal militar profesional, fue el régimen de las pensiones e indemnizaciones al personal que presta el Servicio Militar, como recordarán SS. SS. El segundo fue el que creaba el servicio de asistencia religiosa a las Fuerzas Armadas, y el tercero el que suprimía la denominación de capitán general para el ejercicio de determinadas funciones y las ligaba al empleo militar.

A partir de esa primera etapa inicial comienza el proceso de elaboración de reglamentos generales, de los cuales, el primero, siguiendo un orden lógico, es el Reglamento de ingreso en la profesión militar. Con él se consolida el modelo de acceso y el control del ingreso en la profesión militar y se regula el complejo sistema de la promoción interna. El segundo fue el de la adquisición y pérdida de la condición militar y la regulación de las situaciones administrativas en que puede encontrarse el militar. Lo más destacado de esta cuestión puede decirse que fue la determinación de las exigencias de tiempos de servicios efectivos para renunciar a la condición militar que se contienen en este Reglamento.

El tercero —y otro desarrollo de gran importancia porque abre la puerta a muchas posibilidades de actuación que son hijas de él— es el programa de integración de cuerpos y escalas. La Ley, recuerden SS. SS., define 17 cuerpos constituidos por 29 escalas en las que ha sido necesario integrar, por medio de un reglamento de carácter general, las 152 escalas antiguas existentes. Esta integración fue posible conseguirla antes de iniciarse el primer ciclo de evaluación y clasificación con arreglo a la Ley, puesto que en julio de 1991, en que comienza el ciclo, ya habían sido publicados en el «Boletín Oficial de Defensa» todos los escalafones con el personal integrado. Este es un programa clave y prioritario para demostrar, entre otras cosas, la voluntad política de aplicación de la Ley, y por eso se destacó desde el primer momento.

El cuarto de los reglamentos que cabe destacar en el desarrollo de la Ley en esta segunda etapa es el de evaluaciones, clasificaciones y ascensos. El objetivo era regular la carrera militar en las diferentes escalas, incentivando la dedicación y preparación profesionales. Los ascensos siempre se producirán a partir de este Reglamento con ocasión de vacante, y comienzan a funcionar para ellos los sistemas de elección, fuera del empleo de los oficiales generales, en que el sistema de elección en el ascenso ya venía funcionando, y el sistema de ascenso por selección que se ha aplicado en el primer ciclo 1991-1992, con un porcentaje, en general, del 15 por ciento de los ascensos a coronel y teniente coronel de las escalas superiores, co-

mandante de las escalas medias y subteniente de las escalas básicas.

Es indudable que, aun manteniendo como criterio fundamental en el ámbito castrense el de los ascensos por antigüedad, se introducen, por medio de estos sistemas de elección y selección, elementos que tienden a incentivar la promoción profesional de los mejores.

Otro aspecto importante de la política de personal es el régimen retributivo. El Gobierno había aprobado en 1989 un Decreto por el que se regula el régimen retributivo del personal militar, tomando como punto de referencia el régimen retributivo de los funcionarios civiles al servicio del Estado. La Ley 17/1989, a su vez, al provocar la aparición de nuevos empleos inexistentes hasta este momento, provoca la necesidad de fijar nuevas retribuciones, ocasión que se aprovecha igualmente para hacer determinados retoques en el régimen retributivo de los Ejércitos. A esta cuestión responde un Real Decreto de 1991, muy reciente, que también se integra en el desarrollo de la Ley 17/1989.

Asimismo, la norma de carácter legal ha exigido la regulación de una serie de temas específicos entre los que se encuentran las distintas formas de acceso a los cuerpos de ingenieros de los Ejércitos.

En estos momentos, la atención del Departamento en este área y en este campo concreto del régimen del personal profesional militar está centrada en dos aspectos que citaré brevemente a sus señorías.

Está en fase avanzada de elaboración un nuevo reglamento de destinos, cuestión muy importante en el funcionamiento de los Ejércitos, que establecerá las normas generales de su clasificación y provisión, los métodos de asignación de los destinos, los tiempos máximos y mínimos de permanencia y los procedimientos de gestión, que pretendemos ágiles a todo ello desde la perspectiva de primar los méritos acreditados con la preparación profesional y el desempeño de los cometidos en destinos anteriores, favorecer la movilidad y, en definitiva, incentivar la promoción de los más aptos.

Mención especial requiere la otra zona de actuación prioritaria en estos momentos en el Departamento. Es un programa que tiene entidad propia y que pudiera titularse «de cometidos profesionales y especialidades». Se pretende identificar los cometidos profesionales necesarios para el funcionamiento de los Ejércitos y determinar las especialidades fundamentales y complementarias en las que, entre otras cosas, habrán de subsumirse las antiguas armas del Ejército de Tierra. Con la publicación de esta normativa se pretende que cada miembro de las Fuerzas Armadas tenga suficientemente definida su trayectoria profesional dentro de las oportunidades o vías que en cada momento él, personalmente, pueda elegir, cuestión integrada en la Ley 17/1989 como igualmente prioritaria.

Estas son las dos zonas de actuación relevantes en el próximo futuro en este campo. Hay que indicar, no obstante, que el Consejo de Estado acaba de emitir dictamen sobre un real decreto que contiene la regulación del régimen del personal de las escalas declaradas a extinguir, que podrá seguramente ser aprobado por el Gobierno an-

tes de finales de año. Próximamente, el Consejo de Estado se pronunciará sobre el real decreto que determina los derechos pasivos del personal integrado en el Cuerpo de mutilados de guerra por la patria, e igualmente, aunque en este caso pendiente de remisión a dicho alto órgano consultivo, se encuentra el real decreto, en su última fase de elaboración, ya muy avanzada, que recoge las normas de integración de los componentes de la Guardia Real en la Guardia Civil. Todo ello desarrollo de la propia ley que define el régimen del personal militar profesional.

Para una etapa algo posterior, aunque ya están en funcionamiento los correspondientes grupos de trabajo, quedan la regulación del régimen del personal del Centro Superior de Información de la Defensa, la regulación de la definición del modelo de carrera y escalas de la Guardia Civil, la regulación de las recompensas militares y de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo. Paralelamente se pone en práctica el elemento de apoyo fundamental en la gestión y control del personal, tanto en lo que se refiere a sus efectivos como en la regulación de las diferentes cuestiones que están implicadas en todo este régimen.

A información de los cuarteles generales en este momento se encuentra un llamado plan cíclico de actuaciones en materia de personal militar profesional, que es un plan de gestión y que será aprobado antes de fin de año por resolución de la Secretaría de Estado de Administración Militar.

Este es el estado de la cuestión por lo que a este campo se refiere, y esto basta seguramente para poner de manifiesto la importancia del problema para conseguir que las Fuerzas Armadas puedan desarrollar con eficacia su labor.

Vayamos a la enseñanza militar. La Ley 17/1989 dedica también todo un título —el cuarto— a la definición de un nuevo modelo de enseñanza militar, que se define, fundamentalmente, por los lazos que tiende con respecto al sistema educativo general del Estado.

Venimos distinguiendo tradicionalmente aquí (y con seguridad SS. SS. ya me lo han oído en alguna otra ocasión) cinco grandes áreas de trabajo: el acceso —al que ya me he referido—; los planes de estudio, que es cuestión fundamental para dar pie a la actuación en los otros campos; la actuación en materia de centros docentes militares y la definición del régimen del alumno y del régimen del profesorado.

La primera cuestión abordada, que constituyó el primer desarrollo de la Ley 17, como se ha dicho, fue la del acceso a la enseñanza, que quedó regulado mediante el Reglamento general de ingresos en la profesión militar. A partir de ahí, el tema prioritario es el de la definición y puesta en práctica de los nuevos planes de estudio.

La propia Ley establece que las directrices generales de los planes de estudio serán aprobadas por el Gobierno —se trata, pues, de un Reglamento—, a propuesta del Ministro de Defensa, y previo informe del Ministro de Educación y Ciencia, en tanto que los planes de estudio que se decanten de estas directrices generales corresponde su aprobación al Ministro de Defensa.

Pues bien, el proyecto de directrices generales, que ya

está siendo informado en estos momentos por el Ministerio de Educación y Ciencia (y que trata fundamentalmente de dirigir la enseñanza militar, como se ha dicho, hacia su integración en el sistema educativo general), tiene como contenidos más significativos los siguientes, que procuraré destacar de una manera telegráfica a sus señorías.

Por un lado, se han elaborado dos modelos diferentes de directrices de los planes de estudio: uno correspondiente a la enseñanza militar de formación de grados medio y superior, que enlazaría con la enseñanza universitaria, y otro para el grado básico, que lo haría con la formación profesional en la nueva concepción contemplada por la Logse.

En segundo lugar, las directrices generales establecen materias de enseñanza obligatoria y optativa, que, a su vez, pueden ser comunes de todos los Ejércitos o específicas de cada uno de ellos.

En tercer lugar, contempla la instrucción y adiestramiento como materia de enseñanza específica de las Fuerzas Armadas.

En cuarto lugar, se introduce el mecanismo del crédito y de la carga lectiva, estableciéndose un margen máximo y mínimo de ésta para un año lectivo en noventa y sesenta créditos, es decir, entre novecientas y seiscientas horas lectivas.

En quinto lugar, se fija en cinco y tres años la duración de los planes de estudio correspondientes a las enseñanzas de grado superior y medio, respectivamente.

En sexto lugar, las titulaciones obtenidas serán equivalentes, como se prevé en la ley, a las del sistema educativo general.

Por último, existirá un porcentaje mínimo de créditos para materias optativas, que se fija en un 10 por ciento mínimo de la carga lectiva total, distribuido a través de los diferentes cursos de la carrera militar. De estas directrices generales, que, sin duda, estarán aprobadas al final del primer trimestre del próximo año, se decantarán los planes de estudio de la enseñanza superior, media y básica.

Quiero destacar aquí que la realidad profesional de hoy obliga a una formación generalista de base que debe ser común y que integre los nuevos requerimientos derivados de la incidencia, cada vez mayor en la profesión militar, de la política de Defensa, de las relaciones internacionales y de los nuevos cometidos asignados al militar. Todo ello debe combinarse con el establecimiento de un sistema abierto que permita ciertas capacidades de elección personal proyectadas al ejercicio profesional a lo largo de toda la carrera. Ya hemos contrastado el proyecto de directrices generales que está en trámite con su concreción en los planes de estudios de la enseñanza superior y media. Y el modelo de plan de estudios de la enseñanza militar de grado superior, por poner un ejemplo a S. S. ya queda desde este momento caracterizado por los siguientes rasgos: los créditos por tipo de materia serán del orden de 150 para las materias comunes, 250 para las materias específicas y 50 para las materias optativas. Ya sabemos que las materias comunes habrán de tener una ma-

yor incidencia en los primeros cursos de la carrera, en tanto que el comienzo de la especialidad se deriva a lo que pudiera ser en las licenciaturas civiles el segundo ciclo. Las materias específicas irán fundamentalmente situadas en los últimos años, pero, a lo largo de toda la carrera, habrá que distribuir las circunstancias o las cuestiones relativas al adiestramiento y a la instrucción específicas de los ejércitos, como son las maniobras, las horas de vuelo o, en el caso de la Armada, el embarque.

Además de en los planes de estudio también se trabaja en materia de centros de profesorado y de régimen del alumnado. Pudieran aquí destacarse, por una parte, la confección prácticamente ultimada del inventario de centros docentes, que pretende ser inventario de los recursos que se aplican a la enseñanza en el ámbito del departamento, la elaboración de un estatuto del profesorado, que está en una determinada fase de su confección, que pretende fundamentalmente aprovechar la capacidad en este ámbito del sistema educativo general, la determinación del régimen académico y disciplinario, que no siempre es fácil de cohesionar en sus dos aspectos, o la conclusión de convenios con universidades; pronto habrá algún ejemplo de este tipo de convenios que pretenden conectar la carrera militar con las carreras universitarias, lanzar, ya, el sistema previsto en la Ley de convalidaciones y, como decía anteriormente, aprovechar el profesorado.

En materia de enseñanza se trabaja en otras cuestiones sectoriales como es la preparación en el campo de los idiomas (en este momento muy importante para el ejercicio profesional en los ejércitos), la determinación de las enseñanzas propias de la formación física o en programas de colaboración con otros países tanto desde la perspectiva del aprovechamiento de las experiencias ajenas para nosotros como desde la perspectiva de la cooperación, especialmente con Iberoamérica, países del Magreb o Guinea Ecuatorial. La enseñanza militar afecta fundamentalmente al régimen del personal militar profesional.

Pasemos ahora a otro de los grandes programas de actuación en el ámbito del personal que es el del servicio militar. El servicio militar ha sido y continúa siendo uno de los aspectos prioritarios del programa de modernización de las Fuerzas Armadas emprendido por el Gobierno desde 1983. Por ello, inmediatamente después de que el Congreso de Diputados hubiera finalizado el debate sobre los temas relacionados con el modelo de Fuerzas Armadas y su relación con el servicio militar, el Gobierno sometió a la deliberación de Las Cortes el nuevo proyecto de ley del servicio militar que hoy será sometido a aprobación del pleno del Senado.

Debo resaltar que el proyecto remitido recogió fielmente el mandato del Congreso y también que, durante su trámite parlamentario, se ha conseguido un elevado grado de consenso y se ha enriquecido el texto con las aportaciones de los Grupos Parlamentarios. Este consenso, que quizá todavía pueda reforzarse a partir del pleno del Senado de hoy, refleja la actitud constructiva y flexible de la mayoría de la Cámara en un tema de tanta importancia como el servicio militar, lo cual es algo de lo que todos debemos sentirnos satisfechos.

No quisiera insistir en el proyecto, suficientemente conocido por lo demás y de manera reciente. Sólo quiero decir que la duración del nuevo servicio militar, el nuevo sistema de preferencias que se pone en marcha, la regulación del contenido de la prestación con especial incidencia en la regulación de los derechos y deberes o la toma en consideración de los perfiles y aptitudes personales para la atribución de los destinos en el servicio militar, son elementos sustanciales del nuevo sistema. De él, para contrastar su modo de funcionamiento, pero también para adelantar algunos extremos beneficiosos, se ha adelantado, en efecto, una oferta de puestos que asciende a 26.775 plazas para el reemplazo de 1992. Ello supone una notable innovación, como se sabe, con respecto al sistema tradicional de reclutamiento y, por ello, el Ministerio de Defensa remitió a cada uno de los 201.907 jóvenes que entraron en el último sorteo, un catálogo de determinadas plazas dentro de la demarcación territorial que les haya correspondido (a lo que estamos en este momento y hasta la entrada en vigor de la nueva ley obligados por el sorteo) y que abarca 42 áreas distintas de actividad, tan diferentes como buceadores, operadores de radar o transmisiones.

La oferta realizada puede ya decirse que ha tenido una gran aceptación. En este momento aún no ha finalizado el plazo —no sé si hoy finalizaba el plazo de remisión de las solicitudes— y se han recibido ya más de 110.000, lo que supone que más de la mitad del reemplazo está solicitando.

Una vez finalizado el trámite de la ley pretendemos dar un impulso importante al plan de modernización del servicio militar, del que alguna vez ya se ha hablado en esta Cámara. El plan de modernización del servicio militar tiene entidad por sí mismo y puede decirse que hoy se encuentra completamente estructurado. El plan consta de cinco planes parciales, 25 programas y hasta un total de 100 proyectos de modernización del servicio militar. Se concibe como un plan integral porque, aunque en buena lógica, su esfuerzo principal está dirigido hacia la prestación del servicio militar, abarca toda la relación de los ciudadanos con la defensa. El plan de modernización, coordinado por la Secretaría de Estado de Administración Militar, vincula al conjunto de la defensa y asignará acciones concretas a los tres ejércitos y a los centros directivos del órgano central del Departamento en el ámbito de las competencias que a cada uno le son propias de acuerdo con el ordenamiento y la organización vigentes.

Por lo que a su contenido concreto se refiere, el plan pretende revisar, modernizar y adecuar los cometidos del soldado en el servicio militar, la instrucción y adiestramiento del soldado y marinero, su integración en el medio militar, las condiciones de vida del personal de tropa y marinería, las medidas que garanticen los derechos del soldado y marinero, las medidas de prevención de accidentes y, por último, la información que se suministra a los jóvenes y sus familias.

De todo su contenido, al que acabo de aludir en términos globales, creo que puede destacarse, en primer lugar, la obligada revisión de los planes de instrucción y adies-

tramiento de los soldados y ello no sólo por presión de la nueva duración del servicio militar, que obligará a la nueva revisión aludida, sino también porque los ejércitos habrán de entrar en una definición de una nueva estructura que habrá de determinar, entre otras cosas, los diferentes grados de alistamiento operativo de las unidades, los medios y formas de actuación.

Otro punto que debe destacarse es el relativo a los destinos de los militares de reemplazo, que deben tener en gran medida un carácter netamente operativo. Un número determinado de soldados y marineros realizan hoy servicios de los que puede dudarse que sean apropiados a su condición militar. Por ello, se pone en marcha un plan de sustitución, al que una vez se ha aludido ya en el ámbito de esta Comisión, y que obligará a la revisión de un elevado número de puestos para producir la consiguiente sustitución por otro personal o por medios materiales.

Otra cuestión importante es la relativa a las condiciones de vida en el servicio militar que exigirá la modernización de los acuartelamientos y de sus servicios generales, lo que tendrá una incidencia directa sobre las mencionadas condiciones.

Por último, entre lo que yo creo que puede destacarse aquí hoy, el plan también pretende conseguir que el servicio militar sea percibido por la sociedad como legítimo y necesario, y potenciar la integración y la comunicación entre las Fuerzas Armadas y la sociedad a la que sirve.

Con todo, el número de soldados y marineros que procede del servicio militar, desde el punto de vista de la definición de las Fuerzas Armadas del futuro es necesario complementarlo con un número ciertamente elevado de tropa y marinería de carácter profesional. Pues bien, con la nueva regulación del servicio militar, con la definición por parte de las Cámaras del modelo mixto de ejércitos al que España debe tender, va a recibir una absoluta prioridad en este área de actuación el programa de tropa y marinería profesional. Y ello porque este personal es necesario para desarrollar funciones que requieren una mayor continuidad o una formación prolongada, porque este personal habrá de constituir la dotación, en todo o en parte, de las unidades que hayan de tener un mayor grado de alistamiento operativo, y porque este personal ha de ser la cantera principal —luego diré en qué términos— de los cuadros de suboficiales de las Fuerzas Armadas.

Por todas estas razones, pero muy especialmente para asegurar la operatividad de los ejércitos, se está terminando el diseño de un nuevo modelo de tropa profesional que se considera suficientemente adecuado, atractivo y viable. Es una evolución natural del actual modelo —del modelo del voluntariado especial—, cuya aceptación ha ido mejorando progresivamente, como lo prueba la importante progresión en el número de solicitudes, que en el año 1991 alcanza ya una cifra superior a las 12.000. Pues bien, el marco del nuevo modelo de tropa profesional, que se basa en su separación, como se ha dicho más de una vez, del servicio militar, y como refleja en alguna medida el propio proyecto de ley del servicio militar en su redacción actual, podría quedar definido por los siguientes criterios: En primer lugar, la relación de servi-

cios será temporal, aunque se elimina —y se ha hecho en el proyecto de ley del servicio militar ya en este momento, porque se ha hecho en el Congreso— la duración máxima de ocho años a la que pretendíamos limitarlo. En segundo lugar a la nueva tropa y marinería profesional podrán incorporarse todos los españoles, sin distinción de sexo, con o sin el servicio militar cumplido, que tengan entre 18 y 25 años de edad. En tercer lugar, creemos que ya pueden considerarse definidas las tres ramas diferentes de especialidades con que este personal deberá contar. Las especialidades serán: tácticas, técnicas y logísticas. En cuarto lugar, las trayectorias profesionales mantendrán una proporción adecuada entre los períodos de formación y su propia actividad operativa en las unidades.

Pues bien, con carácter general, la relación de servicios con las Fuerzas Armadas como personal de tropa profesional habrá de basarse también en una serie de incentivos, entre los cuales me permito destacar los siguientes: por una parte, el tiempo de servicio como tropa profesional tendrá la consideración de servicio en las Administraciones públicas y, en su caso, será de abono para el cumplimiento del servicio militar. En segundo lugar, se establecerá la posibilidad de acceso a las escalas básicas de suboficiales, con una reserva de al menos el 60 por ciento de las plazas que se convoquen. En tercer lugar, se establecerá una garantía o apoyo a la formación ocupacional o profesional y a la incorporación laboral proporcional a los años de servicio, teniendo en cuenta que el último año de compromiso se reforzarán, de tal modo que lo harán prácticamente exclusivo, los programas de preparación para la integración en el mundo laboral cuando deban dejar, en función de los compromisos temporales, las Fuerzas Armadas. Por último, la cobertura de desempleo será aplicada a este personal en los mismos términos que al resto de trabajadores por cuenta ajena, así como la cobertura sanitaria y de accidentes.

Para todo esto se presentan tres dificultades principales: en primer lugar, la de conseguir un ritmo de incorporación anual apropiado; en segundo término, que la permanencia sea la deseada de acuerdo con la trayectoria profesional; y, finalmente, la disposición de los recursos presupuestarios necesarios para su financiación.

Por lo que se refiere a la primera de las dificultades, la incorporación de efectivos para mantener una plantilla de 34.000 profesionales de tropa, se puede cifrar en unos 7.500 cada año, número variable, por supuesto, según el tiempo medio de permanencia en las Fuerzas Armadas, que podría situarse entre los cuatro y los cinco años. Este ritmo de incorporación no parece difícil de alcanzar a partir de las cifras actuales de ingreso en el voluntariado especial, que ha supuesto que en el año 1990 ingresaran 7.015 voluntarios especiales.

Por lo que se refiere a la segunda dificultad, uno de los mayores escollos para llevar adelante este programa es el bajo porcentaje de permanencia del voluntariado especial hoy, del soldado profesional mañana, después de finalizar el primero de sus compromisos. Para aumentarlo habrá que buscar sistemas que primen, a la finalización del

compromiso, en función de los tiempos prestados y que primen los sistemas de promoción interna, pero, sobre todo, habrá que intentar garantizar salidas atractivas al mundo, por así decirlo, de lo civil, que supongan posibilidades reales de trabajo a través de programas de formación profesional.

Por último, en cuanto a la viabilidad económica se refiere, las actuales previsiones presupuestarias permiten afirmar que, en el caso de que a partir de 1992 se aumentasen los efectivos de tropa profesional en 2.000 personas anuales, no haría falta realizar ningún aumento significativo en dichas previsiones durante los próximos dos años, porque los efectivos reales están hoy por debajo de las dotaciones económicas de los puestos.

Es verdad que para que, finalmente, pueda alcanzarse el total de efectivos del modelo de Fuerzas Armadas del futuro, será necesario incrementar las dotaciones presupuestarias actuales sin olvidar que la adaptación retributiva de los actuales voluntarios especiales que hoy existen puede representar, según el proyecto de ley de servicio militar, un coste adicional superior a los 5.000 millones de pesetas de 1991.

Tradicionalmente, al hablar del régimen del personal militar, profesional y no profesional, se hubiera introducido aquí una referencia a los temas propios de la justicia militar, que es un componente muy importante del régimen de este personal. En este momento ya es menor necesario, porque desde 1985 se han promulgado cinco textos muy importantes que han producido toda la reforma de la justicia militar que, en estos momentos y desde hace ya un tiempo, está suficientemente puesta en práctica y, por consiguiente, consolidada.

La cuarta de estas leyes orgánicas la Ley Procesal Militar, preveía que las normas penitenciarias militares se adaptarían a los nuevos principios penitenciarios recogidos en la legislación común. Hasta ahora no se ha cumplido esta previsión legal por cuanto se esperaba la finalización del plan penitenciario o, dicho en términos más exactos, del plan que ultimara el despliegue de los centros penitenciarios militares. No obstante, se habían emitido instrucciones provisionales por medio de diversas órdenes ministeriales que buscaban —y yo creo que habían conseguido— la adaptación del régimen penitenciario militar a las previsiones constitucionales y del ordenamiento penitenciario común. El plan penitenciario, sin embargo, en este momento puede decirse que ya está ultimado. Se han cerrado diez establecimientos penitenciarios militares a lo largo de los últimos tiempos y ya permanecen —y a ellos se aplican los recursos que antes se aplicaban a todo el despliegue de estos establecimientos— los tres establecimientos penitenciarios militares que creemos deben de continuar para el futuro. Sólo queda, pues, y está pendiente la reforma del Reglamento Penitenciario Militar.

Se ha redactado un proyecto bastante breve de Reglamento de establecimientos penitenciarios militares que, escogiendo como sistema de referencia, el régimen común como el más idóneo, recoge sólo las normas específicas que singularizan a las Fuerzas Armadas, con remisión y

tratamiento idéntico en todo lo demás al régimen de los establecimientos penitenciarios generales. Previo a los informes y dictámenes preceptivos, que no son pocos, porque ha de informar el Consejo de Estado y dictaminar el Consejo General del Poder Judicial, será sometido a la deliberación del Consejo de Ministros en los próximos meses, y puede decirse que con ello quedará culminada la reforma de la justicia militar en el campo normativo. Quedarán, a partir de ahí, planes de gestión bastante importantes relativos al despliegue y funcionamiento de los tribunales y juzgados togados militares, y priorizaremos un plan de establecimientos disciplinarios.

Es necesario, por último, hacer referencia al personal civil que presta sus servicios principalmente en el área de apoyo a la Fuerza y, básicamente, en el apoyo al personal, al material y a la administración. El objetivo básico de este área es determinar los efectivos necesarios para el volumen de ejércitos requerido y sus perfiles profesionales, todo ello desde la perspectiva de conseguir un conjunto cohesionado que nuevamente asegure la operatividad de las Fuerzas Armadas para el cumplimiento de sus misiones constitucionales.

Por lo que respecta al personal laboral, la firma en enero de 1991 del tercer convenio colectivo y el desarrollo y aplicación de sus aspectos más relevantes han centrado a lo largo de este año, y con toda seguridad continuará centrando durante 1992, los mayores esfuerzos en este campo. El nuevo convenio ha supuesto, además de una considerable mejora de las condiciones de trabajo (únicamente en el aspecto retributivo ha significado un incremento de diez puntos sobre la masa salarial anterior), un instrumento racionalizador del sistema de relaciones laborales desde el punto de vista de los intereses y objetivos de la organización, entre otros, en los siguientes campos: el régimen de contratación, la carrera profesional, la reclasificación profesional y el procedimiento disciplinario.

Durante 1992 deberá prestarse atención prioritaria a la optimización de los recursos humanos que el marco del nuevo convenio permite, estando previsto a estos efectos el desarrollo de una serie de medidas que garanticen su plena aplicación y vigencia, entre las que merecen destacarse la elaboración de las relaciones de puestos de trabajo del personal laboral y las nuevas instrucciones sobre contratación, convocatorias y procesos selectivos o el sistema permanente de traslados y el manual de procedimientos de gestión ordinaria.

Con una breve referencia al personal funcionario, terminaré lo que se refiere al personal, para pasar a hablar de las políticas de apoyo. La actuación del Departamento en materia de personal funcionario ha ido dirigida a hacer efectiva la homologación con los funcionarios civiles del Estado, prevista en la Ley 30, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. El Consejo de Ministros aprobó así, en diciembre de 1989, la relación de puestos de trabajo del personal civil funcionario del Ministerio de Defensa. Al año siguiente, se asignan a todos los funcionarios civiles destinados en el Ministerio, los complementos de destino y específicos correspondientes a la relación aprobada. En noviembre de 1991 se cierra el círculo, atri-

buyéndoles el complemento de productividad. A partir de aquí, se pretende la completa extensión al ámbito del Departamento de los procedimientos establecidos con carácter general en la Administración central del Estado en lo relativo al reclutamiento y selección, provisión de puestos, planes de formación y perfeccionamiento.

Estas serían las grandes líneas de la política de personal que constituyen los planes prioritarios de la Secretaría de Estado de Administración Militar para el futuro. Como decía, hay que hacer referencia ahora a una serie de políticas de apoyo que adquieren, por lo demás, una fuerte importancia. Estas políticas de apoyo son las de tipo general, que son de aplicación en cualquier campo de relaciones profesionales, pero además son políticas específicas del servicio de Fuerzas Armadas porque están íntimamente conectadas con las ideas de movilidad y de operatividad. Desde mi punto de vista, las fundamentales son tres: la de retribuciones, la asistencia sanitaria y las viviendas; si bien, habría que añadir otros aspectos complementarios entre los cuales creo que pudiera destacarse —pongo por caso— el apoyo a la tercera edad.

En este momento, sólo puedo referirme a los tres programas que he calificado de fundamentales. Al primero, que es el de retribuciones, ya lo he hecho anteriormente. Una vez publicado el nuevo Reglamento general, también ha quedado aprobado y muy recientemente el complemento de asistencia continuada del personal médico y sanitario de los centros hospitalarios militares, que era una cuestión pretendida desde hacía bastantes meses. A partir de aquí, en este área sólo quedará pendiente, entiendo, el catálogo de puestos del Ministerio de Defensa en el extranjero y la revisión, que queremos que sea periódica, de los criterios de aplicación de los complementos específicos singulares y de dedicación especial.

Un poco más tengo que detenerme en la materia relativa a una de las políticas fundamentales de apoyo, que es la asistencia sanitaria. Nuestro sistema de asistencia sanitaria tiene que apoyarse en las sanidades militares, pero se estructura en dos campos principales: por un lado, el que pudiera denominarse logístico operativo, que responde a las peculiaridades de cada ejército, y que se apoya principalmente en enfermerías muy vinculadas a la Fuerza, y el campo asistencial que, en coordinación con el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, en virtud de los conciertos existentes, se presta a través de los hospitales militares. Los hospitales militares deben contemplarse hoy como una red integrada y su número asciende —como antes he dicho— a unos veinte. Los estudios que se están realizando aconsejan una reducción y racionalización de esta red sanitaria, por lo que puede llegarse al cierre de alguno de estos establecimientos.

De todas maneras, a fin de impulsar la colaboración prevista ya en la Ley General de Sanidad, actualmente se está trabajando de una manera seria en un acuerdo marco con el Servicio Nacional de la Salud, que dará lugar al desarrollo de unos convenios parciales dirigidos específicamente al mejor empleo por parte de la sanidad civil de todos o alguno, pero de cada uno en cualquier caso, de los centros que integran la red hospitalaria militar. Tam-

bién se tienen suscritos conciertos o convenios con otros centros docentes civiles para la utilización de los hospitales militares en la formación de licenciados, médicos o farmacéuticos, y diplomados en enfermería, o están en marcha convenios con el Ministerio de Sanidad, como uno muy importante que pretende crear, y pronto será una realidad, el servicio de hemodonación en las Fuerzas Armadas.

En relación con los componentes asistenciales de la red, se tiene en proyecto un plan estratégico que contempla distintos tipos de ayuda a la tercera edad, aprovechando la existencia de residencias e instalaciones militares a realizar por fases y que contempla desde ayudas económicas domiciliarias o de hospitales de día a residencias, que son tareas que ya se vienen realizando con importantes actuaciones por parte del Instituto Social de las Fuerzas Armadas que también dispone de asistencia primaria en sus propios centros de salud.

Dentro de las políticas de apoyo es necesario aludir, por razones de envergadura pero también por razones de actualidad, al programa de viviendas militares. El objetivo fundamental del programa que conocen SS. SS. es proporcionar vivienda al personal profesional en activo cuantas veces deba cambiar de residencia en función de los destinos que desempeñe y, en su defecto, cuando por insuficiencia de viviendas en la localidad correspondiente no pueda proporcionársele, reconocerle una compensación económica. La razón de este programa, de nuevo, es favorecer la movilidad esencial en la carrera militar, que resulta imprescindible para asegurar la operatividad de las Fuerzas Armadas, por lo que ha sido apoyado y valorado positivamente por los responsables de los ejércitos.

El programa es muy complejo y dispone de muchos elementos. Se concretó a primeros de año en un Real Decreto que, por una parte, combinó los diferentes elementos del programa en su consideración como un todo, de tal manera que cada una de las piezas se integra, ineludiblemente, en el conjunto. Las piezas son: la calificación de las viviendas, la adjudicación, la determinación de los cánones de uso, la construcción, los desalojos, la enajenación o venta de viviendas, la regulación de la compensación económica y el acceso a la propiedad mediante subsidiación de intereses y apoyo a las cooperativas. Estos son los elementos básicos del modelo que SS. SS. conocen. El Real Decreto, por otra parte, estableció la regulación de la adjudicación de las viviendas para mantener el principio de que éstas sirvan de apoyo al personal en activo y, en consecuencia, de ellas se beneficien las unidades. Por último, el Real Decreto determinó un medio régimen transitorio que, sin olvidar la necesidad de ir corrigiendo prudentemente, pero con decisión, la situación anterior, en la que más de una tercera parte del parque de viviendas estaba ocupado en situación irregular, se respetaban situaciones de hecho y diversas circunstancias personales, e incluso se regularizaban muchos de los casos no ajustados a la reglamentación anterior.

En aplicación del Real Decreto se había avanzado mucho, durante el presente año, por parte del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas que con aquella dis-

posición reglamentaria se creó. Y en esta situación nos encontrábamos cuando la Sala 3.ª del Tribunal Supremo decretaba muy recientemente, el 20 de noviembre, la suspensión de la aplicación y ejecución del Real Decreto, salvo las normas puramente organizativas, decisión que no se había tomado anteriormente ante otros recursos cuya tramitación va más adelantada. La postura del Ministerio de Defensa ha consistido, lógicamente, en suspender todas las actuaciones que el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas venía llevando a cabo, pero, al mismo tiempo, se solicitó de los servicios jurídicos del Estado la interposición del oportuno recurso de súplica. Así se hizo, con fecha 28 de noviembre, por el abogado del Estado, solicitando la revocación completa del auto que acordaba la suspensión del Real Decreto. Estamos en estos momentos, en consecuencia, en una situación expectante ante la decisión que, en definitiva, pueda adoptar el Tribunal Supremo, con la esperanza de que esta situación no se prolongue en demasía.

Quisiera cerrar mi exposición con un repaso, ya necesariamente breve, a los temas organizativos y de gestión que forman parte del componente horizontal de la Secretaría de Estado de Administración Militar a que me refería en un principio.

El Ministerio de Defensa, con más de catorce años de vida, puesto que fue creado en julio de 1977, ha ido superando diferentes etapas. Tuvo una configuración inicial en la que se deslindaba la denominada cadena de mando militar de la estructura político-administrativa fundamentalmente. Pasó después por una etapa que pudiera llamarse de normalización, en la que se acomodó a la estructura tipo de los demás departamentos ministeriales y se produjo la integración de los ejércitos en el ámbito general del Departamento. Una tercera etapa de consolidación se inicia en el año 1986 y en ella se reafirma, fundamentalmente, el enfoque operativo del Estado Mayor de la Defensa y se ponen las bases de la creación de determinados órganos directivos o superiores del Departamento, como pueden ser la Dirección General de Enseñanza o la Secretaría de Estado de Administración Militar. Esta etapa se continúa con la definición, entre febrero de 1989 y marzo de 1991, de los mandos operativos y de la estructura básica de los ejércitos con un desarrollo detallado de esta última.

Considero, pues, que, en adelante, las estructuras centrales del Departamento y la organización básica de los ejércitos están suficientemente asentadas y consolidadas, sin perjuicio de que haya que continuar trabajando en este campo. Sin embargo, desde el análisis de un Departamento suficientemente estructurado y consolidado en el terreno organizativo, los objetivos para los próximos años en este campo habrán de ser: la definición y puesta en práctica del modelo de Fuerzas Armadas del futuro, al que repetidamente he hecho referencia a lo largo de mi intervención; la definición e implantación de una estructura periférica del Departamento; y la mejora de los procesos de gestión, que habrán de conectarse con el programa de modernización de la Administración del Estado aprobado recientemente por el Gobierno.

En relación con el programa de Fuerzas Armadas del futuro, quiero recordar, en este área de organización, la importancia que tienen los planes de recatalogación, fusión o supresión de unidades, centros y organismos, que son absolutamente necesarios para conseguir un mayor rendimiento de los recursos personales, materiales y financieros disponibles. En este sentido, cobran gran importancia no sólo el diseño y tamaño de la fuerza sino todos los programas de racionalización de las estructuras de apoyo logístico y administrativo y de los órganos de dirección del propio Ministerio de Defensa, así como de los ejércitos. En ello se ha avanzado sustancialmente con la aprobación de un Real Decreto que determinó la estructura básica de los ejércitos, que tuvo su oportuna concreción, por orden ministerial, en marzo de este año y que será completado por instrucciones de los jefes de Estado Mayor de los respectivos ejércitos que se promulgarán antes de que finalice este año.

El próximo año se va a iniciar el programa de estructuración de la organización periférica del Departamento. Se trata de definir e implantar una estructura específica del Ministerio de Defensa que conlleve la correspondiente adaptación de la estructura de los ejércitos. Ello, por un lado, para descargar a los ejércitos de funciones que no les son propias, porque son fundamentalmente de carácter administrativo; por otro, para pasar de una organización periférica puramente militar a un concepto más amplio de organización de la defensa, que implique de verdad a los ciudadanos españoles; y, por último, para hacer más efectivos los servicios y acercar la Administración al administrado.

Las actividades que esta organización periférica habrá de desarrollar tienen naturaleza muy variada y su simple enumeración no es sencilla. Algunas de ellas inciden directamente sobre los ciudadanos o la sociedad, por ejemplo, el reclutamiento, la movilización o el control de reservistas; otras se perfilan como prestaciones sociales o asistenciales que de forma singular debe atender el Ministerio de Defensa; y no pocas presentan un sesgo cultural, como bibliotecas, archivos, museos militares o centros de estudio e investigación. De una gran importancia son ciertas actividades relacionadas con la función militar, cuyo desempeño ha quedado desligado de la estructura de los ejércitos, como son el apoyo a los tribunales y órganos judiciales militares, los establecimientos penitenciarios militares, el servicio de la cría caballar, las actividades relacionadas con la industria de armamento o determinadas competencias sobre la infraestructura de la defensa. En conclusión, un cúmulo heterogéneo de funciones que, si bien requieren una gestión diferenciada por áreas, es necesario coordinar e integrar en cuanto a su organización, ubicación, personal y servicios de apoyo técnico y administrativo. Se trata, pues, de crear un modelo que tenga en cuenta las pautas de la Administración periférica general del Estado y que, además, permita ofrecer una nueva imagen de la defensa. Probablemente, y es nuestra intención, a lo largo del primer semestre del próximo año pueda promulgarse un reglamento de organización periférica del Ministerio de Defensa que habrá

de ser completado con experiencias piloto, alguna de las cuales quizá pueda adelantarse, que aseguren una implantación gradual del modelo.

No debiera terminar el repaso a los temas organizativos sin poner de manifiesto, siquiera sea con una breve alusión, la importancia que tiene, en la normalización de todos los procedimientos administrativos, la potenciación y explotación de los servicios generales técnicos e informáticos, la mejor coordinación de los servicios jurídicos, para que la gestión de estos ámbitos se base en los principios de efectividad, agilidad y eficacia, así como en el apoyo al administrado y en la transparencia informativa. Pero, seguramente, esto es todo lo que se puede hacer.

He intentado resumir, a lo largo de toda mi exposición, cuáles han sido y son las prioridades y directrices de trabajo en las áreas de competencia de esta Secretaría de Estado. Como habrá podido verse, los temas son muchos, muy complejos y de especial sensibilidad por cuanto hacen referencia al elemento fundamental de cualquier organización, que es el personal.

Para alcanzar el fin que pretendemos, sin duda, todos y que pretende nuestra sociedad, de mejorar, desarrollar e integrar todo cuanto se refiere a la defensa nacional en el clima de consenso al que reiteradamente nos hemos referido, espero su colaboración, la de todas las fuerzas políticas representadas por ustedes, y me pongo, señor Presidente, a su disposición, para todas aquellas cuestiones que SS. SS. quieran plantearme.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

¿Grupos Parlamentarios que deseen hacer uso de la palabra? (Pausa.)

En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el Diputado, señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: En primer lugar, quiero decir que se trata de una comparecencia muy extensa que valoro de forma positiva por cuanto la responsabilidad de un Gobierno es explicar a la Cámara las líneas generales de su trabajo, sus programas de actuación, en algunos temas concretándolos, en otros, hablando de las líneas generales por donde van a caminar esas acciones de Gobierno. Sus explicaciones nos van a ayudar en nuestro trabajo, tanto a los que comparten esa política, como es el grupo que apoya al Gobierno, como a los que mantenemos una posición crítica con la gestión de los asuntos de defensa. En una palabra, señor Suárez Pertierra, para estas Navidades yo ya había seleccionado tres novelas y algún escrito de carácter político, y ahora voy a incorporar el «Diario de Sesiones» de esta Comisión, porque va a ser muy útil para el trabajo posterior, entre otras cosas porque se trata de una radiografía sobre el papel de los servicios jurídicos; la modernización informática; qué se va a hacer con las viviendas —que es un tema muy importante—; centros educativos; residencias; hospitales militares; personal funcionario y contratado; todo lo que va a significar el nuevo servicio militar y los derechos de los

soldados en España; el tema de los gobernadores militares o la administración periférica civil del Ministerio de Defensa, etcétera.

En esos programas que usted ha puesto sobre la mesa hay algunos temas muy delicados. Se dice que la música militar es a la música lo que la justicia militar a la justicia; y estos temas hay que superarlos consiguiendo una modernización de verdad de la justicia militar con objeto de que no sea un apéndice del poder administrativo, sino que tenga una independencia de juicio y de criterio, sobre todo teniendo en cuenta que no hay libertad de asociación profesional para los militares, sólo el derecho de petición individual, y que se encuentran en muchas ocasiones mal atendidos por la información que se da. En algunas ocasiones basta con leerla para saber que no hay criterios de independencia en las peticiones que hacen los militares profesionales, porque incluso se dice en alguna sentencia jurídica: «Conforme establece el Ministerio de Defensa, la decisión es ésta», sin mayores argumentos. Yo he visto algunas perlas de este tipo, jurídicamente hablando, que sería conveniente discutir las a fondo.

En el tema de la modernización informática es muy importante que se ponga en marcha y que se conozca todo lo que sucede en las instalaciones militares de nuestro país. Se decía por el Ministro anteriormente que él es un hombre de pocas palabras, pero sí es un hombre de hechos; al final, la conclusión hasta ahora es que es de pocas palabras y también de pocos hechos, porque están sin hacer las auditorías que se han encargado, la centralización informática de todo, el saber dónde se producen las irregularidades, acabar con estos meses tan eternos que duran algunos estudios, más que El Escorial, para detectar responsabilidades e irregularidades, etcétera. El Ministerio tiene que estar a favor del buen nombre de los militares y no tenerlos en entredicho tanto tiempo, porque se trata de una ineficacia a la hora de trabajar en esa dirección, puesto que la modernización informática sería muy deseable rápidamente.

Nosotros somos partidarios de resolver el problema de las viviendas, y ya lo plantearemos en una proposición no de ley, para ayudar al desarrollo de esa política de su Secretaría de Estado. Son 45.000 viviendas; no pueden ser todas logísticas, no pueden contribuir todas a la movilidad geográfica de los ejércitos en España y de sus mandos. Hay que delimitar qué cantidad de esas viviendas son las logísticas y estudiarlas, razonarlas y decir: de estas viviendas, éste es el número que necesitan los ejércitos. Al resto hay que darle una solución lógica que, en nuestra opinión, es el acceso a la propiedad de los que actualmente habitan en ellas. Privatizan ustedes Intelhorce, privatizan ustedes la mitad de las empresas del INI, y en el tema de las viviendas militares, cuando es un sentir popular en España, de los militares y los civiles, el tener vivienda propia, están ustedes dando más vueltas que un perro perdido —con perdón de la expresión—, sin dar en la tecla de este asunto. Es un tema muy delicado, hay que abordarlo para no hacer daño a terceros y encontrar una solución razonable.

Están todos los temas de personal funcionario y contra-

tado, los temas de las escalas. Hay un malestar enorme en la escala especial y ustedes han dicho que van a corregirlo con los reglamentos, pero la gente está viendo que es necesario que los reglamentos se pongan en marcha y que se acomoden para que no se creen agravios. Nosotros creemos que se ha hecho una barbaridad con lo de la escala especial y de la escala de suboficiales, con el criterio de los ascensos. Se asciende sin plaza; no es verdad eso de que sólo cuando hay plazas y se proveen se asciende. Se ha solucionado en parte el tema de la «macrocefalia» de las Fuerzas Armadas Españolas con las reservas transitorias y el control del acceso a los centros educativos, pero no del todo; es necesario estudiarlo por valía, independientemente del lugar de procedencia. Ya dijimos que en Izquierda Unida no estábamos de acuerdo con discriminar a los militares profesionales que proceden de la tropa y premiar directamente a los tocados por la mano divina de las academias militares, lo que significa hacer una discriminación inaceptable que no se da en ningún otro lugar de Europa, que nosotros hayamos estudiado, en cuanto a igualdad de oportunidades para ascender. Todo esto tendremos que ir viendo cómo se resuelve.

Hemos hablado también del servicio militar. Ese va a ser un gran tema. Han solicitado más de 100.000 reclutas sus preferencias, pero usted no ha dicho cuántas de éstas van a ser atendidas, porque solicitar solicita todo el mundo, pedir, todo el mundo pide, pero a la hora de conceder ya veremos qué se concede. Sería bueno que ustedes nos digan en qué condiciones está el Gobierno para conceder estas ciento y pico mil peticiones, porque va a haber una frustración generalizada cuando la gente sepa que de «mili a la carta» nada porque el menú es muy estrecho y las disponibilidades geográficas y de ubicación de los soldados será menor. De todas maneras es un tema muy importante para abordarlo.

A nosotros nos interesa mucho la modernización de las Fuerzas Armadas en cuanto a su profesionalización; todo lo que se haga en cuanto a los contratos, a los derechos de los contratados, al seguro de desempleo posterior, todo eso es muy importante, porque ahí está la base de la futura profesionalización, más allá del 50 por ciento de las Fuerzas Armadas Españolas. Por tanto, al coincidir en esa línea y en ese horizonte con el modelo de ejército profesional que Izquierda Unida propone, vamos a seguir con mucha atención toda esta normativa de la parte de profesionalidad de tropa y marinería en relación con el nuevo modelo de Fuerzas Armadas.

Aquí se trata de tomar nota, de estudiar todo lo que usted ha dicho en cerca de hora y media de exposición, traducirlo en iniciativas parlamentarias, controlar, que es nuestra labor, proponer las críticas y las alternativas a la política del Gobierno y llegar a una conclusión y a una valoración de carácter político. Yo creo que usted ha comparecido aquí, y ha hecho bien, por dos razones. Una, porque ha cambiado el titular de la cartera hace pocos meses y ahora hay por delante todo un enfoque de trabajo práctico, que es natural que marque diferencias con el titular anterior; y, otra, porque se han aprobado importantes leyes, entre ellas, la Ley sobre el Servicio Militar y el

modelo de Fuerzas Armadas, y hay problemas que continúan pendientes, sin resolver, en el Ministerio de Defensa. Todo eso avalaba su comparecencia, que yo creo que es útil. Todo lo que usted ha dicho aquí va a ser estudiado con rigor por nuestro Grupo Parlamentario para ver en lo que se coincide y para ver también en lo que se discrepa, porque hoy estamos dando unas opiniones a bote pronto, teniendo en cuenta que se trata de un gran documento que usted ha presentado aquí sobre los programas a poner en marcha integralmente —podríamos calificarlo de documento integral— en el campo de sus competencias.

Eso pone de manifiesto, señor Suárez Pertierra, que en la etapa anterior de Serra todo ha quedado pendiente. Ha quedado pendiente todo, yo creo que no se ha resuelto nada de lo fundamental en las Fuerzas Armadas Españolas. Ahora, independientemente de que uno coincida con su política o no, desde luego existe esa política, porque usted la ha planteado aquí. Hay que ver cómo se concreta, en qué discrepamos, en qué coincidimos. Narcís Serra ha pasado muy de puntillas por el Ministerio de Defensa y lo único que consiguió fue que no sonaran los sables. No es poco, pero fue lo único. En todos los temas organizativos, de modernización general de los ejércitos, de adecuación del Ministerio de Defensa a lo que es una sociedad democrática avanzada, de agravios internos en los ascensos, etcétera, de problemas relacionados con aprovisionamiento, de derechos de los soldados... En esos temas, suspenso el señor Serra en toda esta etapa, desde nuestro punto de vista, y usted lo corrobora ahora con el informe.

Cuando me replique, dirá que no, que ha sido muy interesante la etapa de Serra, porque usted ha compartido con él unos años, que se han hecho muchas cosas en las Fuerzas Armadas Españolas. Eso es lo que usted dirá, porque está obligado a ello, pero, en la práctica, si hay tantas cosas por hacer quiere decir que lo que se ha hecho ha sido claramente insuficiente en estos últimos años en España en materia de política de defensa.

Pero repito que debería usted darse por satisfecho de que junto a novelas como la ganadora del Premio Planeta figure este «Diario de Sesiones» (**Risas.**) En estos días, en Málaga, echaré una ojeada a sus planes de trabajo.

El señor **PRESIDENTE:** En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Diputado señor Elorriaga.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ:** El extenso informe del señor Secretario de Estado ha sido muy interesante. Me figuro que será usted perfectamente consciente de que no vamos a improvisar una contestación única sino que, a través de las sucesivas sesiones de esta Comisión, iremos enjuiciando sus planes detenidamente y con un estudio meditado.

Pero también he de decirle que, como aquí insinuaba el Diputado que intervino anteriormente, de alguna forma S. S. lleva suficiente tiempo en el Ministerio y en el organigrama de la defensa para que lo enjuiciemos más por los resultados habidos hasta la fecha que sólo por los

proyectos. Es decir, que los planes de actuación pueden parecerse correctos en cierta medida, pero la gestión del Ministerio es única, es la gestión de un gabinete que lleva nueve años gobernando, con un equipo más o menos similar en el Ministerio, aunque haya cambiado el titular. No creemos que se pueda enjuiciar simplemente, a estas alturas, la actuación del Ministerio por un programa, sino por unos resultados, tanto en el terreno del personal como de la enseñanza o como en el del servicio militar.

Nos da la impresión de que en el terreno de personal de las Fuerzas Armadas, más bien han creado malestar; que en el terreno de la enseñanza se ha arrastrado una situación deficiente y, por supuesto, no se ha hecho un esfuerzo estos años para su puesta al día y actualización total, y que, en el tema del servicio militar, efectivamente, se ha aprobado una ley con un nuevo modelo que es producto de un cierto consenso, pero que habría que matizar. El consenso no está basado nunca en que la ley que hagan ustedes sea la mejor posible, sino en que no sea la peor. Probablemente, si nuestro Grupo les ha dado una cierta dosis de consenso es por evitar que las cosas fuesen peor, pero no porque considerase que ustedes habían llegado, ni mucho menos, a un modelo ideal de servicio militar, entre otras cosas porque el modelo no ha sido capaz de definir claramente la dimensión del profesional de las Fuerzas Armadas, ya que esta tendencia a confundir profesionales de las Fuerzas Armadas con el voluntariado especial no deja de ser una hipérbole. Es quizá un paso, un elemento de proceso hacia conseguir la existencia de verdaderos profesionales de las Fuerzas Armadas, pero este soldado que va a estar cuatro o cinco años, del que se ha hablado aquí, no tiene nada que ver con lo que en el mundo se entiende por la condición de un soldado profesional. Por tanto, hay que entender que el sistema está muy lejos de ser auténticamente mixto y en este momento no se va a dar la proporción entre profesionales y personal de reemplazo típica de un sistema mixto, ni mucho menos. Nosotros tenemos que considerar esta ley como un paso —no quiere decir que sea hacia atrás, puede ser hacia adelante— muy tímido, insuficiente, peor sería que no lo hubiesen dado pero lo podían haber dado mucho mejor.

En cuanto a los sistemas de reducción de cuadros de mando, a nosotros nos extraña ese concepto puramente negativo de considerar que lo que se busca es la reducción de efectivos y no se define claramente el concepto de qué efectivos se necesitan y se quieren desde el punto de vista de la Defensa. Por ejemplo, el concepto de reserva que usted ha manejado ha sido en el sentido de aplicar un sistema para deshacerse de un exceso de coroneles. Yo creo que ésa es una desvirtuación de lo que es el concepto de reserva. El concepto de reserva es la disponibilidad de personal para un caso de movilización, en el sentido más amplio, y no un sistema para desplazar de las Fuerzas Armadas a unas personas que pueden estar de sobra o pueden no estarlo. Es posible que sobrasen coroneles, pero preocúpese más de lo que le falta que no de lo que le sobra; en cambio le faltan pilotos. Por tanto, yo no creo que todos los problemas de las Fuerzas Armadas sean precisamente que sobre gente sino, más bien al contrario, que

falta gente. Faltan voluntarios, faltan pilotos y faltan muchas cosas.

En cuanto a la idea de una reducción de efectivos que ha cifrado en alrededor de un 40 por ciento —quiero recordar—, como objetivo a medio o largo plazo, habría que ver si esto es un bien en sí, es compatible, beneficia a la seguridad nacional o es peligroso para ésta o para el mínimo sistema defensivo de un país de la geografía y la demografía de España, pues empieza a ser dudoso que pueda tener garantizado su prestigio, su seguridad y su papel internacional con unas dimensiones tan mínimas de Fuerzas Armadas, como las que, parece ser maneja el Ministerio. El objetivo de un Ministerio de Defensa debería ser defender mejor y no reducir como sistema. Yo entiendo perfectamente que el Ministro de Hacienda esté muy preocupado por reducir el gasto y que al realizar esto le toque un recorte al Ministerio de Defensa, pero no que el Ministerio de Defensa acepte gustoso los recortes y entre sus objetivos esté el seguir recortando más. Esa misión pertenece a otros señores, y creo que ustedes debían preocuparse más de tener unas buenas fuerzas armadas y unos ejércitos suficientes y no de reducirlos.

En cuanto al sistema de ascensos, parece evidente que esto que usted ha insinuado en relación a que los nuevos sistemas están haciendo una fórmula intermedia entre el «meritoriaje» y el tradicional sistema de antigüedad, típico de los ejércitos, es también muy dudoso. Que llegue la discrecionalidad no ya hasta los generales, como antiguamente, sino hasta los jefes, como coroneles o tenientes coroneles, etcétera, introduce grandes principios de discrecionalidad en el sistema y se aumenta con el criterio de que, también en los destinos, la valoración de méritos añada unos factores de discrecionalidad; ya veremos cómo es el proyecto de reglamento. En todo caso, la propensión a sustituir la antigüedad por la discrecionalidad es un elemento peligroso en el que siempre puede mezclarse el favoritismo y, por tanto, es un tema muy delicado en la tradición y en la historia de las Fuerzas Armadas de todos los países del mundo.

En cuanto a la enseñanza militar le veo enormemente preocupado porque la solución de la enseñanza militar sea una mayor comunicación o un mayor intercambio con la enseñanza civil. A mí me parece que este objetivo es, en sí, bueno, pero no se sabe si eficaz para la formación militar propiamente dicha. Es muy lógico que queramos que los lazos entre el sistema civil de enseñanza y el sistema militar sean más estrechos como, en general, todos los lazos entre la sociedad y las Fuerzas Armadas, porque es evidente que la mejor comunicación entre distintos elementos de la sociedad es siempre buena. Ahora, no parece que el estado general de la enseñanza en España sea tan bueno en ningún nivel, ni en el medio ni en el superior, para que tengan que aprender nada de él los centros de enseñanza militar. Realmente si se trata de una labor de relaciones públicas o de buena comunicación social me parece muy bien. Ahora bien, creer que porque haya unos profesores civiles o porque unas asignaturas se enseñen en la Universidad o en un centro militar el Ministerio de Defensa va a conseguir mejores profesionales de las Fuer-

zas Armadas me parece un tema muy dudoso. Es un objetivo político pero probablemente no un objetivo puramente profesional, puesto que si son buenos los mejores medios de comunicación entre distintas instituciones educativas es también verdad que hasta ahora las instituciones de formación militar, con todos los anacronismos que aún arrastran y con todos sus defectos, son instituciones educativas ejemplares y que funcionan y, por el contrario, las instituciones civiles están en la actualidad en un proceso de crisis y de degradación sobradamente conocidos por toda la sociedad.

En cuanto a los sistemas de apoyo no podemos, como le decía, contestarle ampliamente en esta primera intervención —en el futuro nuestro Grupo se ocupará de entrar en temas de detalle—, pero vemos que sigue una preocupación también negativa. Nos habla en la sanidad de que los hospitales militares son cien y que habría que cerrar algunos. Habría que cerrar algunos o no; no parece que en España haya un exceso de camas hospitalarias tan importante y, además, probablemente funcionan bastante mejor los hospitales militares que los de la Seguridad Social. A lo mejor se deberían cerrar otros y dar más amplitud en su utilización a los servicios de la sanidad militar, que son realmente ejemplares.

Por otro lado, en el tema de la vivienda ustedes han tenido algunos reveses jurídicos. Tenemos grandes preocupaciones. Hay una pregunta en la misma sesión de hoy y, por tanto, otro Diputado podrá ampliar la cuestión, pero es un tema que creo preocupa a todos los grupos de la Cámara.

En conjunto en todo este plan de fusión o reducción de unidades de diseño o tamaño de la fuerza es un prejuicio entender que toda fusión o reducción es buena por sí, desde el punto de vista del Ministerio de Defensa, no desde el punto de vista del Ministerio de Hacienda, insisto, porque lo que realmente tienen que explicarnos es cuál es el diseño y el tamaño de la fuerza que exigen los compromisos internacionales de España y la seguridad de nuestras zonas de influencia y de nuestro territorio.

En cuanto a sus ilusiones por la estructuración periférica, muy bien; me da toda la impresión de que esas funciones administrativas amenazan con un nuevo aumento de la burocracia estatal en cada provincia, creando nuevos aparatos. No sabemos el para qué de esta burocracia, para que haga lo que ya vienen haciendo otros. Es decir, si en esa burocracia se está funcionando, con esa nueva burocracia no sé hasta qué punto se va a ver una nueva imagen de la defensa, cuando no sabemos de dónde va a salir ese personal ni esos funcionarios, no sabemos qué formación tienen, dónde han sido preparados para ser capaces de comunicar a la sociedad una nueva imagen de la defensa. Parece mucho más difícil que de una imagen de la defensa a la sociedad un funcionario civil salido no sabemos de dónde, espontáneo y novato, que la que pudiera dar, por ejemplo, un militar encargado de una función burocrática, como hasta ahora se viene haciendo.

De modo que creemos que es muy difícil que en todos estos objetivos que usted propone para el futuro siga habiendo ese consenso a que tantas veces se ha referido. En-

tienda S. S. que el consenso logrado con el proyecto de ley del servicio militar es un consenso coyuntural, parcial y condicionado. Todos estos temas, por supuesto, tendremos que discutirlos con el máximo rigor crítico y con grandes dudas de que la Administración militar que ha propiciado el Gobierno socialista sea la más adecuada para el interés de España y para la mayor eficacia de nuestras Fuerzas Armadas.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Sanz.

El señor **SANZ DIAZ**: En primer lugar querría agradecer la iniciativa del señor Secretario de Estado de Administración Militar de informar a esta Comisión sobre los aspectos más importantes de la gestión que está llevando a cabo.

Nuestro Grupo observa que esta acción se orienta claramente a la configuración de unas Fuerzas Armadas —las Fuerzas Armadas del futuro— que sean más eficaces y operativas, adaptadas al contexto internacional cambiante que estamos viviendo y a la exigible modernización. En este sentido, la lógica prudencia a la hora de realizar las transformaciones en un ámbito tan complejo como es la Administración militar debe ser complementada con la agilidad en los planteamientos. Es esencial —y es lo que nosotros hemos observado en la exposición del señor Secretario de Estado— detectar con prontitud cuáles son las tendencias de los ejércitos modernos, particularmente las de nuestros aliados, para ir previendo con tiempo las modificaciones que hay que introducir. Nuestro Grupo constata que esta combinación de prudencia en la reforma y agilidad en los planteamientos y en las previsiones es lo que se está cumpliendo, y por ello felicitamos al señor Secretario de Estado.

Hay dos características de estas actuaciones que querríamos destacar. Por un lado, la congruencia entre las distintas líneas de actuación de la Secretaría de Estado; y por otro, el que tales líneas son acordes con las orientaciones marcadas por esta Comisión. Congruencia entre sí de las distintas medidas, que es lo que permite garantizar los objetivos a medio y largo plazo. Sólo mediante esa visión global que manifiesta la Secretaría de Estado dentro del organigrama del Ministerio se puede conseguir la modernización de nuestros ejércitos, así como que en cada momento tengan el grado de preparación, de coordinación interna y de eficacia necesarios. En este sentido también querríamos destacar la continuidad que se produce entre lo que ha sido la actuación del Ministerio de 1982 y lo que en este momento son los planes que tiene el Ministerio. Quizá una de las características más destacables de lo que ha dicho el señor Secretario de Estado es cómo, de manera armónica, se está combinando lo que se ha venido haciendo, los proyectos que se han presentado, los proyectos que tiene el Ministerio ya avanzados, y que en definitiva han permitido —como por ejemplo en el mismo tema del proyecto de ley del servicio militar o en algunos otros— que cuestiones que ahora están planteadas a nivel legislativo o que están planteadas regla-

mentariamente para ser aprobadas sus directrices muy en breve, en realidad, en sus criterios prácticos ya están avanzadas, de tal manera que en el momento en que estas leyes se promulguen van a estar funcionando perfectamente. Por ejemplo, cuestiones como la oferta anual de plazas que incorpora el proyecto de ley del servicio militar, pero que ya se ha ofertado este año, ponen de manifiesto o son uno de los muchos ejemplos de cómo se está produciendo una perfecta continuidad en lo que es la línea general que ha propiciado el Partido Socialista desde el Gobierno. Esto pone de manifiesto que se está avanzando en una línea básicamente de continuidad y que, por ello, los frutos que se obtengan van a ser más eficaces.

Yo señalaba, en segundo lugar, que las actuaciones de la Secretaría de Estado son acordes con las orientaciones de esta Comisión. La Ponencia que se constituyó hace año y medio, y cuyas conclusiones fueron aprobadas poco antes del verano por el Pleno del Congreso, hacía referencia —en cuanto a lo que deberían ser nuestras Fuerzas Armadas en el futuro— a muchos de los temas que ha tocado el señor Secretario de Estado, y que ponen de manifiesto cómo se ha venido trabajando para que lo que han sido conclusiones teóricas de directrices generales elaboradas por esta misma Comisión, en el momento en que hayan sido aprobadas, puedan ser de inmediato puestas en marcha, o que por lo menos existan ya los fundamentos para que puedan ser eficazmente rentables para nuestras Fuerzas Armadas.

En lo que se refiere a estas directrices parlamentarias yo destacaría cuatro o cinco aspectos fundamentales. En primer lugar, las cifras de lo que en este momento y en las previsiones existen sobre el conjunto de efectivos de nuestras Fuerzas Armadas. En este sentido, querría recordar cómo esas reducciones a las que se ha referido el señor Secretario de Estado tanto en los cuadros de mandos como en el conjunto total de nuestras Fuerzas Armadas, que ha cifrado hasta en un 40 por ciento, responden justamente a lo que la Ponencia y, por tanto, el Pleno del Congreso aprobaron antes del verano: una reducción entre 170-190.000 hombres. Por tanto, creo que no hay que sorprenderse ni entender que esta reducción es gratuita sino todo lo contrario. No solamente responde a lo que son las tendencias de los ejércitos modernos y a los cambios en el escenario internacional sino que, además, han sido aprobadas expresamente por el Pleno del Congreso con el voto en este caso del Grupo parlamentario que me parece que ha criticado esta cuestión.

Un segundo aspecto es el desarrollo de la Ley de la Función Militar, que fue otra de las tareas de esta Comisión y que llevó muchas horas de debate, que reglamentariamente se está poniendo en marcha de manera muy clara y que creemos que va a contribuir a modernizar el funcionamiento de toda la estructura de los militares profesionales.

Quizá una de las preocupaciones que ha mostrado esta Comisión, no recientemente sino desde hace varios años, es por la modernización de los planes de estudio y, en este sentido, la homologación de los planes de estudio y de las titulaciones; homologación naturalmente relativa dentro

de las limitaciones y de las posibilidades de la formación de nuestros militares. Digo homologación y titulación acordes con lo que en nuestro sistema civil de enseñanza existe, que creemos que constituyen pasos importantes. Introducir criterios modernos como los sistemas de créditos, las materias optativas, la orientación generalista junto con la formación específica y otra serie de cuestiones a que se ha hecho referencia en la exposición, creemos que lo que van a hacer es dotar a los futuros profesionales de las Fuerzas Armadas de una preparación más acorde con el mundo en que vivimos y más acorde también con las necesidades que van a tener en el futuro nuestros ejércitos.

Respecto al Servicio Militar —que el señor Secretario de Estado ha tocado muy brevemente quizás atendiendo a que recientemente hemos tenido un debate en esta Comisión y en el Pleno del Congreso— querría señalar que lo más destacable es ese plan de modernización del servicio militar que va a hacer posible que la ley que estamos aprobando, que hoy se discute en el Senado, sea inmediatamente operativa, que en los próximos años los criterios de tipo general que hemos establecido en la ley puedan llevarse a la práctica y que, por ejemplo, esa serie de derechos y deberes del soldado o marinero, o todas las cuestiones relativas a cómo debe desarrollarse la formación del soldado o las funciones que le son propias, puedan realizarse de manera eficaz mediante este plan de modernización del servicio militar.

Por último, quiero hacer mención a una, la relativa a la regulación de la tropa profesional. La regulación de la tropa profesional constituye uno de los aspectos quizá más importantes para conseguir esas Fuerzas Armadas que nos hemos propuesto en esta Comisión, en las cuales exista un 50 por ciento de profesionales y que un 25 por ciento del total sean soldados o marineros profesionales. Para conseguir estos porcentajes, la regulación de la tropa profesional a que ha hecho referencia el señor Secretario de Estado, quizás de manera más importante en su análisis de la problemática que genera la puesta en práctica de un contingente tan importante de tropa profesional, este análisis es lo que puede asegurar un funcionamiento del sistema que es clave en el modelo. Con relación a esto le quería preguntar, en nombre de nuestro Grupo Parlamentario, cómo se concreta en los próximos meses el plan de sustitución de soldados del reemplazo por personal civil o medios técnicos.

En segundo lugar, en las políticas de apoyo, de las cuestiones que ha tratado a nosotros nos preocupa una: las consecuencias que el auto de suspensión del Real Decreto del INVIFAS, realizado por el Tribunal Supremo, va a tener en el futuro de la regulación de esta cuestión. En resumen las preguntas irían referidas, por un lado, al plan de sustitución y, por otro lado, a en qué medida va a influir esta decisión del Tribunal Supremo sobre los planes y proyectos que tenía el Ministerio en esta cuestión.

Termino felicitando al señor Secretario de Estado, sobre todo por el rigor que creo que otros grupos parlamentarios acertadamente han puesto de manifiesto y también indicando que con esta comparecencia el señor Secreta-

rio de Estado nos ha aportado a los parlamentarios un material valioso y ordenado para nuestra propia reflexión como parlamentarios que debemos contribuir a una mejora de las Fuerzas Armadas desde el propio Parlamento.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a los diferentes intervinientes, tiene la palabra el señor Secretario de Estado de Administración Militar.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Procuraré ser breve, entre otras cosas, porque comprendo que la larga exposición con la que he castigado a SS. SS. exigirá, si no un estudio, una lectura detenida para determinar la posición de cada uno de los grupos parlamentarios y de las fuerzas políticas representadas en esta Comisión con respecto al conjunto de cuestiones que allí se introducen.

El señor Romero ha planteado diversas cuestiones, de las que yo destacaré algunas para procurar contestar si quiera sea brevemente. Quisiera hacer una reflexión de carácter un poco más general que entraña la explicación de por qué comparezco y que entraña también, como no podía ser menos, una defensa del Vicepresidente del Gobierno, que yo creo que no es necesaria.

Comparezco, como decía el representante del Grupo Socialista, porque me parece que éste es un momento en el que han cristalizado suficientemente programas de actuación cuya responsabilidad recae en esta Secretaría de Estado, de tal manera que merece la pena ofrecer una visión de conjunto a SS. SS., desde la cual se pueda ejercer mejor la función de control que es inherente a la condición de representante de la voluntad popular, y para poner de manifiesto el que desde los ámbitos del Gobierno se intenta tener en cuenta los pronunciamientos parlamentarios sobre todas las cuestiones, pero, desde luego, sobre cuestiones que atañen a problemas que están situados en la base de la organización de la sociedad, como es el caso de la defensa nacional. Esto es lo que, desde mi perspectiva, enmarca mi comparecencia ante esta Comisión y por esta razón he solicitado de la Presidencia comparecer para dar la explicación, en cierto modo prolija, que he dado.

De todos modos, lo que sí quisiera poner de manifiesto es que, si no todas, muchas de las cuestiones que se han contenido en mi exposición no son aisladas, no son ideas que nacieran anteayer; antes bien, la mayor parte de ellas se refieren a aspectos, líneas de actuación que se van decantando por una reflexión y un ejercicio prolongado de las responsabilidades sobre las diferentes materias que son competencia de la Secretaría de Estado de la Administración Militar. No es que esto se diga por decir, señor. La continuidad de los programas, lo que se ha hecho antes de determinada fecha, de comienzos de este año, queda perfectamente de manifiesto en el momento en que S. S. haga una lectura detenida —que creo que debe derivar más allá de las vacaciones, que son pequeñas para todos los servidores públicos— de mi intervención y de su reflejo en los «Diarios de Sesiones». Cuando dice que programas tales (voy a utilizar nada más que dos o tres ejem-

plos) como el de justicia militar —que ahora pasaré a matizar desde la perspectiva de la independencia de los jueces y de los tribunales— son programas que están al filo de ultimarse con una norma reglamentaria y que han conestado de cinco grandes leyes que se ponen en práctica —seis si contamos la Ley de 1980, cinco si contamos a partir de 1985—, es evidente que ha habido toda una actuación prolongada, enormemente importante —y considero que con resultados muy relevantes— desde fechas bastante anteriores a 1991. Si he procurado poner de manifiesto en su conjunto esta idea de congruencia, a que se refería el Diputado señor Sanz, en los desarrollos de una norma tan importante desde la perspectiva de la regulación del conjunto de la carrera militar que se emprende por primera vez como regulación de conjunto en España y que data de 1989, es precisamente porque en esa fecha SS. SS. discutieron y aprobaron la Ley del Régimen del Personal Militar Profesional, que es la que da pie a ese conjunto de más de una veintena de reglamentos a los que he procurado aludir. En cualquier caso, si hubiera que suspender a alguien, también me declaro solidarizado con el suspenso anterior, porque, como S. S. decía, ya llevo bastantes años de permanencia en la Subsecretaría primero y en la Secretaría de Estado para la Administración Militar después.

Yo creo, señor Romero, que hoy se puede hablar de un buen o mal funcionamiento de la justicia militar desde la perspectiva de una justicia ágil, desde la perspectiva de que las normas que lo permiten sean suficientemente aptas para provocar esa agilidad; pero se puede hablar de que lo hacen bien o mal los tribunales y juzgados militares, como se puede hablar de que lo hagan bien o mal los tribunales y juzgados civiles. Me parece que no hay ningún dato en este momento que permita pensar —y creo que de ello debe sentirse satisfecho el conjunto de la sociedad española y no sólo el Ministerio de Defensa o SS. SS.— que no se ha conseguido la imbricación de la justicia militar en el Poder Judicial único del Estado que marca la Constitución y a lo que se dirigió fundamentalmente ese conjunto de grandes leyes que constituyó la reforma de la justicia militar con la desaparición del Consejo Supremo de Justicia Militar. En cualquier caso, señor, como protagonista de una de las partes de la relación bipolar que puede establecerse entre la Administración que apoya a los tribunales militares y la propia justicia militar, puedo decir claramente que la justicia militar en estos momentos es tan independiente como la justicia civil, es decir, como debe serlo y marca la Constitución, y no creo que haya ningún dato para indicar otra cosa.

El tema de las viviendas militares es muy complicado. Por eso se hicieron esfuerzos en su momento, por eso tardó tanto en ponerse en marcha un programa tan complejo como el de las viviendas militares que pasa, en nuestro entendimiento, no sólo por la venta, que hubiera sido lo fácil, pues ya en 1986 había programas que se dirigían hacia esa solución del problema de la vivienda. Por supuesto —decía— que la cuestión es muy complicada. Por eso hemos tardado tanto en regularla y por eso el programa

de actuación en materia de viviendas ha de tener en cuenta tantos y tan diferentes elementos —a los que he aludido— que constituyen una especie de puzzle, en el cual si una de las piezas se cae puede provocar la ruptura de todo el programa. Lo que no se puede, a pesar de que nos preocupe mucho a todos y que la conducción del programa de actuación en materia de viviendas sea muy complicada, es hacer afirmaciones tales como que no todo el parque de las 45.000 viviendas de las Fuerzas Armadas debe dedicarse a viviendas logísticas. En torno a unas 19.000 ó 20.000 viviendas militares, el decreto de febrero, que ahora ha sido suspendido por el auto del Tribunal Supremo, reconoce que no son viviendas logísticas sino que pasan a seguir ocupadas por aquellos que las venían ocupando hasta el momento. Por consiguiente y sin perjuicio de alguna cuestión a la que luego aludiré que me ha preguntado el Diputado señor Sanz, quede ese dato que afecta a 9.573 personas que están en la reserva, retirados o viudas; a entre 7.000 y 8.000 miembros de las Fuerzas Armadas en activo a los que falta menos de cinco años para pasar a la reserva, y a 2.241 miembros de las Fuerzas Armadas que están en la reserva transitoria, faltándoles menos de cinco años para pasar a la reserva. En total, entre 19.000 y 20.000 no son viviendas logísticas, sin perjuicio de que tampoco todas las restantes tienen que ser calificadas de logísticas. Hay unos criterios que están perfectamente definidos por el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas y aprobados por el Consejo Rector de las Fuerzas Armadas, del que forman parte los mandos de personal de los Ejércitos, que determinan en qué condiciones una vivienda puede ser declarada logística o no.

Conozco el problema de la Escala especial, por supuesto; conozco el problema de la Escala especial y conozco las vicisitudes que ha tenido toda esta cuestión. Costó trabajo encontrar una regulación apta cuando se discutió la Ley 17/1989, y en este momento creo que no es propio suscitar, como debate sustantivo, de nuevo el debate de la Escala especial. Yo sólo puedo decir que nunca he aceptado que la Escala especial fuera un elemento discriminatorio dentro de las Fuerzas Armadas, antes bien entiendo que es precisamente el colchón intermedio que permite la no discriminación entre la Escala superior, de los oficiales y la Escala inferior, de los suboficiales; pero ése es el entendimiento que está en la base del proyecto de ley que aprobó el Gobierno y el entendimiento en la Ley que aprobó la Cámara.

Sí quiero poner de manifiesto que en los diferentes desarrollos de la Ley, a muchos de los cuales he aludido, cada vez que hay un elemento que se entiende que puede llevar a una regulación favorable respecto de la Escala especial como respecto de otros colectivos, ese elemento ha estado presente con esos términos favorables en la elaboración y la aprobación de los reglamentos, sustancialmente los elementos relativos a la promoción interna o a la determinación de los ascensos por selección en los empleos superiores que aparecen nuevos, como SS. SS. conocen, en esa escala media de las Fuerzas Armadas. Quiere decirse con esto que hecha la ley pretendemos obtener

todas las virtualidades beneficiosas tanto respecto a esta escala como respecto de otras.

Finalmente, conozco bien que S. S. desconfía, por así decirlo, del sistema de manifestación de las preferencias que se incluye como un elemento no sólo específico, que es lo que iba a decir, sino incluso básico y hasta definitivo del modelo en la nueva Ley del Servicio Militar. ¡Claro que sí, claro que no se podrán tener en cuenta todas las preferencias manifestadas por los jóvenes españoles! Su Señoría debe reconocer que es un mérito bastante fuerte que en poco espacio de tiempo haya podido adelantarse un modelo que afecta al 13 por ciento de los puestos de soldados que van a entrar en el servicio militar el próximo año. Sólo el 13 por ciento, pero sí un 13 por ciento, y las preferencias manifestadas por los interesados van a ser tenidas en cuenta en ese 13 por ciento. Hay instrumentos que si la gestión lo admite procuraremos poner en práctica, y que ya hemos comprometido con los propios jóvenes que ingresar a partir del 1.º de enero en el servicio militar, que permitirán, igualmente, aunque no puedan acceder a algunas de las plazas que se ofertan y que eligen por orden de preferencia, se tengan en cuenta sus preferencias para atribuirles un determinado destino.

Lo evidente es que en los tres lugares del proyecto de ley en que todavía aparece el sistema de la manifestación de preferencias se introducen las cautelas que S. S. conoce y que estoy seguro comparte, como lo demostró en esa cuestión en concreto la votación en el Pleno del Congreso de los Diputados. Lo evidente es que el despliegue de las Fuerzas Armadas o, lo que es lo mismo, dicho en términos un poco más reverenciales, la Defensa Nacional no puede estar condicionada a la manifestación de las preferencias porque el despliegue permite que en determinado lugar haya una unidad de tantas personas mientras que la sociedad que rodea a ese entorno, sólo por hablar de elementos de regionalización, ofrece más jóvenes en una edad militar determinada que tiene que ingresar en el servicio militar obligatorio.

El representante del Grupo Popular hace una intervención que implica dos órdenes de planteamientos o dos planteamientos diferentes: algunos son más concretos, y otro es el planteamiento relativo al problema genérico de la reducción, al que también se refería el representante del Grupo Socialista. Por consiguiente, ya que me resulta más sencillo alterar el orden de las preguntas, voy a intentar hacer una respuesta adecuada S. S., sin perjuicio de que habrá ocasión a lo largo de los diferentes períodos de sesiones de discutir la intervención cuando SS. SS. puedan leerla.

Es verdad que llevo tiempo desempeñando estas competencias, es verdad que hay que juzgar el modo como se desempeñan por los resultados que se obtienen. También es verdad que la regulación de la carrera militar ha generado cierto malestar, en mi opinión, bastante concentrado en determinados aspectos o cuestiones; es verdad que la enseñanza puede tener ciertos grados de deficiencia, o es verdad que se aprobará seguramente una ley del servicio militar que puede tener un mayor o menor grado de aceptación entre los diferentes grupos políticos. Lo que

sí es cierto, y S. S. no debe desconocer, es que por primera vez, como he dicho anteriormente contestando al señor Romero, se emprende una regulación total y completa, del modelo de carrera militar que pasa por regular el ingreso al servicio de las Fuerzas Armadas, pero pasa por regular igualmente el retiro, que regula la enseñanza, los ascensos, los tiempos de permanencia y los diferentes empleos, por no hablar de los cuerpos y las escalas, sin la cual ahora no podría tenderse y probablemente, seguramente no se podría dar ningún paso hacia una concepción moderna de los ejércitos del futuro, como SS. SS. han mandado al Gobierno en función del documento sobre Fuerzas Armadas y su consecuencia en el servicio militar, que se ha aprobado en el mes de junio.

Pretender que una regulación tan ambiciosa como esta (en cuyos aspectos nucleares, si no en la mayoría, que también, su grupo parlamentario en su momento estuvo de acuerdo) no iba a generar algún problema de conflicto, uno de los casos es el de la escala especial tan caro al señor representante de Izquierda Unida, pretender eso hubiera sido estar fuera de la realidad. Lo que creo que en este momento se debe de plantear S. S. y así todos los señores Diputados, es si los desarrollos han incidido justamente en obtener de la Ley todas las virtualidades que favorecen el que ese malestar vaya desapareciendo, o, por el contrario, los desarrollos de esa norma necesaria y votada por la mayoría de las Cámaras se han hecho en sentido contrario. Desde esta perspectiva yo creo, señoría, que integrar elementos de méritos en la atribución de los destinos, que tener en cuenta cómo se desempeñan los empleos anteriores a la hora de definir los ascensos a los empleos superiores, entre otras muchas cosas en las que creo que no merece la pena insistir, pienso que hacen concluir sin lugar a dudas en la afirmación de que la regulación es buena y se ha desarrollado de una manera correcta.

Su señoría ha hecho alguna referencia a la cuestión de la tropa y marinería profesional. Como he dicho, es un programa que hay que priorizar extraordinariamente y si no está regulado en la actualidad no es, ni más ni menos, sino porque la ley del servicio militar todavía no está aprobada y el nuevo régimen que se establezca, en buena medida, será hijo en algún aspecto sustancial de las previsiones que a este respecto se introducen en la nueva ley, que son las que permiten separar la naturaleza de la tropa y marinería profesional del servicio militar, como decía en mi intervención.

Quisiera matizar que no es que pretendamos reclutar soldados y marineros profesionales por cuatro o cinco años, no. Quisiera matizarlo en el sentido de que ésta será probablemente la duración media o, por lo menos, la duración media que hay que tener en cuenta a efectos de calcular cómo todos los años deben de ingresar 7.500 —me parece que he dicho— soldados o marineros profesionales, pero es duración media.

Lo indudable es que, a la hora de definir la estructura de la tropa y marinería profesional, no se puede provocar una permanencia durante mucho tiempo de todos los que ingresen, porque eso producirá un envejecimiento de la tropa y marinería profesional que, sin perjuicio de lo que

luego matizaré, por un lado, no puede resistir determinadas funciones en el conjunto de las Fuerzas Armadas, más operativas, etcétera, y, por otra parte, la presencia de compromisos temporales sucesivos permitirá a algunos sobrepasar los ocho años que decíamos —nuestra previsión es que lleguen hasta los catorce o quince años— y a otros integrarse definitivamente en las escalas de suboficiales.

Muy buena parte de los soldados y marineros profesionales que ingresen en las Fuerzas Armadas por este sistema podrán ser suboficiales de carrera porque para ellos se reserva, según he indicado —creo que lo he hecho—, el 60 por ciento mínimo de puestos de promoción interna en los ingresos de las escalas básicas. No se reservan más porque entendemos que a la escala básica conviene que venga gente del mundo civil y conviene que existan sistemas de promoción interna, pero al menos el 60 por ciento de las plazas serán reservadas en cada convocatoria.

Para los que no puedan ingresar en los Cuerpos de suboficiales habrá compromisos de una duración corta, que pueden ser dos o tres años, pero que pueden llegar a renovarse, cuatro o cinco años, para determinadas funciones que, como decía, son más operativas en los ejércitos. Para realizar funciones que no exijan renovación continua, pongo por caso el título de paracaidista o estar continuamente en un submarino, el compromiso podrá ser renovado para ejercer ese tipo de funciones y aquellas personas a las que se haya dado una formación de especialidad, aunque no puedan ingresar en las escalas de suboficiales, permanecerán hasta los catorce o quince años. No permanecen más tiempo porque no es posible —y éste es el sistema que, por otra parte, utilizan todos los ejércitos— o no es bueno mantener en una estructura tan jerarquizada como es la militar a personas con el empleo de soldado o marinero o con el empleo, en su caso, de cabo, pero ni siquiera con los primeros empleos de la carrera de suboficial, por encima de los quince años, porque acaban planteando determinados problemas que hoy se plantean, pongo por caso, en unidades muy profesionalizadas o profesionales, que constituyen escalas específicas, como por ejemplo el caso de la Guardia Real.

Debo extenderme, señor Presidente, procuro ser lo más breve posible; sin embargo, hay alguna cosa que es necesario matizar.

Dice S. S. que se aplica cierta discrecionalidad en los ascensos. Esto es necesario matizarlo en el siguiente sentido: interviene un cúmulo muy importante y en diferentes estadios no menos de tres órganos militares de carácter colegiado hacen evaluaciones, hacen clasificaciones que las elevan, por supuesto, al órgano unipersonal que es siempre el que atribuye determinadas cuestiones fuera del Consejo de Ministros, el que atribuye determinados ascensos en los ejércitos. Siempre intervienen órganos colegiados en tres instancias diferentes, cosa que, por otra parte, está perfectamente prevista en la Ley Reguladora de la Función Militar y ello es para empleos en los cuales el ascenso se produce por selección, porque en los empleos medios y, por supuesto, inferiores de cada una de las escalas, el sistema de ascenso, como S. S. conoce, es el sis-

tema de la antigüedad, que es el sistema tradicional. ¿Qué se pretende con esto? ¿Aplicar una discrecionalidad de índole política a los ascensos de los ejércitos? No, lo que se pretende es primar los principios de mérito y capacidad que creo afectan, como la Constitución dice, al ejercicio de cualquier profesión al servicio del Estado, desde el punto de vista de la regulación de los ingresos.

Ha hablado S. S. de la enseñanza. Yo creo que uno de los temas fundamentales de la ley era precisamente tender lazos de integración con el sistema educativo de carácter general, que me parece es la expresión que la Ley 17/1989 emplea. Si hasta ahora (y eso puede dar razón de determinadas deficiencias en la enseñanza militar aunque entiendo que se ha trabajado enormemente desde hace ya bastantes años; yo puedo certificarlo desde 1984) si hasta ahora —repito—, no se había emprendido la regulación de verdad de la enseñanza militar es porque la Ley Orgánica de Criterios básicos de la Defensa Nacional y de la Organización Militar establecía una reserva de ley para la regulación de la enseñanza en el ámbito de las Fuerzas Armadas, en el ámbito del Ministerio de Defensa. Ha habido que esperar al Título IV de la Ley 17/1989 para comenzar a obtener las subsiguientes virtualidades en relación con la reforma de la enseñanza militar y hemos empezado —si así puede decirse— cogiendo el toro por los cuernos, es decir, por la cuestión básica que, después de regular los accesos, abre todas las posibilidades en el ámbito de la enseñanza, es decir, por los planes de estudio. Muy pronto S. S. podrá ver en el «Boletín Oficial del Estado» el decreto de directrices generales, porque ya hemos dicho que el año próximo será el año de los planes de estudio, por lo menos de la enseñanza militar de carácter superior. No es esa tendencia al sistema educativo general la panacea de todos los beneficios para la enseñanza militar, pero la enseñanza militar en estos momentos necesita del concurso de las instituciones civiles especializadas, entre otras cosas porque es necesario ahorrar recursos. Si en el ámbito de la Academia General Militar, por hablar del ejemplo tipo, está situada una prestigiada universidad como es la de Zaragoza si existe un espléndido departamento —no sé siquiera si existe esta facultad— de física teórica y es necesario que la física teórica sea explicada como materia común, no como materia específica en el ámbito de los planes de estudio de la enseñanza militar de los oficiales del ejército de tierra, probablemente será bueno que, en el ámbito de la Academia General Militar, lo explique el departamento correspondiente de la Universidad de Zaragoza y no personas menos cualificadas salvo en lo que se refiere al ejercicio de su profesión, que es, fundamentalmente y antes que ninguna otra cosa, la militar.

Finalmente, S. S. ha hecho alguna referencia a los problemas de la reducción tratados en su conjunto, que es lo que en mi intervención dejaba para el final. Yo, señoría, confieso que estoy sorprendido. Estoy sorprendido porque me parece que aquí no puede hablarse de un consenso obtenido con dificultades en la Ley de Servicio Militar, en un proyecto de ley concreto, etcétera, es un consenso obtenido, como se obtienen todos los consensos, con dificul-

tades relativas, pero creo que, sin perjuicio de que S. S. entienda que puede haber otro modelo más adecuado, la postura oficial de su grupo parlamentario —así la ha entendido el Grupo Parlamentario Socialista y por supuesto el Gobierno— es la postura de que esta ley puede no sólo servir, sino además, ser apta para conseguir el modelo de servicio militar que queremos en el futuro y que yo entiendo es novedoso y valiente en este proyecto de ley. Pero es que el Grupo Parlamentario Popular se ha incorporado a la idea de consenso sobre algo que me parece muchísimo más importante para la definición de todos los programas de actuación de la Secretaría de Estado de Administración Militar, que es el documento de la Ponencia constituida en el seno de esta Comisión y que se aprueba por el Congreso de los Diputados en el mes de junio. Señoría, yo no hago la reducción por la reducción, yo hago la reducción hasta junio de este año porque me lo mandan unas leyes de plantillas que SS. SS. votaron en su momento y que me obligan a reducir el 15 por ciento de los oficiales y suboficiales del Ejército de Tierra. ¿Por qué? Porque todos teníamos plena conciencia de que las Fuerzas Armadas españolas estaban sobredimensionadas. Produjimos esa reducción, y yo vengo a dar cuenta a S. S. hoy de que esa reducción ha sido perfectamente alcanzada.

A partir de junio me dice el Congreso que hay que ir hacia unas Fuerzas Armadas situadas entre 170.000 y 190.000 hombres y mujeres con esos parámetros internos, profesionalizadas al 50 por ciento. Por cierto, el Congreso en junio no pide que el año que viene haya un modelo mixto, se pide que se tienda hacia un modelo mixto. Muy bien. Pues yo, señoría, no sé hacer eso sin reducir o tener en cuenta la reducción que va a provocar la sociedad española por la simple puesta en cuestión de los datos demográficos actuales sobre el número de personas que se incorporan al servicio militar obligatorio.

Fuera de esto, quiero hacer una matización nada más. Yo, sinceramente, creo que la idea de reserva, que en términos teóricos es exactamente la que ha dicho el señor Elorriaga, no es la idea de reserva que hay que aplicar al caso del empleo más alto en la carrera militar, que es el empleo de coronel. La reserva para los empleos más altos de la carrera militar no está pensada principalmente para eso en ninguna parte del mundo; está pensada fundamentalmente para dar posibilidad a que los ascensos se produzcan, es decir, está pensada como un sistema de drenaje para que los escalafones vayan aliviándose por arriba y así conseguir que se convierta en pirámide lo que tiende a ser de una forma bastante más diversa.

En cuanto a los hospitales, señoría, yo no creo que pueda aplicarse tampoco la idea de que aquí hay que producir la reducción por la reducción, lo que hay que hacer es aprovechar bien los recursos. Desde el punto de vista de la reserva logística, que está, por cierto, perfectamente asegurada en este momento, ni desde el punto de vista de las necesidades de las 800.000 personas, que, como he dicho al principio, atiende la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, no es necesario y sí es muy gravoso mantener una red hospitalaria que supone que en el Hospital

Gómez Ulla, de Madrid, exista la primera máquina de resonancia magnética del ámbito del servicio Nacional de la Salud en Madrid y que se esté implantando otra del mismo orden en el Hospital General del Aire, que también está situado en Madrid. No es posible mantener esta fuga de recursos; no es posible pero es que además lo impide la realidad propia de las cosas, señorita, porque algunos hospitales, yo creo que muchos (los que he citado creo que son hospitales muy de punta dentro de la sanidad pública española) funcionan muy bien, pero otros hospitales no funcionan bien y hay algún hospital que tenemos que cerrar en los períodos vacacionales porque el único especialista de determinado servicio —y esto se repite con mucha frecuencia, como sabe muy bien el Instituto Social de las Fuerzas Armadas— se va de vacaciones.

Agradezco las referencias que ha hecho a los programas de actuación, al modo de actuación, el Diputado señor Sanz. Creo que, en cualquier caso, si hay alguna felicitación, debería dirigirse a los centros directivos del departamento, organismos autónomos y, desde luego, a todo el personal que trabaje en estos programas de conjunto.

Su señoría me preguntaba en concreto sobre el Plan de sustitución y sus primeras concreciones. Puedo decir a S. S. que ya se ha hecho el trabajo de revisión de un número muy importante de puestos de trabajo en los ejércitos que asciende a los 50.000, desempeñados por soldados, para determinar si eran o no operativos y se ha llegado a una determinada medida que ha de suponer que esos puestos dejen de ser desempeñados por soldados y pasen a ser desempeñados por tropa profesional, por personal civil, por medios técnicos, por contratados de servicios, etcétera.

Para este año, teniendo en cuenta que no había asignación presupuestaria específica para el plan de sustitución, y aprovechando las vacantes que en un colectivo tan importante como el del personal laboral del Ministerio se va produciendo y el reemplazamiento producto de la reclasificación profesional que exige el tercer convenio colectivo, se van a contratar del orden de 350 puestos de personal civil, creo recordar, reduciéndose otros, con lo que el programa de sustitución puede mantenerse en marcha. Probablemente esto dé lugar a que en los primeros meses del año que viene se recuperen para puestos específicamente de carácter militar que no son sólo operativos sino que también son de apoyo, de mantenimiento, etcétera, en torno a 1.200 personas del servicio militar obligatorio.

Finalmente, S. S. pregunta por las consecuencias, en relación con el programa de viviendas, del auto de suspensión del decreto de febrero, por parte del Tribunal Supremo.

Intentaré muy brevemente sintetizar a S. S. las consecuencias de esa suspensión que, por supuesto, preocupa al Ministerio, sin perjuicio de que pueda detenerme más en una pregunta que esta tarde seguramente veremos en la Comisión.

En principio, no es posible continuar con la adjudicación de 18.000 viviendas que se habían comenzado a adjudicar a partir del mes de junio del presente año. Queda paralizada la adjudicación de viviendas porque no pue-

den ser calificadas como de apoyo logístico las viviendas, y es un requisito previo para su adjudicación. Deja sin efecto, en principio, la protección dispensada por vía de las disposiciones transitorias del decreto a ese conjunto de 18.000 ó 19.000 personas a las que antes me refería. Deja sin efecto el pago de unas 14.800 compensaciones por carencia de vivienda, que son las reconocidas hasta este instante. Plantea problemas a la viabilidad económica del organismo. Se interrumpen los programas de construcción de 797 viviendas que están en estos momentos convocados y publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y de las Comunidades Europeas. Y se suspenden los programas de constitución de cooperativas que iban a comenzar justamente la semana pasada. Estas son las consecuencias del decreto y, como decía, se ha recurrido en súplica y prevemos que pronto se pueda resolver la cuestión de fondo.

Pido disculpas, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

Siendo la comparecencia de carácter general, si alguno de S. S. desea hacer uso de la palabra con mucho gusto se la daría. (El señor Elorriaga Fernández pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ**: Intervendré brevisísimamente, señor Presidente, porque me hago cargo de la hora y de que el tema está terminado.

Quiero decirle al señor Secretario de Estado que no insisto en los temas planteados porque obviamente, después de una intervención de hora y media, extensa, detallada y compleja, nuestra pretensión es ir por sectores en el momento oportuno y no esperar a ser contestados en este momento.

Simplemente deseo hacer unas breves puntualizaciones. En cierta forma la alusión que ha hecho al Diputado de Izquierda Unida, diciendo que estaba especialmente preocupado por la Escala especial deseo que la haga extensiva a los demás; todos estamos preocupados por la Escala especial y convencidos de que se ha cometido una injusticia en este tema.

En relación con los temas de reducción, no entremos en ellos, naturalmente, como he dicho. La referencia que ha hecho al tema de los hospitales es expresiva. Nos ha dicho que tenía problemas de que determinados hospitales en período vacacional no tenían médicos, no que no hubiese pacientes. De lo que tiene usted que preocuparse es de que haya médicos militares suficientes en este país, no de cerrar hospitales, máxime cuando son hospitales punta, porque yo he vivido recientemente una anécdota. Se trataba de unos amigos de Cartagena, donde toda la sanidad civil de la población fue incapaz de facilitar determinados medios para una intervención cardiovascular y le dijeron al paciente que lo único que podía hacer era pedir ayuda al Hospital Naval, y el Hospital Naval se la dio, porque era el que estaba más dotado de aquella población. Es decir, me parece inverosímil, desde el punto de

vista de la población. Lo que hay que hacer es poner esos hospitales y esos medios a disposición, si quieren que presten servicio a un sector de la sociedad, que se abran al resto de la sociedad, pero no que se cierren, que queden los hospitales menos dotados y dejen de funcionar los hospitales más dotados y dejen de ser suficientemente atractivos para el personal sanitario las especializaciones de la medicina militar, que son tan interesantes para el progreso de la medicina como para la buena marcha de las Fuerzas Armadas donde se necesiten.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado para la Administración Militar.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Sólo un segundo, señor Presidente, para sentar simplemente un principio, que es un principio radical en esta materia del redimensionamiento de la red hospitalaria.

Cartagena es un caso tipo. Allá donde haya un defecto de atención sanitaria en el ámbito de la sanidad civil (Las Palmas sería otro ejemplo muy claro), allá se concertará el hospital por medio de esos convenios a los que he aludido en mi intervención. Ya estamos trabajando en el convenio marco y luego se concretará específicamente. Allá donde no sea necesario, habrá que pensar si el hospital militar que exista es preciso mantenerlo desde la perspectiva de la atención para las Fuerzas Armadas.

No obstante, la red hospitalaria, en relación con esa atención específica para las Fuerzas Armadas, está sensiblemente sobredimensionada, aun teniendo en cuenta el caso de la reserva de camas hospitalarias y para catástrofes, etcétera.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario de Estado para la Administración Militar.

Vamos a suspender la sesión, que propongo a SS. SS. que continúe a las cuatro y media de la tarde, ya con las preguntas que tienen presentadas SS. SS.

Se suspende la sesión.

**Eran las tres y cinco minutos de la tarde.**

**Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.**

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señoras y señores Diputados.

Vamos a reanudar la sesión con la contestación por el excelentísimo señor Secretario de Estado de Administración Militar a las preguntas que figuran en el orden del día.

Antes de comenzar, significo a SS. SS. que las preguntas números 7, 8, 9, 10, 11 y 12, todas ellas del Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, van a quedar pospuestas debido a que dicho Diputado ha comunicado que no podía acudir a la sesión por encontrarse indispuesto. De manera que dichas preguntas quedan pos-

puestas para una ulterior reunión de esta Comisión de Defensa.

#### **PREGUNTAS:**

— **DE DON JERONIMO ANDREU ANDREU (G. IU-IC) SOBRE MOTIVOS POR LOS QUE EL GOBIERNO SE QUERELLA CONTRA UN DIRIGENTE ECOLOGISTA QUE RECLAMA EL USO PUBLICO DE LA PLAYA «EL ALMIRANTE», EN EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) (Número de expediente 181/001452)**

— **DE DON JERONIMO ANDREU ANDREU (G. IU-IC) SOBRE ACTITUD DEL MINISTERIO DE DEFENSA EN EL CASO DE LA PLAYA DE «EL ALMIRANTE», EN EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) (Número de expediente 181/001454)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a las preguntas siguientes. Significo a SS. SS. que, por interés del Grupo de Izquierda Unida, vamos a pasar, en primer lugar, a las preguntas del Diputado don Jerónimo Andreu Andreu. Pregunta número 15, sobre motivos por los que el Gobierno se querella contra un dirigente ecologista que reclama el uso público de la playa de «El Almirante», en el Puerto de Santa María, Cádiz. Y pregunta número 16, sobre actitud del Ministerio de Defensa en el caso de la playa de «El Almirante», en el Puerto de Santa María, Cádiz. Tienen, sin duda alguna, una evidente conexión. Por consiguiente, las veremos conjuntamente.

El Diputado señor Andreu tiene la palabra.

El señor **ANDREU ANDREU**: Tienen una conexión que a lo mejor no hubiera sido necesaria, pero, visto cómo se han puesto las cosas, son correlativas.

La playa de «El Almirante» está muy próxima al núcleo del Puerto de Santa María, concretamente de Fuentebravía, y de hecho solamente estaba separada de la playa que es de uso público por una alambrada. Curiosamente, durante este año esta alambrada llegó a desaparecer como consecuencia de una reunión que mantuvieron los mandos de la base naval de Rota con el Alcalde del Puerto de Santa María. Como consecuencia de la desaparición de la alambrada, llegó a ser de uso público real la playa de «El Almirante».

Un grupo de ciudadanos, entre los que se encontraban ecologistas, los concejales de Izquierda Unida, miembros del Partido Andalucista, concejales del PSOE, se pusieron de acuerdo para ir a limpiar la playa de «El Almirante» del resto de alambre de espino que había quedado por la alambrada anteriormente existente. Cuando hubo noticia de que iba a producirse esa pacífica invasión de la playa de «El Almirante» para limpiar el resto de alambrada, de nuevo aparecieron las enojosas separaciones que había entre la playa de «El Almirante» y el resto de la playa, que no es más que un continuo de playa. Hubo grupos de personas que intentaron cortar las alambradas y el tema

no llegó a mayores; o si llegó a mayores, según las noticias periodísticas que aparecen, puesto que hubo pequeños golpes por parte de algún miembro del Ejército contra algunos de los manifestantes, según noticias periodísticas.

También conocemos nosotros por testigos presenciales que no hubo ninguna actuación violenta por parte de los manifestantes que intentaban llegar hasta la playa de «El Almirante».

Sin embargo, el 22 de octubre de este año se produjo una querrela en la que se pide nada más y nada menos que doce años y seis meses de cárcel para uno de los dirigentes ecologistas que actuó en esta pretendida ocupación de la playa de «El Almirante», don Juan Clavero Salvador. A nosotros nos parece una enormidad pedir una sanción de esta naturaleza, sobre todo cuando los informes sobre los que se basan estas peticiones están realizados, al parecer, por algún miembro de la Benemérita que ni siquiera estuvo en el lugar de los incidentes. Es algo que a nosotros nos llena de preocupación y, desde luego, no creo que ayude a las buenas relaciones que todos deseamos entre nuestras Fuerzas Armadas y algunos sectores de ciudadanos, máxime si, como en este caso, se caracterizan por ser pacifistas.

Quisiera preguntar al señor Secretario de Estado por qué razón han planteado una querrela en la que se pide una sanción de esta naturaleza; si realmente consideran que hay hechos probados, con suficiente entidad y con indicios de ser reales como para pedir una sanción de esta naturaleza. También le preguntaría qué futuro prevé el Ministerio de Defensa para esta playa que, como le digo, incluso llegó a ser usada públicamente, independientemente de que su uso no fuera público de forma legal, durante gran parte de este año.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Efectivamente, señoría, el pasado mes de septiembre se produjo una concentración de ciudadanos, según mis noticias, convocada por diversas asociaciones ecologistas con el fin de recobrar para usos recreativos públicos un tramo de la playa de Fuentebrevía, conocido como la playa de «El Almirante», que forma parte de la siguiente playa de «El Chorrillo», a la que S. S., se refería. Este tramo de playa constituye una parte integrante de la zona próxima de seguridad de la base naval de Rota. En sus inmediaciones se encuentra ubicada una central eléctrica, los grupos convertidores de la base y determinadas instalaciones de servicios y la oficina de apoyo a las instalaciones. Es la zona de playa más próxima al puerto y ocupa, como decía, menos de un tercio de la playa de «El Chorrillo». La zona de seguridad está establecida por una orden ministerial de 1982, como consta en el expediente.

Según las noticias y los informes que constan en el Ministerio, después de que por la base se pidiera la presencia de la Guardia Civil para que, según las normas que tie-

ne establecidas el Departamento, la Policía Militar Naval en este caso no actuase, se presentó un destacamento muy reducido de la Guardia Civil, que no actuó, ni siquiera en el momento en que, al parecer, uno de los miembros de una asociación ecologista llamaba Guadalete, haciendo uso de un megáfono, alentó a los asistentes al corte de las alambradas de la base y a irrumpir en ella, momento en el cual se desplegó la policía naval, sin que al parecer haya habido otro tipo de consecuencias. Esto provoca, incluso, una información por parte de la Guardia Civil, que acaba motivando la existencia de alguna cuestión disciplinaria sobre alguno de los miembros del Cuerpo.

Posteriormente se produce, no una querrela propiamente, sino una denuncia por parte de los responsables de la base, una vez recibido, repito, el informe del Gobernador Civil de la provincia, ante el Juzgado de Instrucción decano de los del Puerto de Santa María y que va firmada por el Jefe de Seguridad de la base. La denuncia se presentó por si los hechos eran constitutivos de delito, relativos a la Defensa nacional.

Sabe S. S. que sobre la base naval de Rota existen una serie de compromisos internacionales, asumidos por España y plasmados en convenios de carácter internacional. Estos compromisos obligan a extremar las medidas requeridas para la seguridad de la base y exigen una zona mínima, pero sí suficiente, perimetral que comprende, tanto el espacio terrestre, como el espacio marítimo. Si mi información es correcta, la alambrada, incluso, penetra en el mar.

La importancia estratégica que se concede a la base de Rota, tanto en la actualidad, cuando la que es de prever en el futuro, aconsejan seguir manteniendo estos límites que garantizan el que no pueda producirse ninguna acción contra las instituciones internas de la base de Rota, como sucede con cualquier instalación militar.

Esta es la postura del Departamento, señoría.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Andreu, para réplica.

El señor **ANDREU ANDREU**: Yo creo, señor Secretario de Estado, que, estratégicamente, esa base no tiene un valor absolutamente decisivo, porque, si lo tuviera, difícilmente se hubiera permitido en alguna ocasión, y por temporadas largas, que fuera usada públicamente. Creo en esto sinceramente, y pienso que es de sentido común, porque difícilmente se puede estimar que tenga un valor estratégico extraordinario durante unos meses y no durante otros.

Yo creo que, más bien, lo que no querían de ninguna manera los altos mandos de la base naval de Rota era consolidar una posible situación de uso público. Puede ser, incluso, hasta razonable que no quisieran consolidar esa situación abiertamente, aun cuando habían estado negociando con el Alcalde del Puerto de Santa María y hubo declaraciones claras del Alcalde sobre este tema.

Por tanto, esa posición tan formalista, que usted ha planteado en la respuesta, no se corresponde con la realidad. El valor no puede llegar a tanto. Por tanto, creo que

merece la pena que el Ministerio de Defensa se replantee el valor concreto de esa playa, en cuanto valor estratégico para defensa de la base de Rota.

En cuanto a la actitud que se ha tomado con el dirigente ecologista, creo, y me reitero después de haberle oído a usted, que es absolutamente desproporcionado. Usted no me ha manifestado ningún hecho que merezca que se plantee una denuncia de tal naturaleza. Me parece que hay una desproporción impresionante entre el posible acto que ustedes puedan imaginar, aunque en realidad no ha habido ningún acto, y lo que se pide.

Hay testimonios, si a usted le valen, del periodista del «Diario de Cádiz», como testigo de los hechos, que llegan a decir que los agentes de la Benemérita presenciaron el acto desde un acantilado y sólo se acercaron a la playa de «El Almirante» cuando se disolvió la manifestación, según pudo comprobar este diario. Es decir, hay un compromiso, en este caso, por parte de un testigo, que es el periodista. Creo que cuando existen testimonios de esta naturaleza, que dicen que el único acto violento partió de un teniente responsable de la Policía Militar, cuando menos hay que pensárselo dos veces antes de plantear una denuncia de esa naturaleza.

Por tanto, señor Secretario, además de solicitarle que se replanteen ustedes el uso de la playa «El Almirante» y que lo discutan con el Ayuntamiento del Puerto de Santa María, les pido que retiren esa denuncia, porque es absolutamente descabellada y no conduce a ninguna buena imagen de las Fuerzas Armadas, ni en sus relaciones con los ecologistas ni con el resto de los ciudadanos, porque no olvide usted que ahí no solamente había ecologistas, sino que había hasta un colectivo de 500 personas, según las fuentes periodísticas, que no todos serían ecologistas, ni todos serían militantes de Izquierda Unida ni del PSOE, sino que probablemente habría otras muchas personas que sólo deseaban conseguir que esa playa fuera de uso público. Formalmente solicitó aquí que esa denuncia la retiren, porque creo que no tiene nada que ver con los hechos que allí acontecieron.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra para replicar, si lo desea, el Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Señoría, en multitud de ocasiones, típicamente en las playas durante determinados momentos del año, existe una actitud permisiva por parte de los responsables de esas instalaciones con respecto a su uso público. Casi podría decirse que, cuando se puede, este tipo de instalaciones se abren al público una vez que ha sido planteado y pensado el tema por parte incluso de los propios Ejércitos, no ya de los responsables políticos del Departamento. Ejemplos hay que sin duda S. S. conoce, repetidos y prácticamente reglados en la propia provincia de Cádiz.

Ahora bien, no podrá discutir S. S. la necesidad de presencia de unas zonas perimetrales de seguridad, que lo que hagan sea garantizar la seguridad de una base que tiene importancia estratégica sustancial por sí misma. No

es que estas zonas en concreto tengan una importancia estratégica; tienen importancia para aquello para lo que están reguladas en la legalidad como zonas de seguridad de las instalaciones militares. En concreto es importante el valor estratégico de la base de Rota, y lo será para el futuro.

Por lo que se refiere a la denuncia que S. S. considera desproporcionada, es la que se corresponde con la identificación normal del tipo penal que hay que indicarle al Juez que la recibe. Por si los actos constitutivos de la denuncia hubieran podido tocar intereses de la Defensa Nacional, esto es por lo que justamente la denuncia se produce y lo verán los Tribunales de Justicia, y no cabe decir, señoría —lo decía en mi primera intervención—, en este caso que la Guardia Civil presenció —conozco, por otra parte, la noticia de prensa—, creo recordar que desde un hotel cercano, el desarrollo de la concentración. Precisamente en función de la investigación que se hizo por parte del Gobierno Civil de la provincia se han apreciado dos faltas por negligencia en el cumplimiento de las obligaciones profesionales, por parte de dos miembros de ese destacamento de la Guardia Civil por no haber impedido los cortes en la alambrada y el intento de entrar en la base naval.

Creo que está muy claro que debe procederse a abrir al uso público, cuando no exista inconveniente o proyección externa de la cuestión, todas las instalaciones militares que correspondan pero, en cualquier caso, deben protegerse con arreglo a los principios normales de la vida social a fin de que estas instalaciones no puedan verse alteradas por la concentración, según mis informes, de unas 200 personas.

— **DE DON JERONIMO ANDREU ANDREU (G. IU-IC) SOBRE SITUACION DE LOS TRABAJADORES CIVILES DE LA BASE AEREA DE LA PARRA (CADIZ) TRAS EL INMINENTE TRASLADO DE LOS AVIONES DE LUCHA ANTISUBMARINA DEL ALA 22 DEL EJERCITO DEL AIRE (Número de expediente 181/001468)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 18, de don Jerónimo Andreu Andreu, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, sobre situación de los trabajadores civiles de la base aérea de La Parra (Cádiz) tras el inminente traslado de los aviones de lucha antisubmarina del Ala 22 del Ejército del Aire.

Para exponer esta pregunta, tiene la palabra el Diputado señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Parece ser que el Ala 22, que ubica sus operaciones en el aeropuerto civil de La Parra, en Jerez, debe cambiar de destino. Hasta el momento se están produciendo informaciones muy contradictorias sobre el destino final de los efectivos de dicho Ala. Ha habido mandos del ejército que claramente han dicho en Jerez de la Frontera que el Ala 22 se irá a Morón, y declaraciones, incluso en los periódicos, de desta-

cados miembros del Ejército del Aire anunciando que el Ala 22 se va a ir a Morón. Por otra parte, ha habido informaciones, que tienen como último origen su Secretaría de Estado, en las que se dice que el Ala 22 se va a destinar finalmente a Rota.

Como usted comprenderá, entre los trabajadores que normalmente desarrollan sus labores en el aeropuerto de La Parra se genera una situación importante de inquietud, porque para ellos no es lo mismo trasladarse a Rota que a Morón. Como ha dicho algún Teniente General, se tendrían que ir todos los días en un autobús, aunque fuera con aire acondicionado, lo que significa que, al final, tendrían problemas domésticos pero, al fin y al cabo problemas importantes para los trabajadores y sus familias.

Por las informaciones que se han venido publicando, parece que lo razonable estratégicamente es que la ubicación de este Ala 22 no sea Morón, sino Rota. No se llega a entender por qué se pueden hacer manifestaciones de esta naturaleza, asegurando que se van a Morón. En cualquier caso, la situación hasta ahora no es nada clara para los trabajadores, y es conveniente (siendo como es el aeropuerto de La Parra tan importante en Jerez de la Frontera porque significa muchos puestos de trabajo en aquella ciudad) que se diga por fin cuáles son los planes que tiene el Ministerio de Defensa con respecto al Ala 22, cuál va a ser el auténtico destino y en el plazo en el que se va a producir.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado para contestar al interviniente.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Efectivamente, una de las unidades del mando aerotáctico, el Ala 22, dedicada a la lucha antisubmarina, está desplegada en la base aérea de La Parra, de Jerez de la Frontera, como dice S. S. Dispone de aviones P3 Aorión y de algunos aviones CASA-212, una unidad de 235 en cuadro, y de algunas avionetas de reconocimiento Dornier-72, según mis datos. Tiene un personal que asciende a 758 profesionales militares, incluye 344 soldados de reemplazo, doce funcionarios civiles y 109 trabajadores vinculados por contrato laboral.

En estos momentos hay una directiva del Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire, de 20 de noviembre de este mismo año, que lo que hace es determinar la transferencia del Ala 22 a la base aérea de Morón. Esto produciría la desactivación de la base aérea de Jerez, como tal base aérea.

El Estado Mayor del Aire entiende, a este respecto, que la base de Morón ofrece para el despliegue de este Ala una mejor infraestructura e instalaciones, que por otra parte se entiende que están en estos momentos infrautilizadas. El traslado del Ala 22 a la base aérea de Morón supondría, en este sentido, una reducción de costes de operación y sostenimiento de las bases.

La iniciación de la transferencia del personal, si el despliegue del Ejército del Aire previsto se mantiene en sus términos actuales, no comenzaría, en cualquier caso, has-

ta el mes de julio en adelante del año próximo, como digo, si se mantiene esta perspectiva de despliegue en que en estos momentos trabaja, y que ya ha producido una directiva, el Estado Mayor del Aire.

Con respecto al personal laboral, tengo que decir a S. S. que se pondrán en práctica todas las previsiones que existen en el convenio colectivo para estos casos, ya que no es el primero que se plantea en una plantilla tan numerosa como la de los 36.000 trabajadores de carácter laboral, tanto en lo que se refiere a la información a los trabajadores de la desactivación de la base con la antelación suficiente prevista en el convenio y a la recolocación de los trabajadores en la misma localidad o provincia, que es lo que el convenio también prevé, cuanto en lo que se refiere al juego de las indemnizaciones, en el caso de que no pasen a ocupar otro puesto de trabajo, o a la prioridad de traslado en el plazo de un año, prevista también en convenio, a vacante de cualquier tipo del Ministerio de Defensa.

Quiere decirse con esto que la situación, en un momento de redespiegue importante de los Ejércitos, ha sido cuidadosamente (y no por lo que se refiere sólo a este caso, sino en general) tratada con los trabajadores, y dispuestos en el convenio colectivo, que está vigente en estos momentos aunque con eficacia limitada, todos los sistemas que se han considerado necesarios por las dos partes y convenientes para intentar suavizar este tipo de situaciones, que, por supuesto, producen incomodidad a los trabajadores civiles, pero también la producen a los militares.

El señor **PRESIDENTE**: Para réplica, tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Yo no voy a mantener con usted una discusión estratégica en cuanto a si es mejor en Rota o en Morón, porque creo que no viene al caso. Lo que yo creo que es importante, y se deduce de su respuesta, es que la situación de incertidumbre en la que se ha tenido hasta ahora a los trabajadores al menos va a quedar aclarada. En ese sentido ya es positiva su respuesta.

No voy a darle recortes de prensa, pero usted puede ver que un día dicen una cosa y otro día dicen otra. Un día aparece el señor teniente general diciendo concretamente que se van a Morón, y al día siguiente aparece el Partido Socialista Obrero Español diciendo que no es cierto, que no se van a Morón y que se quedan en Rota, o que tardará muchísimo tiempo en suceder eso. Al menos hoy sacamos en claro que plantean ustedes el que en julio del año próximo, o más adelante, se pueden ir a Morón. Trasladaré esto a los trabajadores de la base para que tengan una respuesta clara y que ellos tomen las posiciones que crean correctas y convenientes. Nada más en ese sentido me parece bueno que haya habido esta clarificación por parte de ustedes.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Simplemente voy a hacer una precisión, señor Presidente.

Yo tampoco estoy en condiciones, señoría, de mantener una discusión de carácter estratégico, aunque se utilicen estas palabras por uno o por otro. Parece ser que la base de Morón, como la base de Rota, desde el punto de vista del despliegue de las misiones de la vigilancia y patrulla marítima que hace el Ala 22 reúnen las mismas condiciones. Son otras las que favorecen el traslado a la base de Morón, tanto infraestructurales, a las que antes me refería, cuanto porque, desde un punto de vista técnico, parece que esta base de Morón se considera menos vulnerable en función de cuestiones tales como la extensión de la base, longitud de pista, etcétera. Es una materia en la que los técnicos suelen tener la última palabra.

Conozco alguna información contradictoria que haya podido producirse en relación con el particular, lo que sucede es que los diferentes órganos del Departamento pretenden dar una respuesta cuando se produce un caso —estoy hablando tanto de la Dirección General de Personal cuanto del Estado Mayor del Aire— que pueda provocar algún tipo de inquietud por parte de los trabajadores. Hasta el momento, por mucha cautela que se haya tenido para dar esta información desde cualesquiera organismos del Ministerio de Defensa, no existía una decisión sobre el particular, y en este momento hay una predecisión, desde la perspectiva del despliegue general del Ejército del Aire, que afecta en este caso a la base de «La Parra».

— **DE DON ANTONIO ROMERO RUIZ (G. IU-IC) SOBRE JOVENES QUE SE ENCUENTRAN EN LA ACTUALIDAD INTERNOS EN PRISIONES MILITARES Y CIVILES CON MOTIVO DE SU NEGATIVA A LA REALIZACION DEL SERVICIO MILITAR O LA PRESTACION SOCIAL SUSTITUTORIA (Número de expediente 181/001415)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 13, del Diputado don Antonio Romero Ruiz, de Izquierda Unida, sobre jóvenes que se encuentran en la actualidad internos en prisiones militares y civiles, con motivo de su negativa a la realización del servicio militar o a la prestación social sustitutoria.

Para exponer la pregunta, tiene la palabra el Diputado señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Presidente, se trata de saber la política del Ministerio de Defensa en relación con el fenómeno de la insumisión y con el tratamiento, desde el punto de vista jurídico y de la voluntad política del Ministerio, que se va a hacer en este campo.

No hay datos precisos, por lo menos sería necesario actualizarlos, sobre el número de jóvenes que en la actualidad se encuentran internos en prisiones militares, y algunos de ellos en prisiones civiles, por negarse a prestar el servicio militar obligatorio y también la prestación social sustitutoria, dado que no han hecho la declaración de

acogerse a la Ley de objeción de conciencia que está en vigor en nuestro país.

Se trata también de que el Ministerio de Defensa, y usted como Secretario de Estado de Administración Militar, comunique, en respuesta a esta pregunta, qué va a suceder con la nueva Ley del Servicio Militar, de cuyo articulado se desprende el pase de todo este tema a la jurisdicción civil; es un proyecto de ley que todavía no está aprobado, que se está discutiendo en el Senado precisamente hoy, y sería conveniente ver, una vez que se ultime su tramitación, qué situación nueva creará para este importante colectivo.

Al mismo tiempo, conocemos datos a diario de que hay más de dos mil jóvenes con expedientes incoados, o con notas tomadas por las Capitanías Generales o por los Gobiernos Militares en relación con su presentación voluntaria en estos organismos del Ministerio de Defensa y de las Fuerzas Armadas para plantear su actitud de insumisión, y en esa línea queríamos conocer algunos procedimientos que se han utilizado para detener a algún joven insumiso, no a todos, sino que se plantean ciertos criterios de carácter personal y discrecional.

Ese fenómeno en general y algunos datos concretos eran los que, en nombre de mi Grupo Parlamentario, deseábamos conocer a raíz de la formulación de esta pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, para contestar a la pregunta, el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Señoría, el tipo delictivo que afecta a estas personas, lo sabe su señoría, es el de la negativa a la prestación del servicio militar del artículo 127 del Código Penal Militar. Quienes se niegan al cumplimiento de la prestación social sustitutoria del servicio militar, es decir, la propia del status de objeción de conciencia, en ese deslinde y separación de los dos elementos, servicio militar y prestación social sustitutoria, que se ha cuidado, primero por parte del Parlamento y luego por parte del Gobierno, entran en otro tipo delictivo que está previsto en la Ley Orgánica que regula el derecho de la objeción.

Efectivamente, el proyecto de ley del servicio militar lo que prevé es una nueva ordenación del primero de los tipos delictivos, es decir, de la negativa a la prestación del servicio militar. Al entender que, propiamente, cuando se produce el caso que conocemos normalmente como supuesto de insumisión no se ha adquirido todavía en términos propios la condición de militar, el proyecto de ley está previendo en una norma, que creo que es apoyada en este caso por la generalidad de los grupos parlamentarios; el proyecto de ley, repito, está previendo el traslado de todos estos supuestos a la jurisdicción ordinaria, porque suprime del Código Penal Militar el tipo delictivo de la negativa a la prestación del servicio militar y lo traslada al Código Penal común. Con este cambio, aparte de trasladar la competencia, como decía, a la jurisdicción ordinaria y el cumplimiento de las penas impuestas por la comisión de este delito al régimen penitenciario común

desde el militar al que están ahora sujetos, producirá el efecto de igualar, en una disfunción no querida pero existente en la legalidad, las penas de los dos tipos delictivos de la negativa a la prestación del servicio militar y a la prestación del servicio social sustitutorio.

En prisiones militares, y en concreto en el establecimiento penitenciario militar de Alcalá de Henares, en este momento se encuentra un condenado por la negativa a la prestación del servicio militar y ocho presos preventivos por este delito. En el establecimiento penitenciario militar de Cartagena, y hasta hace poco tiempo, existía un condenado por este delito por el Tribunal Militar Territorial Tercero, que en estos momentos ya se encuentra en libertad condicional. No hay ningún preso preventivo ni condenado en el establecimiento de la Isleta de Las Palmas de Gran Canaria. Por consiguiente, un condenado y ocho preventivos en el establecimiento de Alcalá de Henares.

No puedo, aunque lo pide la pregunta, responder de una manera exacta acerca del número de penados que se encuentran en las prisiones civiles por la comisión del delito, o en su caso presunto delito, de negativa al cumplimiento de la prestación social sustitutoria, pero aproximadamente, y si mis datos no son falsos, hay en torno a doce condenados por este delito en prisiones civiles. Además de esto, y por parte de la jurisdicción militar, hay otros tres condenados con sentencia firme que se encuentran en paradero desconocido y, por consiguiente, no están reclusos en centros penitenciarios militares.

La postura definida por los tribunales, señorías —porque la Justicia militar es tan independiente como cualquier justicia del Estado—, en relación con el problema, viene siendo, hasta hoy, acordar sólo la prisión preventiva en aquellos supuestos de comisión de este delito en los que se infringe por parte del procesado reiteradamente el deber de comparecer ante el juez, conforme a las reglas previstas en la legalidad vigente. Se produce orden de busca y captura y cuando, efectivamente, la captura se produce y el incumplimiento de la obligación de comparecer, como digo, ha sido reiterado, decretan los jueces prisión preventiva. Salvo en estos supuestos —y aquí sí que interviene el Ejecutivo con instrucciones al Ministerio Fiscal—, el Fiscal togado ha remitido a los fiscales territoriales instrucciones acerca de que se recurran todos los internamientos que no supongan este incumplimiento reiterado de las instrucciones.

Por último, en estos momentos, según mis datos, se están tramitando procedimientos judiciales por el presunto delito de negativa a la prestación del servicio militar —no conozco los casos del otro tipo delictivo— contra 1.289 personas, de las cuales, en torno a unos quinientos ya se encuentran en situación de procesado, luego está avanzado el procedimiento.

En mi opinión, la entrada en vigor de la nueva Ley del servicio militar produciría a partir de ese momento, el trasvase automático de las causas judiciales que se siguen por este delito a la jurisdicción ordinaria, a tenor de lo previsto en una disposición adicional nueva, que, si mal no recuerdo, se introdujo a petición del Grupo Parlamen-

tario Socialista en el Congreso de los Diputados para resolver el problema que planteaba ese régimen transitorio en tanto en cuanto depende de los jueces de vigilancia la orden, y el momento en que se cumpla ésta, de trasladar a los presos preventivos o condenados que se encuentren en prisiones militares a los establecimientos penitenciarios comunes.

Con esto yo creo que queda cerrada tanto la información en cuanto a la pregunta acerca de qué va a pasar de ahora en adelante.

El señor **PRESIDENTE**: El Diputado señor Romero tiene la palabra para réplica.

El señor **ROMERO RUIZ**: Entiendo que son datos interesantes estos que nuestro Grupo quería conseguir con esta pregunta oral formulada en la Comisión en el día de hoy. Además, ponen de manifiesto un camino que compartimos como más lógico y natural, dado que se trata de un fenómeno de la juventud y, por tanto, afecta a un sector muy delicado de la sociedad española que empieza a tener proporciones importantes. Por eso debe ser la justicia ordinaria, en general, la que entienda de las causas sociales que motiven el rechazo a la prestación del servicio militar obligatorio y, al mismo tiempo, a la prestación social sustitutoria de acuerdo con la Ley de objeción de conciencia.

Está claro que en adelante se establecerá un mecanismo para que todos comparezcan ante la Justicia ordinaria y que ésta entienda de este asunto. Ha existido una discrecionalidad no sólo por reiteradas incomparencias ante el juez togado, sino por la significación de algunos de los miembros jóvenes de estos colectivos de insumisión, que han sido detenidos en algunos casos con estrategias de película, como la última que se produjo en Madrid.

Nosotros consideramos que es un tema muy delicado, y ya veremos cómo evoluciona. Sería bueno que la justicia ordinaria entendiera totalmente del asunto y que la Administración militar se ocupe de poner en conocimiento de dicha justicia civil u ordinaria el censo de jóvenes que no den razones justificadas para no comparecer, al mismo tiempo que también en el registro de la objeción de conciencia se haga lo mismo. Así se verá la proporción que este fenómeno empieza a adquirir no sólo en España, sino en otros lugares de Europa y de nuestro entorno, y se verá también cuál es la solución más adecuada para estas exigencias de la juventud. Por lo tanto, nos parecen de interés las noticias que ha aportado y los datos que nos ha ofrecido, que eran prácticamente los mismos que nosotros conocíamos y por ello se justifica nuestra pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Sólo un segundo, señor Presidente, para matizar algo que, desde mi punto de

vista, creo importante, aunque puedo pecar de insistente.

Por supuesto yo no debo entrar ahora en los procedimientos que se utilizan —se ha referido S. S. a la cuestión en un par de ocasiones preguntando sobre ello— para la detención de determinadas personas, si es verdad o no que se han utilizado ese tipo de procedimientos. Lo que sí quiero decir es que la variación legislativa en relación con el tipo penal para la negativa a la prestación del servicio militar, se justifica, señoría, desde la perspectiva del Gobierno, por la circunstancia de que no debe tratarse —a pesar de que es negativa a la prestación del servicio militar— de un delito militar, y no por la circunstancia de que deba ser conocido por una jurisdicción ordinaria, por cuanto tan ordinaria es —porque es única— la jurisdicción civil —si así se puede llamar— como los tribunales militares.

— **DEL DIPUTADO DON ANTONIO ROMERO RUIZ (G. IU-IC) SOBRE MEDIDAS A TOMAR EN RELACION CON LOS MILITARES QUE SON ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ARNON IBERICA, S. A., QUE TRABAJA PARA EL EJERCITO (Número de expediente 181/001441)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta siguiente, la número 14, del diputado don Antonio Romero Ruiz, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas a tomar en relación con los militares que son accionistas de la empresa Arnon Ibérica, S. A., que trabaja para el Ejército.

Tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Se trata de una noticia concreta que puede tener un componente generalizado, pero sería muy importante ver la actitud del Gobierno, del Departamento, en torno a este tema. Se ha conocido públicamente que un coronel y un teniente coronel son los mayores accionistas de Arnon Ibérica. Se trata de dos jefes militares en activo, un coronel y un teniente coronel, destinados en órganos de gestión económica del Ejército de Tierra y que poseen la mayoría de las acciones de una empresa que, según documentos oficiales, documentos parlamentarios que yo he recibido como Diputado al solicitar un informe para que respondiera por escrito el Ministerio de Defensa, trabaja habitualmente para dicho Ejército. Así consta en un anexo de una respuesta oficial que yo he recibido de su Departamento.

Se trata también de que el tercer socio de la firma Arnon Ibérica, Sociedad Anónima, se dedica a la comercialización de regalos de empresa y es un capitán en la reserva transitoria. En el Registro Mercantil figuran inscritas las acciones de la empresa Arnon Ibérica, Sociedad Anónima, creada en 1985 con un capital actual de 4.500.000 pesetas, según figura en esa inscripción del Registro Mercantil, que se distribuye a partes iguales entre el Coronel Gonzalo del Barrio Sánchez, el Teniente Coronel Carmelo Arribas Llorente y el Capitán Domingo Cerro Mata. El Coronel estuvo destinado, desde marzo de 1988

hasta antes del verano, en la Dirección de Asuntos Económicos del Cuartel General del Ejército, principal organismo de administración económica del Ejército de Tierra, y actualmente trabaja en la Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento, Diam, del mismo cuartel general. (El señor **Vicepresidente, Busquets i Bragulat, ocupa la Presidencia.**) El Teniente Coronel se encuentra destinado, desde abril de 1988, en el Cuartel General de la Brigada Paracaidista Bripac, y actualmente es el jefe del centro financiero de dicha unidad. El Capitán, por su parte, está en la reserva transitoria.

Está claro que todos los propietarios son militares del Ejército de Tierra, que la firma Arnon Ibérica, Sociedad Anónima, figura en esa relación que yo he recibido como Diputado de esta Cámara cuando la solicité, con fecha 29 de abril de este año, y aparece claramente también en un anexo de la Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento de la Defensa como una de las empresas que trabajan habitualmente para las Fuerzas Armadas.

Se trata de adjudicaciones directas, no hay ninguna actividad productiva, se limita a comercializar regalos de empresas. Numerosas unidades militares de toda España, incluidos, según diversos indicios, el Cuartel General del Ejército y la propia Brigada Paracaidista, figuran entre los clientes de la firma y ha habido algunas declaraciones a periódicos españoles que han hablado del asunto. En concreto, en unas declaraciones a «El País» se decía que, ante las dudas que planteaba la compatibilidad entre el destino militar y el cargo de administrados único de Arnon Ibérica, había acordado dimitir el Teniente Coronel Carmelo Arribas a favor de su hija, María del Carmen Arribas, el 9 de febrero de 1989, aunque continuó como socio con un 33 por ciento de las acciones.

Esos datos figuran aquí y son muy preocupantes. Se trata de establecer un criterio de incompatibilidades, que la misma Ley establece en relación con los funcionarios públicos: las actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las administraciones públicas requerirán el previo reconocimiento de la compatibilidad. En este caso estoy seguro de que no se ha hecho y sería bueno que en su respuesta usted planteara si se ha pedido por el Ministerio de Defensa y por los responsables del Gobierno que haya una declaración de compatibilidad del puesto de funcionario público que tiene todo militar profesional y su relación con una empresa privada que trabaja habitualmente para las Fuerzas Armadas, que recibe encargos de adjudicaciones directas y nada menos que coincidiendo incluso en estos militares un puesto de suministro de relaciones económicas del Cuartel General.

Es muy importante que este tema se aclare, porque se trata de la honestidad de la Función Pública, y hay un debate abierto hoy en la sociedad española; se trata de que haya una incompatibilidad real entre los funcionarios públicos y las actividades que desarrollan en el marco de su participación en empresas privadas. Es muy importante también, en beneficio de la imagen del Ejército, que este tema se aclare de manera seria y rigurosa. Hay un rechazo evidente desde el punto de vista ético y de moralidad, pero, al mismo tiempo, según los servicios jurídicos del

Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, se podría considerar delito o confrontación con la legalidad vigente, es decir, con la Ley de incompatibilidades de los funcionarios públicos, ser autores de información privilegiada, de tráfico de influencia y desde luego de beneficio directo por el cargo que ocupan en la Administración pública con presupuesto del Estado, procedente del dinero de los ciudadanos, para beneficio, repito, privado con adjudicación directa, sin mediar contrato.

Se habla de una facturación importante; hay opiniones. Pero sería cuestión de ver las declaraciones realizadas a Hacienda y el beneficio que esta empresa ha hecho en este último período. Desde luego, en aras a luchar contra el fraude, contra la picaresca generalizada en la sociedad española y en los sectores civiles o profesionales, es muy importante dar ejemplo, y dar ejemplo en casa del Gobierno, dar ejemplo en casa de los funcionarios públicos y actuar con claridad. Por eso es muy importante, repito, la pregunta que se formula hoy y deseamos saber la actitud que tiene el Gobierno para esclarecer todo este asunto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Para contestar a la pregunta formulada, tiene la palabra el señor Secretario de Administración Militar.

El señor **SECRETARIO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Vamos a dar ejemplo, señoría. Pero yo sí quiero, cuando menos, contribuir a que las cosas permanezcan en su sitio adecuado. Me parece que no se pueden utilizar criterios que inducen a pensar en la exageración, como que hay una especie de actuación generalizada en la sociedad española. Yo creo que no es una actitud generalizada de esta índole, que no opina así el conjunto de los ciudadanos. Pero por un ejercicio elemental de responsabilidades políticas creo que no es el caso de la organización de las Fuerzas Armadas. Pienso que no hay una extraordinaria generalización del supuesto. Y al igual que considero que la cuestión es lo suficientemente importante como para que S. S. ponga en práctica los elementos propios del control parlamentario al Gobierno, creo también que no es una cuestión de extraordinaria importancia y gravedad, sin que ello quiera decir que no lo sea para el Ejército, porque en una organización que tiene en la cohesión, como mandan las Reales Ordenanzas, uno de sus elementos definidores básicos, y me parece que hay que evitar el fantasma de esa corrupción situada en determinados ámbitos, que además son los ámbitos que gestionan los recursos económicos, entre otros.

Hay un régimen de incompatibilidades perfectamente definido desde el punto de vista legal. Existe la Ley de Incompatibilidades, a la que se refería S. S., de la cual surge un sistema de incompatibilidades para los funcionarios civiles de la Administración del Estado, y un sistema de incompatibilidades, mediante otra norma reglamentaria, para los funcionarios militares al servicio de la Administración militar del Estado, que además son normativas perfectamente coincidentes en lo que se refiere a esta cuestión en concreto y muy difícilmente entrañarían una posible declaración de compatibilidad. En cualquier caso,

en este supuesto no se ha producido una declaración de compatibilidad previa.

Todos los datos que S. S. ha citado son exactos, porque coinciden perfectamente con los informes de que dispone este Secretario de Estado. Hay tres implicados: dos oficiales superiores, un coronel y un teniente-coronel destinados, creo, a los lugares que su señoría ha indicado y que no voy a repetir, y un capitán que en estos momentos se encuentra en la situación de reserva transitoria, por consiguiente no está en activo.

En efecto, la empresa fue fundada en 1985, según consta en el Registro de la Propiedad. Es verdad que se dedica a comercializar regalos y yo diría también que no realiza una actividad propiamente productiva. Es cierto que figura en la relación que se llama de empresas privadas que suministran productos a organismos del Ministerio de Defensa, según el anexo al documento del que, creo, dispone su señoría. Esta empresa ha efectuado varios contratos con diferentes organismos del Ministerio de Defensa. Tengo algunos identificados, pero ahora mismo no estoy en condiciones de cuantificar a su señoría el volumen de estas contrataciones. Lo que sí se ha hecho por parte del Estado Mayor del Ejército de Tierra ha sido solicitar informe urgente a una serie de organismos que han podido ser compradores o clientes de esta empresa, para que rindan informe acerca de si han tenido y qué relaciones comerciales han podido tener con la empresa Arnon Ibérica, Sociedad Anónima.

Puedo decir también a su señoría, y poco más que esto por lo que diré al final, que el 6 de noviembre se ha iniciado el oportuno expediente disciplinario para tratar de aclarar las cuestiones que aquí se implican y que, en función de su solución definitiva, puede dar lugar a una sanción vía vulneración del régimen de incompatibilidades, sin que yo tenga dato alguno en este momento y con esa cautela, o que en su caso pudiera dar lugar a alguna actuación de tipo penal. De todas maneras, la documentación sobre el tema ha sido declarada reservada por el juez instructor y yo, señoría, por el momento tampoco tengo acceso a ella.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

El señor Romero tiene la palabra.

El señor **ROMERO RUIZ**: Gracias, señor Presidente.

Yo estoy convencido —y lo digo como portavoz de Izquierda Unida para temas de Defensa en este Congreso de los Diputados— de que la inmensa mayoría de los militares profesionales son gente honesta que cumple bien con su función. Pero si hay una minoría o es detectado un fleco, se debe abrir un expediente, una vez que se conocen los hechos, y desde el Ministerio de Defensa se debe lanzar el mensaje a la sociedad española de que al conocer hechos de este tipo se actúa, y se actúa con firmeza, y se pide el esclarecimiento rápido de las irregularidades que se pudieran estar cometiendo para tranquilizar a la población que paga los impuestos, que desea que se gestionen con honestidad los fondos públicos, que son de todos.

Al parecer con noticias de este tipo hay un desasosiego generalizado en el país y políticamente, con independencia de su cuantificación, hoy es un problema cualitativo en la sociedad española. Cuando hemos dado nombres no sólo de militares en activo como en este caso con una empresa concreta, sino cuando hemos hablado de militares en activo, de familiares directos o de militares en la reserva en situación de jubilación o apartamiento del desempeño de su labor como militares profesionales, ligados a empresas que habitualmente trabajan para las Fuerzas Armadas o los distintos organismos del Ministerio de Defensa, lo que hemos venido a plantear es la necesidad de aclarar esas relaciones y de situarlas conforme establece la ley, no sólo en el campo de la necesaria declaración de compatibilidad, que en este caso no se ha declarado pero que posteriormente se puede detectar, descubrir y perseguir para ver si hay falta, infracción o necesidad de ponerlos a disposición del Poder Judicial por las responsabilidades penales en las que hayan incurrido o puedan incurrir. Estos temas son tan importantes, señor Secretario de Estado, que la imagen de unos cuantos empaña la imagen general de un colectivo si no se actúa bien, si no se actúa con rapidez, si no se dice públicamente que se abre el expediente de investigación. Se declarará reservado, se investigarán todos los datos como corresponde en estos casos, y al final se harán públicas las decisiones que el Poder Judicial determine y las medidas que administrativamente corresponden al Ministerio de Defensa.

Digo esto porque esta mañana le he comentado al propio Ministro de Defensa la necesidad de que el nombre de algunos militares no esté en entredicho mucho tiempo; que no depende tanto de la gente que denuncia hechos irregulares como de la falta de investigar los temas y llevarlos al final, para decir que es verdad lo que se denuncia o que no es cierto. Por ejemplo, una auditoría en el arsenal de Cartagena, encargada desde hace un montón de meses en que se denunciaron diversas irregularidades, hay que terminarla, porque si dura lo que duró la construcción del monasterio de El Escorial, la gente que está rumoreando sobre delito, malversaciones, y que critica con nombre y apellido, coloca en la picota durante demasiado tiempo a personas que al final se demostrará que han cometido irregularidades o no. Pero es conveniente hacerlo con serenidad, con rapidez. Por eso el Ministerio de Defensa debería ser el mayor interesado en actuar con rapidez y con rigor ante los hechos que se denuncian para ver si son verdad o no, con objeto de salvar el honor de las personas que aparezcan implicadas en esos rumores y en esas denuncias, y clarificar ante la opinión pública la verdad de lo que se denuncia.

En este caso coinciden todos los datos. Estoy satisfecho con la respuesta que usted ha dado del expediente que se ha abierto. Hay un juez togado militar que lo ha declarado asunto reservado para incoar un expediente y ver después qué medidas se van a tomar. Pero sería conveniente que no se perdiera mucho tiempo en esta investigación y que se comunicaran —por lo menos yo me encargaré de ello aquí— las conclusiones finales, porque eso repercute en la buena imagen del Ejército y de la inmensísima ma-

yoría de los militares de nuestro país que son gente honrada.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Brevísimamente, señor Presidente, para una vez más decir a S. S. que la actitud normal del Ministerio de Defensa, y le puedo asegurar que también de los Estados Mayores de los Ejércitos, que son los primeros interesados, es que cuando se produzca cualquier denuncia que pueda implicar el nombre de los ejércitos se mueva, primero, la maquinaria administrativa, y luego, en su caso y si es necesario, la maquinaria judicial. Lo hacemos, señoría con prontitud. Creo habérselo demostrado a S. S., en más de una ocasión, en respuesta a algunas otras preguntas parlamentarias. En esto, los intereses del Gobierno y de las Fuerzas Armadas coinciden con los intereses de su Grupo Parlamentario, así como —estoy seguro— de todos los grupos parlamentarios de esta Cámara.

— **DE DON ANTONIO ROMERO RUIZ (G. IU-IC) SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS EN RELACION CON LAS DENUNCIAS HECHAS POR EL MILITAR SR. SALMERON ACERCA DE LAS OBRAS EN CEUTA (Número de expediente 181/001462)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Llegamos a la última pregunta, del señor don Antonio Romero, sobre las medidas adoptadas en relación con denuncias hechas por el militar señor Salmerón acerca de las obras en Ceuta. El señor Romero tiene la palabra.

El señor **ROMERO RUIZ**: Un caso más sobre lo mismo. Se trata, señor Suárez Pertierra, de que el Capitán don Francisco López Salmerón, desde hace cinco años, viene denunciando a través de los conductos regulares, es decir, de sus superiores, de la Segunda Sección del Estado Mayor, del CESID, etcétera, los actos presuntamente delictivos de sus superiores o jefes (no voy a citar los nombres concretos; se han remitido por el conducto orgánico) para que se aclare su actitud y comportamiento. Se ha acompañado una suficiente información, a la que he tenido acceso, pero no ha dado lugar a una investigación para determinar el alcance de lo denunciado por el Capitán don Francisco López Salmerón en torno a los sucesos irregulares, en su opinión, por el trabajo que desempeña en la Comandancia de Obras de Ceuta.

Está claro que, si es cierto, se debería confirmar la veracidad de esta denuncia y de la documentación enviada a sus superiores; y de no ser cierto, se debería corregir al denunciante y no dar lugar a que se levanten falsos testimonios o a que se denuncie, sin fundamento, a determinadas personas. Lo que este Capitán ha recibido como respuesta después de formular estas denuncias sobre irregularidades es lo siguiente: No es de nuestra competencia,

la ropa sucia se lava en el interior de casa. A partir de ahí sufre una persecución; ha sido arrestado y se ha empleado abuso de autoridad, que se demuestra por el expediente que se ha abierto. A este expediente han tenido acceso abogados de prestigio, por ejemplo, don Pablo González Pérez en Ceuta, don Manuel Fernández del Pozo en Sevilla (que es el abogado que representa a la acusación de Izquierda Unida en el caso «Juan Guerra») y don José Antonio Sáenz de Graja en Madrid, otro abogado muy conocido (son tres especialistas en Derecho, avalados por casos muy complicados), a quienes se pueden dirigir para ver a qué conclusión llegan estos abogados, una vez que analizan el calvario de este Capitán que ha sido sometido a medidas injustas y a expedientes disciplinarios, unos sobreesidos, otros, en la actualidad, están pendientes del resultado final, con contencioso, incluso sobrepasando con más de ocho meses arrestos, detenciones, privación de libertad, etcétera.

Es necesario que esas denuncias se sitúen en lo que significa, que es un dinero no devuelto al Tesoro, sobrante del Presupuesto, que queda a cuenta de créditos en comercios y en casas de construcción de Ceuta, a favor del comandante en concreto que él denuncia, para trabajos particulares efectuados por organismos y personal civil o militar afectado, por personal del destacamento, pago de favores a civiles y militares, consumo de gasolina y combustible del Ejército en coches particulares, obras por valor de más de 18 millones de pesetas, cuando hay un presupuesto de millón y medio para el funcionamiento. Todo este tema ha sido planteado de manera muy clara, teniendo en cuenta que este Capitán trabajaba concretamente en el manejo de las facturas y de la caja de las obras de la Comandancia de Ceuta.

El problema de fondo que se plantea, después de este comportamiento, de estas denuncias, de esta persecución ante las denuncias que viene haciendo al dar a conocer este tema a los medios de comunicación, a los grupos parlamentarios de la oposición, al Ministerio, es si no se han equivocado ustedes y están sancionando al que ha cumplido con su deber, como mandan las Reales Ordenanzas y la Constitución española, denunciando cualquier falta o delito que conozca, y se ampara a los que lo han cometido o, por lo menos, no se ha abierto una investigación exhaustiva. Ceuta es un pueblo, lo mismo que otros lugares pequeños; la gente conoce cómo se funciona. Se ha ascendido a este superior suyo, habilitando la plaza de Ceuta —no ha salido de allí a pesar del ascenso—, cuando es una plaza que no tiene el grado del escalafón al que ha sido ascendido este jefe militar, porque es una unidad militar dirigida por capitán o comandante y no por el grado al que ha accedido al que él responsabiliza y denuncia en este tipo de manejos, y pide que se haga una investigación seria para detectar la veracidad de los hechos, para lo cual aporta una determinada documentación.

Termino, señor Secretario de Estado, planteándole la necesidad de que se analice este tema, pues los abogados civiles están planteando los contenciosos y van a pedir daños y perjuicios por todo lo que ha significado la persecución de que ha sido objeto este hombre, al que no se le

ha ascendido, como a toda su promoción, sin darle la menor explicación, ni siquiera una carta explicando los motivos. El cree que ha cumplido con su deber, se ha enfrentado a sus superiores, ha visitado personalmente no sólo a sus superiores jerárquicos sino también a los jueces togados militares encargados de abrirle expediente, y ha informado en todo momento de las irregularidades económicas que él ha conocido por el desempeño de sus funciones en Ceuta.

Todo esto lo conoce mucha gente en Ceuta, y se habla mucho de ello en Ceuta, en Málaga y en otros lugares, pues se ha publicado en los medios de comunicación. Sería muy importante, para ver el alcance de estas denuncias, hacer una investigación adecuada y detectar dónde están los errores y dónde están las responsabilidades. Muchas gracias por la atención prestada.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): En este caso, señor Diputado, coinciden sólo en parte nuestras informaciones. Ha habido actuación por parte de los mandos militares, en vía administrativa; ha habido actuación jurisdiccional tanto en el caso del Teniente Coronel denunciado como en el caso del Capitán denunciante.

La cuestión surge porque el Capitán, a que se refiere S. S., da parte por escrito al Coronel Jefe de la Comandancia de Obras de Ceuta de una serie de hechos que constituyen presuntas irregularidades que ha cometido el entonces jefe directo del Capitán en cuestión; irregularidades que se centran en la reparación del pabellón de cargo que ocupaba en la sede del citado departamento y que correspondía a su destino. La denuncia se basa en el hecho, que luego se demuestra comprobado, de que los gastos realizados para la reforma de ese pabellón son superiores a los autorizados. En el parte que inicia toda esta cuestión y en el que se denuncian estas irregularidades se hacen asimismo alusiones a la conducta del Comandante, de su jefe superior inmediato.

La denuncia presentada, señoría, origina, primero, una información no judicial. La información no judicial se pronuncia por la irregularidad de la construcción y aprecia un ilícito administrativo que obliga a abonar al Estado, al Comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, una cantidad de dinero que asciende, si no me equivoco, a dos millones de pesetas, que son los gastos que ha hecho por demás en su pabellón. Igualmente se trasladan diligencias al Juzgado Togado Central número 2 de Madrid, que inicia diligencias previas que terminan sin responsabilidad. La terminación de estas diligencias penales sin responsabilidad es recurrida por el fiscal y fue confirmada por instancia superior la resolución del recurso. Así concluyen las actuaciones en relación con el Comandante. Por consiguiente, se han producido actuaciones de índole administrativa, que han dado lugar a la apreciación de este ilícito al que me refería, y actuaciones de carácter penal.

Las alusiones vertidas en el parte al Coronel Jefe de la Comandancia de Obras de Ceuta por el Capitán, al denunciar las irregularidades, obligan a la apertura de un expediente sancionador, que fue visto por el fiscal jurídico militar de la región Militar Sur. Al entender que los hechos podían ser constitutivos de un delito de insulto a superior, se pasan los autos al Juzgado de Ceuta, se instruye un sumario y se dicta auto de procesamiento que se recurre (en esa fase estamos si mi información es correcta, por consiguiente el auto no es firme) por parte del Capitán.

En todo este proceso, señoría, ciñéndonos a la pregunta parlamentaria, entiendo que las autoridades del Ministerio de Defensa y las autoridades jurisdiccionales han actuado a través de todos los mecanismos de que dispone la legislación vigente en materia disciplinaria y judicial militar. Otra cuestión es que existan actuaciones ulteriores por parte del Capitán. La actuación central ya he dicho cómo se encuentra. En el listado de que yo dispongo se destacan una denuncia del Comandante Juez Instructor del primer expediente, que era un comandante del Cuerpo Jurídico de la Defensa, que fue declarado finalmente sin responsabilidad; fue recurrido y fue confirmada la no responsabilidad (luego aquí ha habido actuación completa de toda esta maquinaria); fue sancionado posteriormente en base a un procedimiento disciplinario que se instruye por falta grave a la sanción de dos meses; fue sancionado nuevamente, después de un procedimiento disciplinario por falta grave igualmente, al imputar al Coronel Jefe de la Comandancia de Obras determinados actos; actos relativos a la retención del expediente, sin dar el curso oportuno a la cuestión. Existen otras actuaciones que dan lugar a nuevos procedimientos disciplinarios; se aprecia falta grave y tres meses de arresto, falta grave y dos meses de arresto. Hay una denuncia contra el Comandante Jefe por delitos contra la Administración de justicia, que termina sin declaración de responsabilidad. Finalmente, yo creo que ya se ha producido la petición de daños y perjuicios hacia la Administración, porque el Capitán al que se refiere la pregunta ya ha solicitado —y esta reclamación ha dado lugar a un expediente administrativo reciente— una indemnización de 120 millones de pesetas por todas estas actuaciones.

En definitiva, el hecho que motiva la pregunta, el caso del Teniente Coronel ha tenido su cumplida contestación a S. S., creo yo, después de que se aprecia el ilícito administrativo y después de que dos resoluciones judiciales han decretado la ausencia de responsabilidad penal del Teniente Coronel.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): El señor Romero tiene la palabra.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Secretario de Estado, a una serie de preguntas, usted ha respondido a unas y a otras, no. Por mi conocimiento del tema, por mis conversaciones personales con este Capitán, con su familia y con los abogados que han entendido en el caso, le diré lo siguiente: ¿Cómo es posible admitir que un Teniente Coro-

nel, entonces Comandante, con un presupuesto aprobado de un millón y medio de pesetas, haga reformas en un pabellón militar por un importe aceptado por los tribunales militares, Juzgado Togado Central número 2, de 6.500.000 pesetas, pero valorado realmente por otro entendido, con apreciaciones, en algo más de 18 millones de pesetas?

¿Cómo es posible que se admita en la información abierta al respecto que la diferencia ha salido de: a) dinero propio del Teniente Coronel; b) compensaciones de firmas comerciales que habitualmente trabajan para la Comandancia de Obras de Ceuta —léase dinero oficial que ha salido fuera del control financiero, o dinero de empresas que trabajan habitualmente para la Comandancia de Ceuta—; c) uso de mano de obra de la Comandancia, es decir, de personal adscrito a la Comandancia?

¿Cómo es posible que el Tribunal Central Militar no entienda estos hechos como delito, pero sí como presunta falta, se envíe testimonio de la resolución al Capitán General y éste no proceda a incoar el expediente, esperando a que la falta prescriba? Esa es una noticia muy importante de la que usted debe tomar nota porque ha sucedido así; al día de hoy, esta misma mañana, lo he confirmado personalmente con el Capitán.

¿Cómo es posible que el Capitán López Salmerón denuncie ésta y otras conductas similares a su Coronel en Sevilla y éste no tome decisión alguna durante nueve meses, alegando que los partes dados por el Oficial no se ajustan al formato oficial y se paralizan durante nueve meses las denuncias porque, por lo visto, o no llevaban las pólizas correspondientes o no iban dirigidas gramaticalmente de forma adecuada, huyendo del contenido real de la denuncia que eran las irregularidades sobre las que se debería actuar de inmediato?

¿Cómo es posible que a continuación se incoen tres expedientes al Capitán Salmerón por diversas faltas graves y se le prive de libertad ocho meses y ocho días, dos meses con carácter preventivo, dando lugar a que ahora sus letrados soliciten del Ministerio de Defensa, como usted bien ha dicho, 120 millones de pesetas por haber permanecido dos meses y ocho días, más de lo que permite la Ley Orgánica 2/1985, Disciplinaria de las Fuerzas Armadas, privado de libertad? Es muy importante este tema, porque resulta que ese dinero es de los Presupuestos Generales, y si la justicia fallara a favor del Capitán se demostraría con negligencia que es muy fácil disparar con pólvora ajena, sobre todo cuando el dinero para su compensación por daños y perjuicios sale de las arcas generales del Estado.

Termino, señor Presidente, con las siguientes preguntas: ¿Por qué se consiente, cuando asciende el Teniente Coronel, a que se le habilite la plaza de Ceuta que hasta ahora era y es de capitán o comandante? ¿Por qué cuando le toca ascender al Capitán Salmerón se le priva de tal derecho, se le posterga y no se le da ninguna información oficial, ni recibe ninguna carta explicando y aclarando el ascenso de los oficiales de su promoción y quedando pendiente el suyo y, por tanto, sin ascenso? Finalmente ¿por qué, aparte del tiempo que, como decimos, permanece

privado de libertad, se le impone al Capitán Salmerón la sanción de pérdida de destino, causándole graves perjuicios económicos, familiares y personales?

Es necesario —repito— que revisen este tema por si se han equivocado y están sancionando al que ha cumplido con su deber y se está protegiendo a gente que no lo ha hecho. Porque por el conocimiento que tengo de este expediente, por el talante personal del Capitán, por sus entrevistas con los abogados, por su entrevista personal conmigo y por la documentación que ha facilitado a todos los grupos parlamentarios y al Gobierno, todo indica que él estaba dispuesto a que este tema se aclarara, a aportar todos los datos que conocía y a que el Gobierno y el Ministerio de Defensa fuesen a Ceuta, con los mecanismos que tienen como Administración del Estado, para verificar la verdad y el alcance de estas denuncias. Esto es triste y crea una impotencia enorme si una persona que quiere cumplir con su deber y denuncia irregularidades, lo que recibe son plazos largos de tiempo sin respuesta porque no se ajustan los partes al formato que deben tener, provocaciones en el tiempo, sanciones y termina siendo reprimido el que denuncia actos de este tipo. Es una mala práctica para la conciencia democrática y para los funcionarios públicos. De ser verdad todo esto, estaríamos ante un atropello enorme de una persona honrada que ha denunciado una serie de irregularidades y que por diversas vicisitudes y maquinarias, como ustedes denominan estos procesos, no han querido ir al fondo de la cuestión, lo cual es gravísimo, independientemente de lo que nos puede parecer desde el punto de vista político e ideológico; se trata de procedimientos de esclarecer la verdad, de denunciar las irregularidades. Si eso es así, sería bueno compensar a las personas honradas, frente a otras personas que pudieran estar cometiendo irregularidades con dinero público de todos los españoles.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Señor Romero, yo creo que S. S. ha decidido sobre la cuestión, en tanto que mi obligación es comprobar si hay algo que demuestre las afirmaciones que ha hecho la persona en cuestión. Cuando esas afirmaciones se han demostrado, ha habido las sanciones correspondientes; cuando no se han demos-

trado, las ha habido en sentido contrario o no las ha habido.

En cuanto a la primera pregunta que usted hace, a pesar de todo no hay una declaración de responsabilidad penal; hay un recurso y se confirma la ausencia de responsabilidad. Dice S. S. que el Capitán General se guarda en el bolsillo la instrucción del problema. Es más cierto, señoría, que desgraciadamente, la cuestión de la falta leve que el Tribunal remite al Capitán General prescribe por un problema de tiempo, porque aquí los plazos son tan extraordinariamente cortos como prevé la Ley Disciplinaria de las Fuerzas Armadas. Algún caso más hemos tenido, desgraciadamente, y se está intentando poner en cada supuesto las medidas correspondientes y oportunas para que estas cosas no puedan producirse. En cualquier caso, señoría, lo que había apreciado el Tribunal es la posible existencia de una falta leve, no de un delito.

Ha habido una respuesta, que será adecuada o no, y no lo es para S. S., pero la ha habido a la supuesta detención por espacio de nueve meses de la documentación, y por cierto ha habido una sanción ante esta denuncia. Los expedientes por falta grave también han tenido respuesta, incluso en mi intervención anterior. Señoría, a lo único que no puedo responderle es a por qué en este momento existe un teniente coronel en un puesto que está asignado a capitán-comandante, lo que por supuesto comprobaré y tendré mucho gusto en hacer llegar a S. S. la respuesta, a través de la Presidencia de esta Comisión, o por qué se ha postergado en el ascenso a este capitán que es algo muy difícil que ocurra, salvo que se produzca por vía de sanción que así estuviera establecida y supusiera de hecho y de derecho una pérdida de puestos en el escalafón.

Por lo demás, creo que los datos que se han ofrecido y que S. S. acoge, demuestran claramente cómo se ha movido aquí esa maquinaria, cosa que no suelo decir pero lo hago por utilizar la misma expresión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Gracias, señor Secretario de Estado. Hemos concluido la maratónica sesión. Muchas gracias a todos ustedes por su asistencia; gracias también a los letrados y a los taquígrafos de la casa.

Se levanta la sesión.

**Eran las seis y cinco minutos de la tarde.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID.

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**